

**MANUAL PARA
LA ELABORACIÓN DE LAS
CUENTAS SATÉLITE
DE LAS EMPRESAS DE LA
ECONOMÍA SOCIAL:
COOPERATIVAS Y MUTUAS**

Realizado para la Comisión Europea, Dirección General de Empresa e Industria, por CIRIEC (Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa)

*A Maite Barea, entrañable compañera y amiga, coautora
de este Manual, fallecida en Madrid
el 11 de septiembre de 2006*

Edita

© CIRIEC-España, Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa

Avda. Los Naranjos, s/n. Facultad de Economía.
46022 Valencia.

Tel.: 96/356.22.48 - Fax: 96/382.84.92

ciriec@uv.es - www.ciriec.es

© CEPES. Confederación Empresarial Española de la Economía Social

C/Vallehermoso 15, 1ª planta, 28015 Madrid

Tel: 91 593.04.12 | Fax: 91 448.73.93

info@cepes.es - www.cepes.es

Maquetación

Sergio Rubio

Portada

Estudio Gráfico de Publicidad SL.

C/ Játiva, 14-6º-60. 46.002 Valencia.

Tel. 96/394.32.25

Impresión

Gráficas Papallona.

C/ Pio XI, 40 bajo. 46.014 Valencia.

Tel. 96/357.57.00

ISBN:

84-95003-59-7

978-84-95003-59-1

Depósito legal: V-4523-2007

Impreso en España – Printed in Spain

Redactores del Manual

José Barea Tejeiro
José Luis Monzón Campos

Expertos colaboradores

Maite Barea
Anexo 12.A1 “Guía del SEC-1995
para no especialistas”
Hans Westlund
Anexo 12.A2 “Cuestionario y con-
ceptos utilizados para la elaboración
de un mapa conceptual, administra-
tivo y legal de las empresas de la
economía social en la UE

Este documento está disponible en formato PDF en la siguiente dirección Internet

http://ec.europa.eu/enterprise/entrepreneurship/coop/projects-studies/doc/conti_satellite_def_es.pdf

o por e-mail: Entr-Craft-Small-Business@ec.europa.eu

CIRIEC-aisbl

Université de Liège au Sart-Tilman

Bât. B33, bte 6, BE-4000 Liège, Belgique

Tel: + 32 4 366 27 46

Fax: +32 4 366 29 58

Internet: <http://www.ulg.ac.be/ciriec>

e-mail: ciriec@ulg.ac.be

El contenido de esta publicación no refleja necesariamente la opinión o la posición de la Comisión Europea. Ni la Comisión, ni ninguna otra persona actuando en su nombre es responsable de la utilización que podría darse a la información contenida en esta publicación.

ÍNDICE

Prólogo	11
Capítulo 0. Presentación y resumen	
0.1. Los objetivos de este Manual	15
0.2. Estructura y resumen del Manual	18
Capítulo 1. Introducción: el análisis de la actividad económica y las empresas de economía social	
1.1. Los sistemas de contabilidad nacional (SCN-1993 y SEC-1995) como base para elaborar las cuentas satélite de las empresas de la economía social	21
1.2. Necesidad de este Manual. La importancia de las empresas de la economía social	23
1.3. El análisis de la actividad económica y los sistemas de contabilidad nacional	29
1.4. Términos clave y referencias	34
Capítulo 2. Definición de empresas de economía social y de la población de la cuenta satélite	
2.1. Introducción	35
2.2. El marco conceptual de las empresas de la economía social	36
2.3. Las cooperativas	43
2.4. Las mutuas	45
2.5. El comportamiento de las cooperativas y mutuas: diferencias entre ellas y respecto a las organizaciones públicas y las no lucrativas	48
2.6. Otros actores empresariales de la economía social incluidos en las cuentas satélite	50
2.7. Las empresas de la economía social cubiertas por las cuentas satélite en la estructura del SEC-1995	53
2.8. Términos clave y referencias	53

Capítulo 3. El marco conceptual de cuenta satélite	
3.1. El cuadro central de la contabilidad nacional	55
3.2. Por qué surgen cuentas satélite	55
3.3. Finalidades de las cuentas satélite	56
3.4. Experiencias europeas en la elaboración de las cuentas satélite . . .	57
3.5. Términos clave y referencias	59
Capítulo 4. Las cuentas satélite de las empresas de la economía social y sistemas de clasificación utilizados (sectores institucionales y ramas de actividad económica)	
4.1. Agrupación de unidades y operaciones en contabilidad nacional . .	61
4.2. Criterios para agrupar los agentes de mercado de la economía social .	64
4.3. Términos clave y referencias	75
Capítulo 5. Metodología para elaborar las Cuentas Satélite de la economía social de mercado por Sectores institucionales	
5.1. Introducción	77
5.2. Datos de base para elaborar las Cuentas Satélite por Sectores institucionales de Cooperativas y Mutuas.	78
5.3. El sistema contable de las empresas como representación de su actividad económica	79
5.4. Integración de las operaciones de las Cooperativas y de las Mutuas en rúbricas de Contabilidad Nacional	81
5.5. Cuadros Intermedios de relaciones entre la contabilidad de las Cooperativas y de las Mutuas y las Cuentas Satélite en términos de contabilidad de dichos sectores institucionales.	96
5.6. Cuadros Intermedios de relaciones entre los datos de la actividad económica de las cooperativas y mutuas obtenidos mediante encuestas y las Cuentas Satélite de las mismas	105
5.7. Estructura de las Cuentas Satélite por sectores institucionales y modelos	110
5.8. Los saldos contables y los agregados macroeconómicos	123
5.9. Términos clave y referencias	125

Capítulo 6. Metodología para elaborar las cuentas satélite de la economía social de mercado por ramas de actividad	
6.1. Finalidad del análisis	127
6.2. Cuadro intermedio de relaciones entre las Cuentas Satélite por sectores institucionales y las Cuentas Satélite por ramas de actividad	129
6.3. Modelos de Cuenta Satélite por ramas de actividad	129
6.4. Términos clave y referencias	130
Capítulo 7. El empleo y otros indicadores de actividad no monetaria de las cooperativas y mutualidades (matriz de contabilidad social)	
7.1. El marco de la matriz de contabilidad social	135
7.2. Matriz de Contabilidad Social y papel de las personas en la economía	136
7.3. Modelo de Matriz de Contabilidad Social de Cooperativas y Mutualidades	136
7.4. Términos clave y referencias	137
Capítulo 8. Datos y fuentes de datos que sirven para la elaboración de las cuentas satélite	
8.1. Introducción	141
8.2. Construcción de Registros Estadísticos Nacionales de Empresas de Economía Social	142
8.3. Datos y fuentes de datos	144
Capítulo 9. Etapas para la elaboración de las cuentas satélite	
9.1. Introducción	147
9.2. Creación en cada Estado miembro de la Unión Europea de un Registro Estadístico de Empresas de Economía Social	147
9.3. Elaboración en cada Estado miembro de la Unión Europea de las cuentas satélite de las empresas de economía social por sectores institucionales y por ramas de actividad	148
9.4. Análisis macroeconómico de los resultados obtenidos a partir de las cuentas satélite	149
Capítulo 10. Conclusiones	151

Capítulo 11. Abreviaturas y acrónimos	157
Capítulo 12. Anexos	
12.A1. Guía del SEC-95 para no especialistas.	159
12.A2. Cuestionario y conceptos utilizados para la elaboración de un mapa conceptual, administrativo y legal de las empresas de economía social en la Unión Europea	178
Bibliografía.....	189

PRÓLOGO

El objetivo de este Manual consiste en establecer las orientaciones necesarias que permitan elaborar una cuenta satélite de las empresas de la economía social –cooperativas, mutuas y otras empresas similares– en el ámbito de la Unión Europea (UE), de conformidad con el cuadro central de la contabilidad nacional establecido en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-1995). Todo ello con el propósito de obtener datos homogéneos, precisos y fiables sobre las empresas de la economía social en la UE. El Manual no debe ser considerado como una finalidad, sino como el principio de un proceso que necesita la colaboración de varios actores.

Este Manual se concibe como un complemento del SEC-1995 y del Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas (SCN-1993) y, por lo tanto, está dirigido a los estadísticos de los institutos de estadística de los Estados miembros de la UE, a los productores y utilizadores de estadísticas sobre economía social de la UE, aunque no sean expertos en contabilidad nacional, y también a los estadísticos y expertos en economía social del exterior de la UE, sobre todo de los países candidatos a la adhesión.

El Manual también propone nuevas fuentes de datos y nuevos instrumentos para captar, clasificar y difundir en el entorno información útil, a efectos estadísticos, sobre las empresas de la economía social.

El Manual ha sido redactado por un grupo de expertos del Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC), entidad seleccionada por la Comisión Europea para su elaboración. Los

directores y redactores del mismo han sido José Barea Tejeiro (Universidad Autónoma de Madrid) y José Luis Monzón Campos (Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa de la Universidad de Valencia, IUDESCOOP-UV), quienes han contado con el apoyo y asesoramiento de los expertos Maite Barea (Universidad Autónoma de Madrid) y Hans Westlund (National Institute for Working Life de Suecia) que, además, han redactado los correspondientes Anexos del Manual.

El grupo de expertos redactor del Manual ha trabajado bajo la supervisión de un Comité de Pilotaje de la Comisión presidido por Albrecht Mulfinger (Dirección General de Empresas e Industria de la Comisión). Dicho Comité se ha reunido en Bruselas, en los locales de la Comisión, los días 18 de enero, 3 de mayo y 5 de septiembre de 2006. Además de su Presidente, Albrecht Mulfinger, los participantes en todas o alguna de las reuniones del Comité han sido (por orden alfabético): Girma Anuskeviciute (Comisión); José Barea (CIRIEC); Maite Barea (CIRIEC); Christine Dussart (CIRIEC); Apostolos Ioakimidis (Comisión); Francis Malherbe (Oficina Estadística de la Unión Europea, EUROSTAT); Sybille Mertens (Universidad de Lieja, Bélgica); José Luis Monzón (CIRIEC); Peter Ritzmann (EUROSTAT); María Isabel Soto (Comisión) y Bernard Thiry (CIRIEC).

Los expertos y asesores citados han participado activamente en los debates realizados en el seno del Comité de Pilotaje. Los redactores de este Manual desean expresar su gratitud por las observaciones y consejos recibidos de todos ellos, que han contribuido al perfeccionamiento del Manual.

También hemos recibido consejos, recomendaciones e información de gran utilidad de Rafael Chaves (IUDESCOOP-UV, España), Manuel Cubedo (IUDESCOOP-UV, España), Vicente Cuñat (Universidad de Valencia), Danièle Demoustier (Instituto de Estudios Políticos de Grénoble, Francia), Sybille Mertens (Universidad de Lieja, Bélgica), Roger Spear (Open University, Milton Keynes, Reino Unido), Enzo Pezzini (Confederación de cooperativas italianas, CONFCOOPERATIVE) y Alberto Zevi (Liga Nacional de Cooperativas y Mutuas, LEGACOOP, Italia).

Queremos agradecer la información y consejos recibidos sobre las mutuas en Europa de Rita Kessler, Project Manager de la Asociación Internacional de la Mutualidad (AIM) y de Lieve Lowet, Secretaria General de la Asociación Internacional de Sociedades de Seguros Mutuos (AISAM). Rainer Schluter, Director de *Cooperatives Europe*, nos ha facilitado abundante información sobre las cooperativas en la UE.

Gracias al permanente apoyo de los servicios administrativos y de documentación del CIRIEC (Lieja, Bélgica) y del CIRIEC-España (Valencia, España) los trabajos de redacción del Manual han podido realizarse al exigente ritmo marcado por los breves plazos de ejecución establecidos. La implicación y profesionalidad del director del CIRIEC, Bernard Thiry y de la Secretaria del Proyecto, Christine Dussart, merecen ser destacados. Ana Ramón ha coordinado con gran profesionalidad los servicios administrativos del CIRIEC-España implicados en la redacción de este Manual.

El Manual ha sido redactado en lengua española. Nuestro agradecimiento a Gina Hardinge por su excelente trabajo en la realización de la versión en lengua inglesa.

José Barea
José Luis Monzón
Directores

CAPÍTULO 0. PRESENTACIÓN Y RESUMEN

0.1. Los objetivos de este Manual

La *Invisibilidad institucional* de la economía social en las sociedades de nuestro tiempo contrasta con la creciente importancia de las entidades que forman parte de ella, sólidamente implantadas en todos los sectores de la actividad económica.

Dos son las principales razones que ayudan a comprender esta paradoja, así como la escasez de datos fiables, precisos y comparables sobre los más significativos agentes que conforman la economía social, a saber, cooperativas, mutuas, asociaciones y fundaciones.

En primer lugar, la falta de una definición clara y rigurosa del concepto y ámbito de la economía social, de las características comunes de las diferentes clases de empresas y organizaciones que se integran en ella y de los rasgos específicos que permiten distinguirlas del resto de entidades que se desenvuelven en el sistema económico, impide acotar con precisión el campo de estudio y análisis e identificar internacionalmente unidades institucionales con características comunes y comportamientos económicos homogéneos, prescindiendo de criterios jurídicos y administrativos, muy diversos y contradictorios entre sí, según los países.

En segundo lugar, el actual sistema de información económica agregada contribuye a hacer imperceptible la economía social. La metodología de los actuales sistemas de contabilidad nacional, cimentada a mediados del siglo XX, ha desarrollado instrumentos para captar los grandes agregados económicos nacionales en un con-

texto de economía mixta, con un fuerte sector privado capitalista y un sector público complementario y frecuentemente intervencionista. Lógicamente, en este sistema de cuentas nacionales, articulado en torno a una realidad institucional bipolar, difícilmente podía haber un tercer polo diferente del público o del capitalista, siendo este último identificable con la práctica totalidad del sector privado.

Las normas de contabilidad nacional homologadas internacionalmente están constituidas por el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas de 1993 (SCN-1993) y por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-1995). Dichas normas no identifican en un sector diferenciado a las empresas y organizaciones que forman parte del tradicional concepto europeo de economía social, que se diluyen en los diferentes sectores institucionales establecidos por la contabilidad nacional.

La consecuencia de todo lo anterior es que las estadísticas económicas sobre las entidades pertenecientes a la economía social son muy limitadas y los heterogéneos criterios utilizados para su elaboración dificultan los análisis comparativos en el ámbito internacional.

La reciente publicación del “Handbook on Non-profit Institutions in the System of National Accounts” (Nations Unies, 2003), bajo los auspicios de Naciones Unidas, permitirá elaborar estadísticas homogéneas sobre el sector no lucrativo¹, del cual forma parte un importante grupo de entidades de la economía social, constituido mayoritariamente por asociaciones y fundaciones.

Sin embargo, la exclusión expresa de cooperativas y mutuas del ámbito de análisis del “NPIs Handbook” impide identificar a las mismas en el seno de un sector de la contabilidad nacional específico de la economía social, con lo que favorece la invisibilidad institucional a la que se ha hecho referencia.

El objetivo de este Manual consiste en establecer las directrices que permitan elaborar las cuentas satélite de las empresas de la economía social –cooperativas, mutuas y otras empresas similares– en el ámbito de la UE, de conformidad con el cuadro central de la contabilidad nacional establecido en el SEC-1995. Todo ello con el propósito de obtener datos homogéneos precisos y fiables sobre las empresas de la economía social.

1. Definido en el “NPIs Handbook” como el conjunto de organizaciones no lucrativas y que no distribuyen beneficios entre quienes las crean o financian, institucionalmente separadas del gobierno, autónomas y no obligatorias.

El Manual está dirigido a los estadísticos de los institutos de estadística de los Estados Miembros de la UE y a todos los productores y utilizadores de estadísticas sobre economía social, aunque no sean expertos en contabilidad nacional. Las estadísticas sobre economía social, obtenidas de distintas fuentes, son imprescindibles para elaborar datos fiables, precisos y comparables sobre cooperativas y mutuas, por lo que es muy importante que todos los productores de estadísticas utilicen los mismos criterios metodológicos.

El Manual también se concibe como ayuda a los institutos de estadística, proponiendo nuevas fuentes de datos y nuevos instrumentos para captar información útil a efectos estadísticos sobre las empresas de la economía social.

Para conseguir dicho objetivo el Manual desarrolla dos instrumentos hasta ahora insuficientemente elaborados o simplemente inexistentes: a) el establecimiento de una definición clara, rigurosa y de amplio consenso político y científico de empresas de economía social y de la población de la cuenta satélite; y b) el desarrollo de una metodología que permita elaborar las cuentas satélite de las empresas de la economía social de forma coherente con el cuadro central de las cuentas nacionales del SEC-1995.

Respecto al primer instrumento, el Manual propone una definición de empresa de la economía social que, además de establecer una rigurosa delimitación conceptual de la misma, suscita un amplio consenso, tanto entre las organizaciones representativas más importantes de la economía social europea como en el ámbito de la literatura económica especializada en el tema.

Lógicamente, en cada Estado miembro de la UE habrá que elaborar un catálogo exhaustivo de las diferentes clases de empresas que forman parte de la economía social a partir de la delimitación conceptual y los criterios establecidos en este Manual. La elaboración en cada país de un mapa administrativo y legal de las empresas de la economía social corresponde a una etapa posterior a la divulgación de este Manual.

En cuanto al segundo instrumento, el Manual desarrolla una metodología que permitirá conocer la actividad económica de las empresas de la economía social en toda la Unión Europea a partir de unas cuentas normalizadas, coherentes y con la misma estructura del SEC-1995.

Los sistemas de información contable en la UE-25 tienen un desarrollo desigual. Tampoco existe un sistema normalizado de contabilidad en las empresas de los diferentes Estados miembros de la UE, ni todos los países tienen el mismo grado

de desagregación de las ramas de actividad económica. Sin embargo, el Manual no puede hacer otra cosa que establecer unas orientaciones y una metodología para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la economía social coherente con el cuadro central de las cuentas nacionales definido en el SEC-1995, correspondiendo a los institutos nacionales de estadística de cada Estado miembro la elaboración de directrices y orientaciones complementarias que armonicen aspectos específicos de los sistemas de información contable de cada país con los criterios metodológicos presentados en este Manual.

0.2. Estructura y resumen del Manual

Para alcanzar los objetivos propuestos el Manual se ha estructurado del siguiente modo:

El capítulo 1 precisa los conceptos y normas internacionales de contabilidad que sirven de base para la realización del Manual –SCN-1993 y SEC-1995–, señala la dispersión de las empresas de la economía social en dichos sistemas y justifica la necesidad del Manual.

El capítulo 2 delimita conceptualmente las empresas de la economía social que son objeto de estudio en las cuentas satélite, así como las diferentes clases de agentes que se consideran en dichas cuentas.

El capítulo 3 explica el marco conceptual de la cuenta satélite y las finalidades de la misma.

El capítulo 4 desarrolla los criterios utilizados por la contabilidad nacional para agrupar las unidades y las operaciones, detallando los dos sistemas de clasificación que el Manual va a utilizar para elaborar la metodología de las empresas de la economía social: por sectores institucionales y por ramas de actividad económica.

El capítulo 5 constituye el armazón del Manual para traspasar con fiabilidad a cuentas satélite la actividad de las empresas de economía social. La metodología para elaborar las correspondientes cuentas satélite por sectores institucionales se desarrolla a partir de las siguientes etapas: a) Determinación de los datos de base de las empresas de la economía social para elaborar las cuentas satélite por sectores institucionales; b) Integración de los datos de base de las empresas de la economía social en rúbricas de contabilidad nacional; c) Elaboración de los cuadros intermedios de relaciones entre la contabilidad de las empresas de la economía social y las cuentas satélite en términos de contabilidad nacional de los correspondientes

sectores institucionales; d) Elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la economía social por sectores institucionales; e) Saldo contables y agregados macroeconómicos. En este capítulo se definen las variables necesarias para describir los agentes de mercado de la economía social así como los métodos de cálculo de los agregados para las necesidades de las cuentas satélite.

El capítulo 6 propone una clasificación de las empresas de la economía social por ramas de actividad económica y explica la metodología para elaborar un cuadro intermedio de relaciones entre las cuentas satélite por sectores institucionales y las cuentas satélite por ramas de actividad.

El capítulo 7 propone y desarrolla la metodología para elaborar un modelo de matriz de contabilidad social de las empresas de la economía social, que permitirá conocer, captar y agregar de forma homogénea datos de empleo, socios y otros indicadores de actividad no monetaria de cooperativas y mutuas.

El capítulo 8 relaciona los datos y documentos contables que son importantes para la elaboración de las cuentas satélite y sugiere las diferentes fuentes en donde pueden localizarse dichos datos. También establece pautas y criterios para construir en cada país Registros Estadísticos Nacionales de Empresas de Economía Social de acuerdo con las directrices del Manual.

El capítulo 9 establece las diferentes etapas para la elaboración de las cuentas satélite, proponiendo la creación en cada Estado miembro de la UE de un Registro Estadístico de Empresas de Economía Social, identificando y clasificando previamente en un catálogo a las diferentes clases de empresas que deben ser incluidas en el Registro a partir de la delimitación conceptual y criterios establecidos en el Manual.

El capítulo 10 formula las principales conclusiones del Manual, valorando el grado de consecución de los objetivos propuestos a partir de los instrumentos analíticos y metodológicos desarrollados en el Manual.

El capítulo 11 incluye una lista de abreviaturas y acrónimos utilizados en el Manual.

Por último, el capítulo 12 incluye dos anexos que facilitarán el manejo del Manual y la delimitación en cada país de la población objeto de estudio en la cuenta satélite. El Anexo 12.A1 es una Guía del SEC 1995 para no especialistas, que facilitará el uso del Manual a muchos utilizadores y productores de estadísticas que no son expertos en contabilidad nacional. El Anexo 12.A2 incluye un cuestionario y las pautas metodológicas de delimitación conceptual de las empresas de la econo-

mía social. Con esta herramienta, se podrá confeccionar en cada Estado miembro un mapa administrativo y legal de las diferentes clases de empresas de economía social que en cada país forman parte de la población objeto de estudio de las cuentas satélite en la UE.

Concluye el Manual con las principales referencias bibliográficas que han sido utilizadas durante su redacción y con aquellas otras cuya consulta puede ser aconsejable.

CAPÍTULO 1.

INTRODUCCIÓN: EL ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

1.1. Los sistemas de contabilidad nacional (SCN-1993 y SEC-1995) como base para elaborar las cuentas satélite de las empresas de la economía social

La finalidad de este capítulo consiste en precisar los conceptos y las normas internacionales de contabilidad nacional que van a ser utilizadas para la realización de este Manual que ofrece orientaciones para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la economía social.

Los sistemas de cuentas nacionales tienen como objetivo realizar una descripción completa y detallada de una economía en su conjunto, sus componentes y sus relaciones con otras economías.

El sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC-1995) constituye un marco central de referencia para la elaboración de cuentas nacionales en los Estados miembros de la Unión Europea y, más allá de diferencias marginales de presentación y de detalles, es plenamente coherente con el sistema de cuentas nacionales de las Naciones Unidas (SCN-1993), que proporciona las directrices sobre Contabilidad Nacional para todos los países del mundo.

Sin embargo, el SEC-1995 no identifica en un sector diferenciado a las empresas y organizaciones que forman parte del tradicional concepto europeo de economía social que incluye a cooperativas, mutuas, asociaciones y fundaciones. Bien al contrario, las citadas entidades se difuminan en los diferentes sectores establecidos por la contabilidad nacional haciéndose escasamente visibles, de modo que las estadísticas económicas sobre cooperativas, mutuas, asociaciones y fundaciones son limitadas, discontinuas y fragmentarias.

El SCN-1993 prevé la posibilidad de elaborar cuentas satélite. Una cuenta satélite es un cuadro evolutivo que agrupa la información en un ámbito de preocupación económica o social y que ofrece información más detallada y flexible que la presentada por el cuadro central de la contabilidad nacional, al que está vinculada y que constituye su marco de referencia².

Desde las Naciones Unidas se ha promovido la realización de un manual que ha establecido una cuenta satélite de las Instituciones sin ánimo de lucro que, junto a las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH), agrupa a entidades no lucrativas privadas dispersas en todos los sectores institucionales³. Dicho manual excluye de la definición de sector sin ánimo de lucro a las cooperativas y las mutuas. Las cooperativas son consideradas entidades mercantiles que distribuyen los beneficios entre sus miembros y las mutuas como instituciones financieras pertenecientes también al sector empresarial y no al de Instituciones sin ánimo de lucro⁴.

El objetivo de este trabajo es, precisamente, realizar un manual que permita elaborar las cuentas satélite de las empresas de la economía social, cooperativas y mutuas, que no son consideradas en el “NPIs Handbook” de las Naciones Unidas.

Con carácter previo se establecerá una rigurosa delimitación conceptual de las empresas de economía social que van a ser objeto de estudio en las cuentas satélite de las que se va a elaborar su metodología. Ya puede adelantarse que la parte de la economía social que será objeto de análisis está constituida por empresas cooperativas y mutuales y, con ciertos requisitos que se delimitarán, otras empresas. Todas ellas, de conformidad con el SEC-1995, son unidades institucionales

2. ARCHAMBAULT, E. (2003b).

3. “Handbook on Non-profit institutions in the system of National Accounts” (Nations Unies, New York, 2003).

4. La definición de “sector no lucrativo” utilizada por el NPIs Handbook” está basada en los criterios de Salamon y Anheier (1997).

productoras de mercado privadas, incluidas en el sector sociedades no financieras (S11)(SEC-1995, 2.23) o el sector instituciones financieras (S12)(SEC-1995, 2.40 y 2.60).

Junto a la bibliografía pertinente para el desarrollo de este estudio, el SEC-1995, el SCN-1993 y el “Handbook on Non-profit institutions in the system of National Accounts” serán las normas internacionales que servirán para desarrollar la *Metodología para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la economía social.*

1.2. Necesidad de este Manual. La importancia de las empresas de la economía social

1.2.1. La dispersión de las empresas de la economía social en el SCN-1993 y en el SEC 1995

La economía social, en tanto que actividad, aparece vinculada históricamente a las cooperativas, que constituyen su eje vertebrador.

El sistema de valores y los principios de actuación del cooperativismo histórico son los que han servido para articular el moderno concepto de economía social, estructurado en torno a tres grandes familias de organizaciones, a saber, *las cooperativas, las mutuas y las asociaciones*. Más recientemente el CEP-CMAF⁵ ha incluido a las *fundaciones* en el ámbito de la economía social.

Como se ha señalado en el punto 1.1, ni el SCN-1993 ni el SEC-1995 identifican en un sector diferenciado a las entidades de la economía social que se difuminan en todos los sectores institucionales de la contabilidad nacional. La consecuencia es que las estadísticas económicas sobre estas entidades son muy limitadas y los heterogéneos criterios utilizados para su elaboración dificultan los análisis comparativos en el ámbito internacional.

Diversos organismos europeos han solicitado a la Comisión la elaboración de más y mejores estadísticas sobre cooperativas, mutuas, asociaciones y fundaciones (CMAF). Entre ellos, el Parlamento Europeo y el Comité Económico y Social Europeo⁶. También las organizaciones representativas de la economía social han pedido a la Comisión la mejora de las estadísticas sobre las CMAF⁷.

5. Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones.

6. <http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/coop/conferences/doc/gillig-memo-en.pdf> y Dictamen (avis) del Comité económico y social europeo CESE 528/2004.

7. Conclusiones de la Conferencia europea sobre la economía social de Cracovia “Social Entrepreneurship and Economic Efficiency”, octubre 2004; <http://www.krakow2004.coop>.

Aunque Eurostat ha publicado algunos estudios sobre las CMAF⁸, su carácter discontinuo, fragmentario e incompleto dificulta su utilización para evaluar la contribución de las CMAF al logro de los grandes objetivos de las políticas públicas.

La reciente publicación del “Handbook on Non-profit Institutions in the System of National Accounts” permitirá elaborar estadísticas homogéneas sobre un importante grupo de entidades de la economía social, constituido mayoritariamente por asociaciones y fundaciones⁹.

Pero la exclusión expresa de cooperativas y mutuas del ámbito de análisis del “NPIs Handbook” impide identificar a las mismas en el seno de un sector de la contabilidad nacional, específico de la economía social, favoreciendo su *invisibilidad institucional*. Sin embargo, cada vez es más evidente la necesidad de disponer de instrumentos de contabilidad nacional que permitan obtener información más detallada, homogénea y fiable de cooperativas y mutuas, por diversas razones que se exponen a continuación.

1.2.2. *La creciente importancia económica de las empresas de la economía social*

Las cooperativas y las mutuas tienen sólidas raíces históricas, habiéndose desarrollado con fuerza en Europa desde hace ya 200 años¹⁰. En los últimos decenios, estas dos formas de empresa han conocido un importante crecimiento, como ha sido puesto de relieve por los estudios más relevantes. Uno de los más significativos ha sido el realizado por el CIRIEC para la Comisión Europea en el marco de la Acción Piloto “Tercer Sistema y empleo”¹¹ y en el mismo se pone de relieve la importancia que tienen las cooperativas y las mutuas de la Unión Europea en la

8. Ver “Le secteur coopératif, mutualiste et associatif dans l’Union Européenne”, Luxembourg, Office des publications des Communautés européennes, 1997 y http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurs-hip/coop/social-cmaf_agenda/doc/pilot-study-cmaf-eurostat.pdf

9. Sin embargo, no todas las instituciones sin fines de lucro incluidas en el ámbito de análisis del “NPIs Handbook” forman parte del concepto de economía social que, en su versión más aceptada, excluye a las instituciones privadas sin fines de lucro que no están al servicio de las personas ni de las empresas o entidades de la economía social y también a las entidades no lucrativas que venden sus servicios mayoritariamente en el mercado y no tienen estructuras de gobierno democráticas.

10. Monzón (1989), Vienney (1980), Defourny y Monzón (1992)

11. Edición inglesa en CIRIEC, Liège (2001) y edición española en CIRIEC, Valencia (2000) que incluye un informe final, quince informes de los diferentes Estados miembros de la UE-15 y un informe sobre las etapas del reconocimiento histórico de la economía social por las instituciones europeas.

creación y mantenimiento del empleo y en la corrección de importantes desequilibrios económicos y sociales.

En la Unión Europea -25- desarrollan actividad económica en el año 2005 más de 230.000 cooperativas, solidamente implantadas en todos los sectores de actividad económica, siendo particularmente importantes en la agricultura, la intermediación financiera, la distribución comercial, la vivienda y el trabajo asociado en la industria, la construcción y los servicios. Estas cooperativas proporcionan empleo directo a 5,5 millones de trabajadores y agrupan a 130 millones de socios¹².

Las mutuas de salud y protección social ofrecen asistencia y cobertura a más de 120 millones de personas. Las mutuas de seguros representan una cuota de mercado del 23,7%¹³.

En resumen, 200 millones de socios y casi 6 millones de empleos directos evidencian la fuerza económica y social de las cooperativas y mutuas en la Unión Europea.

1.2.3. Características específicas de las empresas de la economía social

La dispersión de cooperativas, mutuas y otras empresas similares de la economía social en los sectores institucionales de las sociedades no financieras y las instituciones financieras no solo dificulta el conocimiento de su tamaño y evolución, sino que impide conocer su comportamiento específico en el mercado ante situaciones de crisis, desempleo, exclusión social, desequilibrios territoriales, deslocalizaciones empresariales, etc.

En el siguiente capítulo ya se señala que el comportamiento de cooperativas y mutuas en relación a sus procesos de producción es homogéneo con el del resto de empresas ya que, al actuar en el mercado, necesitan desarrollar procesos productivos eficientes que conduzcan al máximo resultado utilizando los mínimos medios. Es decir las empresas de la economía social, igual que el resto de empresas, se constituyen para *crear valor*. Sin embargo, la literatura económica viene subrayando desde hace tiempo que las cooperativas y mutuas tienen con mucha frecuencia funciones-objetivo distintas a las de las empresas capitalistas tradicionales¹⁴. De esa

12. <http://www.coopseurope.coop>.

13. ACME, Association des coopératives et mutuelles d'assurance, <http://www.acme-eu.org>

14. Ver Ward (1958), Domar (1967), Vanek (1970), Meade (1972), y Monzón (1989).

diversidad de funciones-objetivo se derivan diferentes comportamientos en el mercado que pueden producir beneficios macroeconómicos de interés general.

En efecto, la función-objetivo de las empresas viene determinada por la naturaleza y el comportamiento de quienes en su seno controlan el proceso de decisiones y se apropian de sus beneficios¹⁵. En las empresas tradicionales las categorías dominante y beneficiaria están constituidas por el inversor-capitalista, para el que la creación de valor por el grupo supone la obtención de plusvalías de las inversiones de capital, tratando de obtener la máxima rentabilidad posible.

En el caso de las empresas de la economía social, la distribución del beneficio, en el caso de que se produzca, no está ligada directamente con el capital aportado por cada socio, ni tampoco la toma de decisiones, que se produce de forma democrática, de manera que las categorías dominante y beneficiaria no están constituidas por inversores capitalistas¹⁶.

La base societaria de las empresas de economía social puede ser muy diversa: consumidores o usuarios de bienes y servicios, pequeños productores, trabajadores, etc., que han constituido una empresa para resolver necesidades de personas, hogares y familias a través del mercado y no para retribuir o dar cobertura a inversores o empresas capitalistas tradicionales. En todos estos casos, los procesos de creación de valor están desvinculados de la obtención de plusvalías por parte de los inversores capitalistas, que no controlan los procesos de decisión en las empresas de la economía social, de tal manera que en las mismas la función-objetivo se orienta al incremento de valor de otro tipo de activos.

En las empresas de la economía social se produce una complementariedad entre los valores de democracia y participación y la especificidad de las funciones-objetivo de dichas empresas, que se deriva de la posición objetiva que en la estructura societaria de la empresa tienen los agentes decisores y beneficiarios de la actividad empresarial, que son usuarios de sus servicios.

En resumen, en las empresas de economía social son los socios usuarios y no los inversores capitalistas quienes controlan su proceso de decisiones con una estructura de gobierno democrática, generándose funciones-objetivo distintas a las del resto de empresas. Es decir, las empresas de la economía social poseen unas características diferentes respecto a otras empresas que justifican su agrupamiento específico entre los sectores institucionales de los sistemas de contabilidad nacional.

15. Categorías dominante y beneficiaria, en la terminología de Gui (1991).

16. Gui (1991).

1.2.4. *Las empresas de la economía social como foco de atención de las políticas públicas*

Las funciones-objetivo específicas que poseen las empresas de la economía social tienen como consecuencia que la creación de valor y maximización de resultados, objetivo común a cualquier tipo de empresa, se traduzca en objetivos finales distintos a las de la rentabilidad del capital. Se trata de objetivos beneficiosos para los ciudadanos en tanto que tales, que son los actores protagonistas de las empresas de la economía social, lo que explica que, desde hace más de 20 años, éstas hayan sido objeto de atención por parte de las instituciones europeas, Parlamento, Comisión y Comité Económico y Social, quienes han reconocido las especificidades de la economía social y su capacidad para corregir importantes desequilibrios económicos y sociales y contribuir al logro de diversos objetivos de interés general.

Desde 1982 el Parlamento Europeo ha emitido varios informes¹⁷ que evidencian la importancia de las cooperativas para la integración europea, entre otros, el Informe MIHR (1983) sobre el papel de las cooperativas y su contribución a la construcción europea; el Informe AVGERINOS (1987) sobre las cooperativas y el desarrollo regional; el Informe TRIVELLI (1988) sobre las cooperativas y su papel en el desarrollo de los países del Tercer Mundo; el Informe HOFF (1989) sobre ayuda a las mujeres en las sociedades cooperativas; el Informe COLOMBO (1998) sobre el papel de las cooperativas en el crecimiento del empleo femenino. También, desde 1990 funciona el intergrupo parlamentario “Economía Social”. En 2006 el Parlamento Europeo ha invitado a la Comisión a “*tener en cuenta el pilar de la economía social y a elaborar una comunicación sobre esta clave de bóveda del modelo social europeo*”¹⁸.

En 1989 la Comisión Europea publica una comunicación titulada “Las empresas de economía social y la construcción de un mercado único sin fronteras”. Ese mismo año, la Comisión patrocina la 1ª Conferencia Europea de la Economía Social y crea una unidad de “Economía Social”, en el seno de la Dirección General XXIII de “Política de empresa, comercio, turismo y economía social”¹⁹. En 1990, 1992, 1993 y 1995 la Comisión organiza sendas Conferencias Europeas de la Economía Social en Roma, Lisboa, Bruselas y Sevilla, en donde se debate sobre la contribu-

17. PEZZINI (2000).

18. Rapport sur un modèle social européen pour l'avenir (2005/2248 (INI)) (punto 17 del Rapport).

19. En la actualidad, Unidad de “Artesanía, pequeña empresa, cooperativas y mutuas” de la Dirección General de “Empresas e Industrias”.

ción de las cooperativas, mutualidades y asociaciones al empleo y la cohesión económica y social de Europa. En 1997 la cumbre europea extraordinaria de Luxemburgo reconoce el papel de las empresas de la economía social en el desarrollo local y la creación de empleo y promueve la acción piloto titulada “Tercer sistema y empleo”, tomando como campo de referencia el propio de la economía social. En 2004 la Comisión publica una comunicación sobre la promoción de las sociedades cooperativas en Europa.

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) ha publicado numerosos informes y dictámenes sobre la contribución de las empresas de la economía social al logro de diversos objetivos de políticas públicas. El primero de estos informes es de 1986²⁰, siendo seguido por otros muchos. El último de ellos, realizado en 2006 con el título “Estudio sobre la economía social en los 25 países de la Unión Europea”²¹.

En conclusión, los informes, dictámenes y comunicaciones que acaban de citarse, además de otros estudios significativos²² ponen de relieve las importantes ventajas que presentan las empresas de la economía social para la consecución de muchos de los más importantes objetivos de las políticas públicas.

Entre estos objetivos cabe citar *en primer lugar, el desarrollo económico endógeno y la autonomía de los territorios*, objetivos crecientemente valorados en un contexto de globalización y vulnerabilidad de los territorios. *En segundo lugar*, la economía social ha revelado una importante capacidad para *corregir los déficit en el ámbito de los servicios de bienestar social*. *En tercer lugar*, la economía social ha demostrado una gran capacidad para *incrementar el nivel de cohesión social en el territorio*, para dinamizar la participación social, la cultura democrática y para corregir desequilibrios en la capacidad de negociación y presión de los diferentes grupos de interés en el proceso de elaboración y aplicación de las políticas públicas, especialmente las articuladas a nivel regional y local. *En cuarto lugar*, la economía social, por su genuino modo de funcionamiento, presenta una capacidad para *distribuir y redistribuir rentas y riqueza* de modo más equitativo a como lo hace la empresa tradicional. *Por último*, la economía social ha mostrado su capacidad para *corregir diferentes desequilibrios del mercado de trabajo*, creando nuevos empleos, manteniendo puestos de tra-

20. Comité Económico y Social Europeo (1986).

21. Estudio encomendado al CIRIEC y dirigido por los profesores Chaves y Monzón.

22. Borzaga y Defourny (2001), Evers y Laville (2004), Borzaga y Spear (2004), y Chaves et al (2005).

bajo en sectores de actividad y en empresas en crisis, aumentando la estabilidad del empleo, aflorando empleos desde la economía sumergida hacia la economía oficial, manteniendo oficios, explorando nuevas profesiones y desarrollando trayectorias de inserción laboral de colectivos desfavorecidos y ubicados en procesos de exclusión social.

1.2.5. Necesidad de mejorar la cantidad y la calidad de la información estadística sobre las empresas de la economía social

Ya se ha dicho que las cooperativas, mutuas y otras empresas similares de la economía social no están identificadas de forma separada por los sistemas de contabilidad nacional, SCN 1993 Y SEC 1995, encontrándose diluidas en los sectores institucionales de sociedades no financieras y sociedades financieras. Ello significa que los institutos nacionales de estadística no siempre adoptan las medidas necesarias para recoger datos de dichas empresas.

Además, para poder elaborar estadísticas fiables y homogéneas que permitan la realización de análisis y comparaciones internacionales en todo el ámbito de la Unión Europea es necesario delimitar con rigor las características comunes y diferenciales de las empresas de la economía social, prescindiendo de criterios jurídicos y administrativos, muy diversos y contradictorios entre sí, según los países.

Por esta razón es preciso establecer una definición clara de empresa de economía social y orientaciones para su aplicación en los Estados miembros, que permita delimitar con criterios homogéneos la población de la cuenta satélite. De esta forma podrá discernirse sobre las cooperativas, mutuas y otras empresas similares y grupos empresariales que quedan incluidas o excluidas en este sector. Todo ello evidencia la necesidad de disponer de un Manual apropiado con directrices comunes para toda la Unión Europea.

1.3. El análisis de la actividad económica y los sistemas de contabilidad nacional (SCN-1993 y SEC-1995)

1.3.1. El ámbito de la producción en la Contabilidad Nacional

Es bien conocida la importancia que desempeñan los sistemas de contabilidad nacional para ofrecer información periódica y rigurosa sobre la actividad económica así como para desarrollar procesos de armonización terminológica y concep-

tual en materia económica que permitan establecer comparaciones internacionales coherentes y homogéneas.

La actividad económica considerada en los sistemas de contabilidad nacional está vinculada al circuito de bienes y servicios *producidos*, por lo que la delimitación de dicha actividad económica requiere establecer con precisión el ámbito o *frontera de la producción*.

Tanto el *Sistema de Cuentas Nacionales* revisado (SCN-1993)²³ como el *Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales* (SEC-1995)²⁴ definen la producción como *una actividad realizada bajo el control y la responsabilidad de una unidad institucional, que utiliza mano de obra, capital y bienes y servicios para producir otros bienes y servicios*. (SEC-1995, 3.07)

Esto significa que existen muy diversas actividades que no son captadas por la contabilidad nacional, como son los *servicios* prestados por el voluntariado (SEC-1995, 1.13 y 3.08) o por las amas de casa (SEC-1995, 1.13 y 3.09), si bien diversas actividades productivas por cuenta propia realizadas por *productores* (por ejemplo, bienes producidos para formación bruta de capital fijo), por *hogares* (por ejemplo, construcción de viviendas por cuenta propia, o producción, almacenamiento y transformación de productos agrícolas) o por *voluntariado* (por ejemplo, construcción de viviendas, iglesias u otros edificios), sí que son incluidas en el ámbito de la producción captado por la contabilidad nacional (SEC-1995, 3.08).

También, los servicios gratuitos suministrados por las administraciones públicas (por ejemplo, la defensa nacional, la enseñanza y sanidad gratuitas, etc.) forman parte de la producción, en la medida en que se han obtenido utilizando factores de producción adquiridos en el mercado y el pago de la remuneración de los asalariados y la adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios por las administraciones públicas son fácilmente observables en términos monetarios (SEC-1995, 1.12).

1.3.2. *Criterios de valoración de la producción*

En resumen, la contabilidad nacional se centra en la descripción del proceso económico en términos monetarios y fácilmente observables. Para ello, utiliza como criterio de valoración el sistema de precios que, a pesar de todas sus imperfecio-

23. "Sistema de Contabilidad Nacional 1993 (SCN-1993)", ONU, 1995.

24. "Sistema Europeo de Cuentas SEC-1995", Eurostat, 1996.

nes, se trata de un criterio objetivo que posibilita las comparaciones intertemporales e internacionales.

Como se ha señalado, existen diversas actividades económicas que no pasan por el mercado pero que son incluidas en el ámbito de la producción captada por la contabilidad nacional. A los bienes y servicios producidos *por cuenta propia* se efectúan *imputaciones de valor*, considerando que dichos bienes y servicios son similares a otros que se venden y compran en el mercado (SEC-1995, 3.49). *El valor de la producción de servicios de no mercado*, suministrados esencialmente por las administraciones Públicas y las Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) se calcula, por convenio, según los costes de producción, siendo éstos la suma de todos los costes incurridos (consumos intermedios, remuneración de los asalariados, otros impuestos sobre la producción menos las subvenciones sobre la producción y consumo de capital fijo) (SEC-1995, 3.53).

Una vez establecida la frontera de la producción, definidos los sistemas de su valoración y calculada la cifra global de la producción de un país en un año, la contabilidad nacional procede al cálculo del valor, en unidades monetarias, de los bienes y servicios producidos por las unidades residentes en un año para los utilizadores finales, es decir, el *producto interior bruto* (PIB), para lo cual es preciso deducir del valor total de la producción los consumos intermedios.

1.3.3. Unidades y sectores institucionales

El SEC-1995 establece una representación esquemática de la actividad económica de un país a partir de unidades y conjuntos de unidades que se definen según el tipo de análisis económico que se pretende realizar. Para el análisis del comportamiento económico de los agentes (flujos relacionados con la renta, el capital y las operaciones financieras y los balances) se define la *unidad institucional*, que es un centro elemental de decisión económica caracterizado por una uniformidad de comportamiento y una autonomía de decisión en el ejercicio de su función principal (SEC-1995, 2.12).

Las unidades institucionales se agrupan en *sectores institucionales* según dos criterios: a) el tipo de productor de que se trata, y b) atendiendo a su función y actividad principal, que se consideran representativos de su comportamiento económico (SEC-1995, 2.18).

De conformidad con lo anterior, el SEC-1995 distingue *cinco sectores institucionales* mutuamente excluyentes (SEC-1995, 1.28) que configuran la economía nacional:

1) las sociedades no financieras; 2) las instituciones financieras; 3) las Administraciones públicas; 4) los hogares (como consumidores y como empresarios); 5) las Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) (SEC-1995, 2.18, 2.19 y 2.20).

1.3.4. Producción de mercado, para uso final propio y no de mercado

El Cuadro nº 1.1 muestra los tres tipos de productores existentes (productores de mercado privados y públicos, productores para uso final propio privado y otros productores no de mercado privados y públicos) y las actividades y funciones principales clasificadas por sectores institucionales.

La producción de mercado es aquélla cuyo destino principal es la venta en el mercado a precios económicamente significativos, entendiéndose por tales cuando las ventas de la producción cubren como mínimo el 50% de los costes de producción (SEC-1995, 3.17, 3.18 y 3.19). La producción de mercado también incluye la que se cede de otra manera en el mercado (SEC-1995, 3.18). En estos casos la unidad institucional es un productor de mercado que se clasifica en el *sector sociedades no financieras* o el *sector instituciones financieras* (SEC-1995, 3.32).

La producción para uso final propio consiste en la producción de bienes y servicios que la unidad institucional utiliza para su propio consumo final o formación bruta de capital fijo (SEC-1995, 3.20). En estos casos la *unidad institucional productora puede pertenecer a cualquier sector institucional*.

La otra producción no de mercado es la producción suministrada a otras unidades de forma gratuita o a precios económicamente no significativos, de modo que si las ventas cubren menos del 50% de los costes de producción, la unidad institucional se clasifica en el *sector ISFLSH* o en el *sector Administraciones Públicas* (SEC-1995, 3.23 y 3.32). Las instituciones sin fines de lucro al servicio de las empresas son consideradas por el SEC-1995 como productores de mercado y se clasifican en el sector *sociedades no financieras* o el sector *instituciones financieras*.

Cuadro 1.1.
Tipo de productor y actividades y funciones principales clasificados por sectores institucionales

Sector institucional	Tipo de productor	Actividad y función principal
Sociedades no financieras (s.11)	Productor de mercado	Producción de bienes y servicios no financieros de mercado
Instituciones financieras (s.12)	Productor de mercado	Intermediación financiera, incluido el seguro; actividades auxiliares de la intermediación financiera
Administraciones públicas (s.13)	Otro productor no de mercado público	Producción y suministro de otros bienes y servicio no de mercado para consumo individual y colectivo y realización de operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional
Hogares (s.14) - como consumidores		Consumo
- como empresarios	Productor de mercado o productor para uso final propio privado	Producción de bienes y servicios de mercado y producción de bienes y servicios para uso final propio
Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) (S.15)	Otro productor no de mercado privado	Producción y suministro de otros bienes y servicios no de mercado para consumo individual

Fuente: “Sistema Europeo de Cuentas SEC-1995” (tabla 2.2.).

1.4. Términos clave y referencias

Unidad institucional	SEC 1995, apartado 2.12
Sector institucional	SEC 1995, apartado 2.18
Sociedad no financiera	SEC 1995, apartado 2.21
Sociedad financiera.	SEC 1995, apartado 2.32
Administraciones Públicas	SEC 1995, apartado 2.68
Hogares	SEC 1995, apartado 2.75
Instituciones sin fines de lucro	
al servicio de los hogares	SEC 1995, apartado 2.87
Producción	SEC 1995, apartado 3.07
Producción de mercado	SEC 1995, apartado 3.17
Precio económicamente significativo	SEC 1995, apartado 3.19
Producción para uso final propio	SEC 1995, apartado 3.20
Producción de no mercado.	SEC 1995, apartado 3.23
Productor privado / público.	SEC 1995, apartados 3.28, 3.29
Institución sin fines de lucro	SEC 1995, apartado 3.31
Productor de mercado	SEC 1995, apartado 3.24
Otros productores no de mercado	SEC 1995, apartado 3.26

CAPÍTULO 2.

DEFINICIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA POBLACIÓN DE LA CUENTA SATÉLITE

2.1. Introducción

El objetivo de este capítulo consiste en delimitar conceptualmente las empresas de la economía social que van a ser objeto de estudio en las cuentas satélite así como las clases de agentes considerados por dichas cuentas. La delimitación conceptual prescinde de criterios jurídicos y administrativos y se centra en el análisis del comportamiento de las empresas de economía social, identificando las similitudes y diferencias entre las mismas y entre todas ellas y el resto de agentes económicos.

Establecida dicha delimitación conceptual se confrontará la misma con los principios de funcionamiento de los dos agentes más significativos del sector empresarial de la economía social, *las cooperativas y las mutuas*, a partir de las normas y documentos de la Unión Europea y de los criterios establecidos por las organizaciones representativas de la economía social europea.

Una vez delimitados los agentes empresariales de la economía social más inequívocos y universales, las cooperativas y las mutuas, se establecen los criterios y requisitos que deben cumplir los *grupos empresariales controlados por cooperativas y mutuas, otras empresas similares de la economía social y ciertas instituciones sin fines de lucro* para ser incluidos en el ámbito de las cuentas satélite, independientemente de su denominación o forma jurídica.

Por último, se procede a situar a los diferentes agentes empresariales de la economía social en la estructura del sistema de contabilidad nacional SEC-1995.

2.2. El marco conceptual de las empresas de la economía social.

2.2.1. Definición de trabajo

La definición de trabajo de cooperativas, mutuas y de otras empresas similares de la economía social, incluidas en estas cuentas satélite, es la siguiente:

Conjunto de empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes así como la toma de decisiones, no están ligados directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos²⁵.

Recuérdese que esta definición, que prescinde de criterios jurídicos y administrativos, no se corresponde con el concepto global de economía social, sino solo con aquella parte del mismo constituida por los productores de mercado de la economía social que no son considerados en el “NPIs Handbook”.

Por lo tanto, las cooperativas, las mutuas y otras empresas similares de la economía social gozan de las siguientes características:

a) *Son privadas*, es decir, no forman parte del sector público ni están controladas por el mismo.

Sin embargo, es posible que la empresa de la economía social cuente con financiación del sector público o que parte de su capital sea de propiedad pública o incluso que en sus estructuras directivas participen representantes del gobierno. Aun produciéndose las anteriores circunstancias la empresa seguirá considerándose de la eco-

25. Esta definición está inspirada en los criterios de delimitación conceptual de la economía social establecidos por Barea (1990 y 1991), Barea y Monzón (1995) y Chaves y Monzón (2000) y converge tanto con los criterios delimitadores de la economía social establecidos por sus actores (Charte de CNLAMCA, 1980; Conseil Wallon de l’Economie Sociale, 1990; CMAF y CEP-CMAF, 2000) como con las definiciones formuladas en el ámbito de la literatura económica, entre ellas las de Desroche (1983), Defourny y Monzón (1992), Defourny (1999), Vienney (1999) y Demoustier (2003 y 2006).

nomía social siempre y cuando la mayoría de su capital y el poder de decisión en sus estructuras de gobierno esté controlado por los socios privados usuarios de la actividad cooperativizada o mutualista. En cualquier caso, la empresa de la economía social no podrá estar controlada por unidades de las administraciones públicas ni formar parte institucional de las mismas.

b) *Organizadas formalmente*, estos es, las empresas de la economía social son unidades institucionales con autonomía de decisión que disponen de un conjunto completo de cuentas y que, habitualmente, están dotadas de personalidad jurídica propia.

c) *Con autonomía de decisión*, lo que quiere decir que tienen plena capacidad para elegir y cesar a sus órganos de gobierno y para controlar y organizar todas sus actividades.

Es decir, las empresas de la economía social no pueden estar controladas por otra unidad institucional, ni en la designación o destitución de sus órganos de gobierno ni en el ejercicio de su función principal.

Por el contrario, puede darse la circunstancia de que, como se señala más adelante, una empresa o coalición de empresas de la economía social constituyan y controlen un grupo empresarial, creado con la finalidad de facilitar el desarrollo de la actividad cooperativizada o mutualista al servicio de los socios usuarios. En ese caso se considera que el grupo empresarial es una empresa de la economía social.

También puede ocurrir que otras unidades institucionales diferentes de las empresas de la economía social participen en las estructuras de gobierno de estas últimas designando a los representantes que les correspondan sin que ello signifique que la empresa haya sido privada de autonomía de decisión. Todo depende de que los órganos de gobierno de la empresa estén controlados por los socios usuarios de la actividad cooperativizada o mutualista, como ha sido señalado en la nota a) de este epígrafe.

En cuanto a la autonomía de decisión en el ejercicio de la función principal de la empresa de la economía social, de conformidad con el SEC-1995 ello significa que dicha empresa debe:

- “Ser titular de bienes o activos con facultad de disposición sobre ellos y puede, por lo tanto, intercambiar la propiedad de los bienes o activos mediante operaciones con otras unidades institucionales.

- Tener capacidad para tomar decisiones económicas y realizar actividades económicas de las que es directamente responsable ante la ley.
- Tener capacidad para contraer pasivos en nombre propio, aceptar otras obligaciones o compromisos futuros y suscribir contratos” (SEC-1995, 2.12)

d) *Con libertad de adhesión*, o sea, que no son de adhesión obligatoria.

La participación de los socios en una empresa de economía social no puede tener carácter obligatorio, ni por razones legales ni de cualquier otro tipo.

e) *Creadas para satisfacer las necesidades de sus socios, mediante la aplicación del principio de self-help*, es decir, son empresas en las que habitualmente se da la doble condición de socio y usuario de la actividad. El objetivo central de estas empresas es satisfacer y resolver las necesidades de sus socios que son, fundamentalmente, personas, hogares o familias.

En las empresas de la economía social, habitualmente, aunque no siempre, se da la doble condición de socio y usuario de la actividad. El principio de self-help es un principio histórico del cooperativismo y del mutualismo. El objetivo principal de estas empresas es desarrollar una actividad, *cooperativizada o mutualista*, que permita resolver las necesidades de sus socios típicos, socios cooperativistas o socios mutualistas, que son principalmente personas, hogares o familias.

La actividad cooperativizada o mutualista es la que determina la relación entre el socio usuario y la empresa de la economía social. En una cooperativa de trabajo asociado, la actividad cooperativizada es el empleo de los socios; en una cooperativa de viviendas la construcción de viviendas para el socio; en una cooperativa agraria la comercialización en el mercado de los productos *elaborados por los socios*; en una mutua, la actividad mutualista es el seguro de los socios, etc.

Naturalmente, el desarrollo de la actividad cooperativizada o mutualista al servicio de los socios requiere la ejecución de una actividad instrumental en el mercado con terceros no socios (por ejemplo, una empresa de trabajo asociado vende en el mercado los bienes y servicios que elabora –actividad instrumental– para crear o mantener empleo para sus socios –actividad cooperativizada–)

En el caso de las mutuas, existe una indisoluble e inseparable relación entre la cualidad del mutualista (socio) y la del asegurado (destinatario de la actividad de la mutua).

En el caso de las cooperativas y otras empresas similares, la relación de socio y la de usuario es *habitual*, pero no se da siempre de forma imprescindible. Pueden existir ciertas clases de “socios auxiliares” no usuarios de la actividad cooperativizada que colaboran con la empresa. Por ejemplo, inversores capitalistas o antiguos socios usuarios que han causado baja por razones lógicas y justificadas (socios jubilados y otros) o incluso puede ser socio colaborador de la empresa alguna entidad de carácter público. Siempre que se verifiquen las características de las empresas de economía social establecidas en la definición de trabajo, entre ellas el control democrático por los socios usuarios, las empresas que integren a estas distintas clases de socios colaboradores no usuarios formarán parte de la población objeto de estudio en las cuentas satélite.

También pueden existir otras empresas de economía social en las que algunos de sus miembros se benefician de la actividad cooperativizada de las mismas sin ostentar la condición de socio permanente en sentido estricto existiendo, no obstante, una relación de asociación transitoria. Sin embargo, lo relevante y habitual es que en las cooperativas y otras empresas similares siempre exista una relación de reciprocidad, un vínculo estable entre la empresa y quienes con una cierta continuidad se benefician de la actividad cooperativizada, participando de sus riesgos y ofreciendo como miembros de la misma alguna contraprestación como ocurre, por ejemplo en las empresas sociales.

Los beneficiarios de la actividad de las empresas de la economía social son también protagonistas en dichas empresas, que constituyen iniciativas de solidaridad recíproca promovidas por grupos de ciudadanos para satisfacer sus necesidades a través del mercado.

Lo anterior no impide que las empresas de economía social desarrollen acciones de solidaridad con entornos sociales mucho más amplios y que trascienden de su base societaria. En el caso de las cooperativas, sus reglas históricas de funcionamiento las han convertido en pioneras de la aplicación del principio de *responsabilidad social de las empresas o responsabilidad corporativa*, ya que dichas reglas estimulan y fomentan mecanismos de solidaridad (principio de educación y acción social, principio de “puerta abierta”, creación de un patrimonio irrepertible entre los socios, etc.) Sin embargo, todo ello no desvirtúa la base mutua de la empresa de economía social, que compite en el mercado, se financia principalmente a través del mismo y desarrolla actividades de riesgo de cuyo resultado depende, en última instancia, la prestación de servicios a los socios.

f) *Son productores de mercado*, lo que significa que son empresas cuya producción se destina principalmente a la venta en el mercado a precios económicamente significativos.

El SEC-1995 considera que las cooperativas, mutuas, sociedades holding, otras empresas similares e instituciones sin fines de lucro al servicio de las anteriores son productores de mercado (SEC-1995, 2.23, 2.40, 2.60 y 3.35).

g) *Pueden distribuir beneficios o excedentes entre los socios usuarios, pero no en proporción al capital o a las cotizaciones aportadas por los mismos*, sino de acuerdo con la actividad que éstos realizan con la entidad.

El hecho de que *puedan* distribuirse beneficios o excedentes entre los socios no significa que se haga siempre. Existen muchos casos en los que las cooperativas y mutuas, por norma o costumbre, no distribuyen beneficios o excedentes entre sus socios sin que por ello hayan de quedar excluidas del ámbito de este Manual. Aquí solo se quiere subrayar que el principio de no distribución de beneficios entre los socios no constituye una característica esencial de las empresas de la economía social.

h) Son organizaciones democráticas en las que, en el proceso de toma de decisiones, se aplica el principio de “una persona, un voto”, independientemente del capital o cotizaciones aportadas por los socios. Los socios usuarios controlan mayoría o exclusivamente el poder de decisión de la empresa.

Las empresas de la economía social se caracterizan porque en ellas las decisiones se toman democráticamente entre los socios, sin que la propiedad del capital social determine el control de los procesos de toma de decisiones. Con frecuencia, el principio “una persona, un voto” puede verse matizado en muchas cooperativas y mutuas, permitiéndose una cierta ponderación de los votos para reflejar la participación de cada socio en la actividad. También puede ocurrir que en los grupos empresariales constituidos por diferentes empresas de la economía social, se ponderen los votos, no solo para reflejar diferentes niveles de actividad de las empresas participantes en el grupo, sino para reconocer las diferencias entre dichas empresas desde la perspectiva del número de socios de base que las conforman.

En algunos países, determinadas empresas de la economía social adoptan la forma de sociedad anónima o de responsabilidad limitada y han sido creadas por traba-

ADORES con el propósito de crear o mantener su empleo. Estas empresas podrán ser consideradas también organizaciones democráticas con procesos de decisión democrático siempre y cuando en ellas la mayoría del capital social sea propiedad de los socios trabajadores y esté repartido entre los mismos de forma igualitaria.

Otras empresas de la economía social que también adoptan formas jurídicas distintas de la cooperativa, se han creado para favorecer procesos de inserción social por el trabajo y otros fines de utilidad social. En dichas empresas también se desarrollan procesos democráticos en la toma de decisiones que, en ningún caso, se basa en la propiedad del capital.

2.2.2. Cooperativas y mutuas en el SEC-1995 y en la Cuenta Satélite de las Empresas de la Economía Social

La delimitación conceptual de las empresas de economía social que acaba de establecerse configura a las mismas en el cuadro de la contabilidad nacional del SEC-1995, como *empresas productoras de mercado privadas, organizadas formalmente, y que son, por lo tanto, unidades institucionales clasificadas en el sector “sociedades no financieras” o en el sector “instituciones financieras”*.

Esta delimitación conceptual excluye de su ámbito de forma clara a todos los agentes pertenecientes a los sectores institucionales de la contabilidad nacional “Administraciones públicas”, “Hogares” e “Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares”, por lo que en los siguientes epígrafes se procederá a identificar en los sectores “Sociedades no financieras” e “Instituciones financieras” los diferentes agentes que cumplan los requisitos formulados en este epígrafe para ser considerados pertenecientes al sector empresarial de la economía social. Para ello se comenzará analizando las características de los agentes empresariales de la economía social más inequívocos, las cooperativas y las mutuas.

El Cuadro 2.1 identifica en cada uno de los sectores del SEC-1995 las diferentes clases de unidades institucionales incluidas en los mismos y establece la correspondencia entre el sector empresarial de la economía social, cuya cuenta satélite se va a realizar, y las unidades institucionales de los sectores S11 y S12 incluidas en dicho sector.

Cuadro 2.1
Las cooperativas, mutuas y empresas similares en la cuenta satélite de las empresas de la economía social

Clase de unidad institucional	Sectores institucionales del sec.-1995					Sector empresarial de la economía social
	Sector sociedades financieras (s 11)	Sector sociedades financieras (s 12)	Sector administraciones públicas (s 13)	Sector hogares (s 14)	Sector instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (s 15)	
Sociedades	C ₁	C ₂	G	H	N	K = K ₁ + K ₂
Otros productores no de mercado públicos						
Hogares						
Otros productores no de mercado privados						
Cooperativas, mutuas y empresas similares de la economía social	K ₁	K ₂				

2.3. Las cooperativas

2.3.1. Concepto de cooperativa

El concepto de cooperativa que se utiliza en este Manual es el siguiente²⁶:

Una cooperativa es una entidad legal cuyo objetivo principal es la satisfacción de las necesidades de sus socios y/o el desarrollo de sus actividades económicas y sociales, respetando los principios siguientes:

- Sus actividades han de tener por objetivo el beneficio mutuo de los socios de modo que todos ellos se benefician de las actividades de la cooperativa en función de su participación.
- Sus socios han de ser, además, clientes, trabajadores o proveedores o estar implicados de alguna forma en las actividades de la cooperativa.
- Su control debe ser asumido a partes iguales entre sus socios, conforme al principio “una persona, un voto”; el derecho de voto corresponde a la persona e implica la imposibilidad para los socios de ejercer derechos sobre el activo de la cooperativa, pudiendo admitirse la ponderación de votos para reflejar la participación de cada socio en la actividad, pero existiendo un límite que impida el control de la cooperativa por un socio.
- La remuneración del capital tomado en préstamo y de las participaciones debe ser limitada. Con ciertas condiciones, las cooperativas pueden igualmente contar entre sus miembros con una proporción definida de miembros inversores no usuarios o de terceros que se benefician de su actividad o que ejecutan un trabajo por cuenta de las cooperativas.
- Los derechos de voto de los inversores, si son autorizados, deben ser limitados, de manera que el control quede en manos de los socios usuarios.
- Los beneficios han de distribuirse en función de las actividades realizadas con la cooperativa, o utilizarse para satisfacer las necesidades de los socios.
- No deben existir obstáculos artificiales a la adhesión (principio de puerta abierta); existen reglas específicas que conciernen a la adhesión, la dimisión y la expulsión.

26. Puntos (7) al (10) del preámbulo del Reglamento (CE) n° 1435/2003 del Consejo de 22 de julio 2003 relativo al estatuto de la sociedad cooperativa europea.

- En caso de disolución, el activo neto y las reservas se adjudicarán con arreglo al principio de adjudicación desinteresada, es decir, a otra entidad cooperativa que persiga objetivos similares o de interés general.

Los principios de funcionamiento de las cooperativas que acaban de enumerarse respetan todas y cada una de las 8 características de las empresas de economía social que se han formulado en el epígrafe 2.2.1, por lo que *las cooperativas constituyen el primer gran agente empresarial de la economía social*. Las cooperativas son organizaciones de auto-ayuda promovidas por ciudadanos (son de carácter privado y no forman parte del sector público), organizadas formalmente, con autonomía de decisión y que para satisfacer las necesidades de sus miembros o el desarrollo de sus actividades actúan en el mercado, del que obtienen su principal fuente de financiación. Están organizadas democráticamente conforme al principio “una persona, un voto” y sus beneficios no se distribuyen en proporción al capital social aportado por los socios. Este Manual desarrolla *las orientaciones metodológicas que permiten elaborar las correspondientes cuentas satélite de las cooperativas*.

2.3.2. *Las cooperativas en la práctica*

En la Unión Europea las cooperativas están sometidas a muy diferentes y variados ordenamientos jurídicos pudiendo ser consideradas, según los países, como sociedades mercantiles, sociedades específicas, asociaciones civiles o entidades de difícil catalogación. Incluso puede existir una total carencia de regulación legal de las mismas, obligándose éstas a acogerse a las normas que regulan con carácter general las sociedades, normalmente las sociedades mercantiles. En estos casos, son los socios de la cooperativa quienes incorporan en los estatutos sociales las reglas de funcionamiento que permiten identificar como “cooperativa” a una sociedad.

En cuanto a las actividades desarrolladas por las cooperativas, éstas se encuentran presentes tanto en el sector de sociedades no financieras como financieras y, prácticamente, en todas las ramas de actividad.

En general, puede afirmarse que la gran mayoría de cooperativas de la Unión Europea poseen un núcleo identitario común basado en el origen histórico del cooperativismo y en la aceptación, con diferentes niveles de intensidad, de los principios de funcionamiento señalados en el punto 2.3.1. Por esta razón, a priori, la cuenta satélite incluirá a todas las cooperativas de la Unión Europea, identificadas a través de los Registros legales correspondientes o, en su defecto, a través de los Registros de las instituciones representativas de las cooperativas de los respecti-

vos países. Sólo cuando los organismos representativos de las cooperativas identificados con los principios de funcionamiento aquí señalados excluyan expresamente a las denominadas “falsas” cooperativas, se excluirá de las cuentas satélite a dichas cooperativas.

En lo que respecta a la consideración otorgada a las cooperativas por el SEC-1995, éste no las considera como instituciones sin fines de lucro *sino como unidades institucionales productoras de mercado* [SEC-1995, 2.23.b) y 2.40.b)] y el NPIs Handbook las excluye del sector sin ánimo de lucro, incluso en el caso de que no contemplen una finalidad lucrativa, de conformidad con los criterios del SCN-1993 (NPIs Handbook, 2.22a).

Podría ocurrir que se constituyeran cooperativas a partir de iniciativas altruistas de voluntariado para suministrar bienes o servicios a otras personas no socios de forma gratuita o a precios no significativos. En ese caso, la cooperativa sería una unidad institucional productora no de mercado y quedaría fuera del ámbito de estudio de este Manual

Sin embargo, el supuesto anterior no es de aplicación a las cooperativas sociales italianas, en las que las personas beneficiadas por su acción deben ser socios, o a otras cooperativas similares de acción social existentes en otros países europeos. De acuerdo con su regulación legal y con su comportamiento práctico, todas ellas son, a priori, unidades institucionales productoras de mercado y se ajustan a los criterios delimitadores de las empresas de la economía social establecidos en la sección 2.2.1, por lo que serán consideradas en estas cuentas satélite.

2.4. Las mutuas²⁷

2.4.1. *Concepto de mutua*

El concepto de mutua que se utiliza en este Manual es el siguiente:

Una sociedad mutua es una asociación autónoma compuesta de personas físicas o morales que se han agrupado de forma voluntaria con la perspectiva, esencialmente, de satisfacer necesidades comunes en los sectores del seguro (vida y no vida), de la previsión, de la salud y de los bancos y cuyas actividades están some-

27. <http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/coop/social-cmafagenda/social-cmaf-mutuals.htm> y documento de consulta “Mutuals in an enlarged Europe”, 2003. <http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/coop/mutuals-consultation/index.htm>.

tidas a la competencia. Se administra en virtud de un principio de solidaridad entre los miembros que participan en el gobierno de la empresa y obedece a los principios siguientes:

- *Ausencia de acciones:* los fondos de las sociedades mutuas no están representados ni por acciones ni por partes sociales que producen rendimiento (ni siquiera pequeño) a sus poseedores. Las mutuas operan gracias a un fondo de establecimiento —o fondos propios— constituido por los miembros o a través de empréstitos. Estos fondos son propiedad colectiva e indivisible de la mutua.
- *Libertad de adhesión:* las mutuas están abiertas a toda persona que reúne las condiciones eventualmente previstas en los estatutos y que se adhieren a los principios mutualistas.
- *Fines no exclusivamente lucrativos:* el primer objetivo de las mutuas no es obtener un beneficio, sino satisfacer los intereses de sus miembros. Ausencia de fines exclusivamente lucrativos no significa ausencia de actividades económicas, ni que las mutuas no persigan la rentabilidad, o incluso tener excedentes. Para ser viables y asegurar su continuidad, las empresas mutuas deben ser competitivas y mantener equilibradas sus cuentas. Los excedentes no se utilizan para remunerar el capital sino que se reinvierten con el fin de mejorar los servicios a los miembros, financiar el desarrollo de la empresa, aumentar los fondos propios o incluso, con ciertas limitaciones, redistribuirlos a los miembros.
- *Solidaridad:* los miembros de una mutua se proponen responder a las necesidades individuales mediante una acción colectiva: ponen en común recursos y/o actividades para satisfacer las necesidades de todos.
- *Democracia:* el funcionamiento de las mutuas se basa en una gestión democrática, los miembros participan en el gobierno de la empresa según diversas modalidades de representación que varían de unos Estados a otros. En virtud del principio “una persona-un voto”, cada miembro dispone de un poder igual en los órganos de decisión. Aunque en la práctica este principio está frecuentemente matizado para permitir una cierta ponderación de los votos, el carácter democrático está habitualmente preservado por los límites establecidos en los estatutos en cuanto al número de votos que puede detentar un miembro.
- *Autonomía de gestión:* las empresas mutualistas son empresas autónomas, que no dependen de subvenciones públicas para subsistir.

Del mismo modo que en el caso de las cooperativas, los principios de funcionamiento que acaban de enumerarse, muy similares a los de las cooperativas, con las

diferencias que se verán en el siguiente epígrafe, respetan también todas y cada una de las ocho características de las empresas de economía social que se han formulado en el epígrafe 2.2, de tal manera que *las mutuas constituyen el segundo gran agente empresarial de la economía social*. Este Manual desarrolla las orientaciones metodológicas que permiten elaborar las correspondientes cuentas satélite.

No obstante lo anterior, *las entidades gestoras de los sistemas de seguridad social y, en general, las mutuas de afiliación obligatoria y las controladas por empresas no pertenecientes a la Economía Social, quedan excluidas del ámbito de observación y análisis de estas cuentas satélite*.

2.4.2. Las mutuas en la práctica

Del mismo modo que las cooperativas, las mutuas existentes en la Unión Europea están sometidas a estatutos jurídicos muy diversos, que les confieren características bien diferentes. *En razón de su actividad principal y clases de riesgos asegurados existen dos grandes clases de mutuas. En un grupo se incluyen las mutuas de salud y de previsión social, cuyo campo de actividad está constituido principalmente, con mucha frecuencia exclusivamente, por la gestión del riesgo sanitario y social de las personas físicas. En un segundo grupo se encuentran las mutuas de seguros cuya actividad principal se centra, habitualmente, en el seguro de bienes (automóvil, incendio, responsabilidad civil, etc.) aunque también pueden cubrir ámbitos relacionados con los seguros de vida*.

En algunos casos, las mutuas *de salud y previsión social* están integradas en los sistemas de seguridad social. En otros, son de afiliación obligatoria. Determinadas mutuas carecen de autonomía de decisión y están controladas por unidades institucionales no pertenecientes a la Economía Social. *Todos estos casos quedan excluidos del campo de aplicación de este Manual*.

En fin, la cuenta satélite sólo considerará las mutuas que verifiquen los principios de funcionamiento establecidos en el punto 2.2.1 y en el concepto de mutua referido en el epígrafe 2.4.1. En cada país los organismos responsabilizados de la elaboración de las cuentas satélite aplicarán estos criterios y, en todo caso, excluirán de su ámbito de estudio y análisis a las mutuas gestoras de los sistemas de seguridad social, así como a las de afiliación obligatoria y las controladas por entidades no pertenecientes a la Economía Social.

El SEC-1995 considera a las mutuas dentro del sector institucional S12 (Instituciones financieras). Por su parte, el NPIs Handbook las excluye del sector sin ánimo de lucro, de conformidad con los criterios del SCN 1993 (NPIs Handbook 2.22 b).

2.5. El comportamiento de cooperativas y mutuas: diferencias entre ellas y respecto a las organizaciones públicas y las no lucrativas

2.5.1. *Cooperativas y mutuas: empresas productoras de mercado privadas*

Las cooperativas y las mutuas son empresas productoras de mercado privadas que forman parte, bien del sector “sociedades no financieras” o bien del sector “instituciones financieras”. En ambos casos, el comportamiento de cooperativas y mutuas en relación a sus *procesos de producción* ha de ser homogéneo con el que tienen las restantes empresas de la economía. Por ser empresas que actúan en el mercado, las cooperativas y mutuas, igual que el resto de empresas, necesitan desarrollar *procesos productivos eficientes*, que conduzcan al máximo resultado utilizando los mínimos medios. Unos procesos productivos necesitados de capital o de fondos, para financiar el activo fijo y el activo circulante, del mismo modo que ocurre en el resto de empresas.

2.5.2. *Diferencias de cooperativas y mutuas con otras empresas lucrativas productoras de mercado privadas*

Como ha quedado de manifiesto en el epígrafe 2.2, las características diferenciadoras de las empresas de la economía social respecto al resto de empresas, hay que buscarlas, esencialmente, en su comportamiento en cuanto a la atribución de los resultados generados (que no está vinculada a la posesión del capital) y en relación al proceso de toma de decisiones que, en las empresas de economía social, es democrático, a partir del principio “una persona, un voto”. En el resto de empresas productoras de mercado privadas, la distribución de beneficios y la toma de decisiones se atribuye al capital y no a las personas.

2.5.3. *Diferencias entre cooperativas y mutuas*

En cuanto a las diferencias de comportamiento entre cooperativas y mutuas, la principal consiste en que las mutuas funcionan con sus propios fondos, colectivos e indivisibles, y no con participaciones de capital adquiridas por los socios. En las mutuas, sus miembros no adquieren participación de capital como ocurre en las cooperativas, en donde es obligatorio hacerlo, sino que pagan una cotización. *En las mutuas existe una total y exclusiva identidad entre mutualista y asegurado, frente a la posibilidad de que en ciertas cooperativas existan algunos socios no usuarios (de forma*

minoritaria). También puede resaltarse la inexistencia de un patrimonio irrepartible en las mutuas, frente a esa posibilidad existente en muchos países para las cooperativas. Sólo las cooperativas de ahorro y crédito y las de seguros están situadas, junto a las mutuas, en el sector institucional S12 de instituciones financieras. El resto de las cooperativas está situado en el sector S11 de sociedades no financieras. En todos los demás aspectos los principios de funcionamiento de cooperativas y mutuas son similares.

2.5.4. Diferencias de cooperativas y mutuas con los productores públicos

En lo que respecta a las diferencias de comportamiento con los *productores públicos* (que están controlados por las Administraciones públicas), éstos pueden ser productores de mercado, que son sociedades no financieras o instituciones financieras, o productores de no mercado, que son las Administraciones públicas.

Los *productores públicos de mercado*, esto es, las sociedades no financieras públicas y las instituciones financieras públicas, se diferencian de cooperativas y mutuas, no por su actividad y función principal, sino por su titularidad, pública frente a privada: a diferencia de cooperativas y mutuas, las sociedades e instituciones financieras públicas no son entidades de carácter mutualista, no tienen autonomía de decisión, no desarrollan procesos de decisión democrática y no distribuyen beneficios o excedentes de acuerdo con la actividad que éstos realizan con la entidad.

Los *productores públicos de no mercado*, es decir las Administraciones públicas, se diferencian de cooperativas y mutuas, tanto por su titularidad, pública frente a privada, como por su actividad y función principal. Las Administraciones públicas, a diferencia de cooperativas y mutuas, no son entidades de carácter mutualista, no tienen autonomía de decisión, no desarrollan procesos de decisión democrática entre sus miembros y no distribuyen ninguna clase de beneficios entre los mismos.

En cuanto a su actividad y función principal, las Administraciones públicas, como productores públicos de no mercado se dedican a la producción y suministro de otros bienes y servicios no de mercado para consumo individual y colectivo y realización de operaciones de redistribución de la renta y la riqueza nacional. Por su parte, las cooperativas y mutuas, como empresas productoras de mercado privadas, se dedican a la producción de bienes y servicios no financieros de mercado (sociedades no financieras) y a la intermediación financiera, incluido el seguro, así como a las actividades auxiliares de la intermediación financiera (Instituciones financieras).

2.5.5. Diferencias de cooperativas y mutuas con las instituciones sin fines de lucro

En lo que respecta a las instituciones sin fines de lucro (ISFL), las mismas pueden ser *productores de mercado y de no mercado*, públicas o privadas. Pueden ser de interés general o mutual, al servicio de las personas o de las empresas, democráticas o no democráticas. *Su característica común es que no pueden ser fuente de rentas, beneficios u otras ganancias financieras para las unidades que las establecen, controlan o financian.*

Por lo tanto, la diferencia común entre todas las instituciones sin fines de lucro y las cooperativas y mutuas es que las primeras, en ningún caso, pueden distribuir rentas, beneficios o ganancias entre las unidades o personas que las controlan o financian.

A esta diferencia común entre todas las instituciones sin fines de lucro y las cooperativas y mutuas, se añadirán otras diferencias *en función del tipo de productor de que se trate*, de su actividad y función principal y del *sector institucional al que pertenecen.*

2.6. Otros actores empresariales de la economía social incluidos en las cuentas satélite

2.6.1. Los grupos empresariales de la economía social²⁸

Cada vez con mayor frecuencia una o varias empresas de economía social constituyen *grupos empresariales*. Los grupos empresariales *se forman para obtener ventajas y crear valor*, compensando en términos netos los costes derivados de la organización del grupo. Los grupos empresariales pueden adoptar diversas formas jurídicas e incluso no adoptar ninguna de manera específica.

Cuando una empresa o coalición de empresas de economía social constituyan y controlen un grupo empresarial para el mejor desarrollo de sus objetivos al servicio de los socios de base, diremos que dicho grupo es *un grupo de la economía social, independientemente de la forma jurídica que adopte.*

En síntesis, *estamos ante un grupo empresarial de la economía social cuando la empresa o coalición de empresas que dirigen y controlan los procesos de decisión en el grupo y que se benefician de su actividad cumplen los requisitos establecidos en el epígrafe 2.2 para definir las empresas de economía social.*

28. Puede verse un análisis teórico-práctico de los grupos empresariales de la economía social en las siguientes investigaciones del CIRIEC: BAREA et al (1999) y COTÉ (2001).

Los grupos empresariales de la economía social pueden formar parte del sector “Sociedades no financieras” o del sector de “Instituciones financieras”. En la Unión Europea se encuentran grupos que desarrollan actividades agroalimentarias, industriales, de distribución comercial, de servicios sociales y otros. También existen grupos bancarios y mutualistas de la economía social. Todos ellos constituidos con diferentes fórmulas jurídicas.

Los grupos empresariales de la economía social dirigidos y controlados por cooperativas y/o mutuas son considerados en las cuentas satélite cuya metodología se presenta en este Manual.

2.6.2. Otras empresas de la economía social

En los países de la Unión Europea se desenvuelve un amplio abanico de agentes empresariales bajo diferentes fórmulas jurídicas cuyos principios de funcionamiento se ajustan, básicamente, a la definición que aquí se ha establecido de “empresas de economía social”, que son *empresas productoras de mercado privadas*, clasificadas en el sector “sociedades no financieras” o en el sector “instituciones financieras”.

Entre las empresas no financieras pueden citarse diversas entidades como las empresas de inserción y otras de finalidad social que se desenvuelven en el mercado y adoptan diversos estatutos jurídicos, en muchos casos cooperativas y, en otros, sociedades mercantiles o similares. En general son conocidas con el nombre de *empresas sociales* que desarrollan una actividad continua de producción de bienes y/o servicios, con un alto grado de autonomía, nivel significativo de riesgo económico y existencia de trabajo remunerado. Junto a lo anterior cabe destacar que se trata de empresas privadas promovidas por grupos de ciudadanos, con participación directa de las personas afectadas por la actividad, un poder de decisión que no se basa en la propiedad del capital, un reparto limitado de excedentes y beneficios y un propósito explícito de beneficiar a la Comunidad²⁹.

Es decir, las empresas sociales son sociedades no financieras que, independientemente de su estatuto jurídico, poseen las características de las empresas de economía social establecidas en el punto 2.2.1. Estas empresas están expresamente excluidas del NPIs Handbook (punto 2.22 d), por lo que *son consideradas en las cuentas satélite cuya metodología se presenta en este Manual.*

29. Estas características de las empresas sociales están recogidas en BORZAGA (2003) y BORZAGA y DEFOURNY (2001).

También pueden encontrarse en algunos países determinadas sociedades no financieras constituidas con el objetivo de crear o mantener empleo estable para sus socios, y en las que la mayoría del capital social es propiedad de los trabajadores, que controlan los órganos directivos de la empresa, organizada de forma autogestionada. Estas empresas adoptan con frecuencia la forma de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada en las que, sin embargo, el capital social de los trabajadores está repartido de forma igualitaria entre los mismos por lo que, de hecho, se caracterizan por la existencia de procesos de decisión democráticos y un reparto equitativo de los beneficios. El caso más conocido de este tipo de empresas está constituido por las *sociedades laborales* españolas.

Las sociedades no financieras controladas mayoritariamente por trabajadores con procesos democráticos de decisión y distribución equitativa de sus beneficios también son incluidas en el ámbito de este Manual.

Por último, entre las instituciones financieras, pueden encontrarse en algunos países sociedades de ahorro y crédito y cajas de ahorro que se ajustan, en sus aspectos esenciales, a la definición de “empresas de economía social” que se ha formulado en el epígrafe 2.2. Estas entidades están excluidas del ámbito de estudio del NPIs Handbook (Apartado 2.16 y 2.22 b del NPIs Handbook) y *son consideradas en las cuentas satélite cuya metodología elabora este Manual.*

2.6.3. Instituciones sin fines de lucro al servicio de entidades de la economía social

Las únicas instituciones sin fines de lucro que se consideran en estas cuentas satélite son aquéllas que están al servicio de las empresas de economía social. Estas entidades se financian por medio de cuotas o suscripciones del grupo de empresas de que se trate y son consideradas como pagos por los servicios prestados, es decir, como ventas. En consecuencia, estas instituciones sin fines de lucro son productoras de mercado y se clasifican en el sector “sociedades no financieras” si están al servicio de cooperativas o empresas similares de la economía social de este sector [SEC-1995, 2.23.d)], o en el sector “instituciones financieras” si están al servicio de cooperativas de crédito, mutuas u otras entidades financieras de la economía social (SEC-1995, 2.44).

2.7. Las empresas de la economía social cubiertas por las cuentas satélite en la estructura del SEC-1995

En los anteriores epígrafes se ha formulado una delimitación conceptual de las empresas de economía social configuradas en el cuadro de la contabilidad nacional como empresas productoras de mercado privadas, organizadas formalmente y que son, por lo tanto, unidades institucionales clasificadas en el sector “sociedades no financieras” o en el sector “instituciones financieras”.

Dentro del ámbito de las empresas de la economía social, las cooperativas y mutuas constituyen un objetivo explícito de análisis y de las mismas se va a elaborar la metodología que permita desarrollar las correspondientes cuentas satélite.

En el Cuadro nº 2.2 se presenta de forma esquemática la posición de las empresas de economía social en la estructura del sistema de contabilidad nacional y que será más detallada en los siguientes epígrafes.

2.8. Términos clave y referencias

Autonomía de decisión	SEC 1995, apartado 2.12
-----------------------------	-------------------------

Cuadro 2.2.
Las empresas de la economía social cubiertas por la cuenta satélite en la estructura del sec-1995

Sector institucional	Unidades institucionales de la economía social incluidas en las cuentas satélite	Tipo de Productor	Actividad y función principal
Sociedades no financieras	<ul style="list-style-type: none"> - Cooperativas - Grupos empresariales de economía social - Otros agentes empresariales de economía social - Instituciones sin fines de lucro al servicio de empresas de la economía social 	Productores de mercado privados	Producción de bienes y servicios no financieros de mercado
Instituciones financieras	<ul style="list-style-type: none"> - Cooperativas de crédito - Mutuas - Cooperativas de seguros - Grupos empresariales de la economía social - Otros agentes financieros de la economía social - Instituciones sin fines de lucro al servicio de entidades financieras de la economía social 	Productores de mercado privados	Intermediación financiera, incluido el seguro; actividades auxiliares de la intermediación financiera
Administraciones públicas		Otro productor no de mercado público	Producción y suministro de otros bienes y servicios no de mercado para consumo individual y colectivo y realización de operaciones de redistribución de la renta y la riqueza nacional
Hogares - como consumidores - como empresarios		Productor de mercado o productor para uso final propio privado	Consumo Producción de bienes y servicios de mercado y producción de bienes y servicios para uso final propio
Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH)		Otro productor no de mercado privado	Producción y suministro de otros bienes y servicios no de mercado para consumo individual

CAPÍTULO 3. EL MARCO CONCEPTUAL DE CUENTA SATÉLITE

3.1. El cuadro central de contabilidad nacional

La contabilidad nacional efectúa una descripción global de la economía, integrando todas las actividades.

Para el análisis de los procesos de producción, la contabilidad nacional agrupa a las llamadas unidades de producción homogénea en ramas homogéneas (SEC-1995, 2.114 a 2.117). Se consideran unidades de producción homogénea las que ejercen una actividad exclusiva sobre un producto o grupo de productos (SEC-1995, 2.03, 2.112 y 2.113).

En cambio, para el análisis de comportamiento en el campo de las rentas, los gastos finales y las operaciones financieras, las unidades institucionales se agrupan en sectores. Las unidades institucionales se clasifican en sectores, ateniéndose a su función principal, siendo ésta considerada como representativa de su comportamiento económico (SEC-1995, 1.27 y 1.28).

3.2. Por qué surgen cuentas satélite

Por la propia concepción del sistema de contabilidad nacional, es evidente que los agentes y las operaciones por ellos realizadas aparecen poco desagregados en las cuentas nacionales.

Por ello, desde hace muchos años, los economistas han reclamado de los contables nacionales un esfuerzo para que, respetando el cuadro central de la contabilidad nacional, se elaboren cuentas detalladas por agentes y por funciones³⁰, que permitan conocer mejor el comportamiento, tanto en términos monetarios como no monetarios, de determinados grupos de agentes con características homogéneas, o analizar la actividad con respecto a una determinada función de agentes económicos con comportamientos dispares y, por tanto, incluidos en sectores institucionales diferentes. Una cuenta satélite es un marco evolutivo que agrupa la información en un ámbito de preocupación económica o social, que ofrece información más detallada y flexible que la presentada por el marco central de la contabilidad nacional al que está vinculada y que constituye su referencia³¹.

Dado que el marco central de la contabilidad nacional presta poca atención a los flujos que no pueden observarse fácilmente en términos monetarios, las cuentas satélite ofrecen la posibilidad de vincular las estadísticas no monetarias al marco central de la contabilidad nacional, estableciendo un marco ampliado coherente, que puede servir como base de datos para el análisis y la evaluación de todo tipo de interacciones entre las variables del marco central y las de la parte ampliada (SEC-1995, 1.21). Es éste el marco conceptual de la cuenta satélite.

3.3. Finalidades de las cuentas satélite

3.3.1. Para el SEC-1995

Para el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-1995), lo más indicado es elaborar cuentas satélite independientes para algunas necesidades específicas de información, citando entre otras (SEC-1995, 1.18):

- a) El análisis del papel del turismo en la economía nacional.
- b) El análisis de los costes y la financiación de los servicios sanitarios.
- c) El análisis de la importancia de la investigación, el desarrollo y el capital humano en la economía nacional.
- d) El análisis de la interacción entre el medio ambiente y la economía.
- e) El análisis de las diferencias entre los datos de la contabilidad nacional y los de la contabilidad de empresa y su influencia sobre los mercados de valores.

30. MARCZEWSKI (1995).

31. ARCHAMBAULT (2003b).

De acuerdo con el SEC-1995 en las cuentas satélite deben mantenerse todos los conceptos y clasificaciones básicos del marco central. Únicamente se introducen cambios allí donde la finalidad específica de la cuenta satélite así lo requiera. En este supuesto, en la cuenta satélite deberá incluirse una tabla que muestre la relación entre los principales agregados de dicha cuenta y los del marco central (SEC-1995, 1.20).

3.3.2. *Opinión del equipo investigador*

Para el equipo redactor de este Manual las cuentas satélite tienen las siguientes finalidades:

- a) Obtener información de las magnitudes macroeconómicas de un determinado grupo de empresas con comportamiento homogéneo (p.e. las cooperativas, las mutuas), tales como producción, valor añadido, resultado bruto de explotación, formación bruta de capital fijo, necesidad o capacidad de financiación, e instrumentos utilizados para cubrir dicha necesidad o colocar en los mercados la capacidad de financiación.
- b) Analizar el comportamiento de un determinado grupo de empresas, de instituciones o del conjunto de la economía con respecto a una determinada función.
- c) Identificar los beneficiarios de la actividad funcional contemplada en la cuenta satélite (educación, sanidad, asistencia social, etc.) y, en caso de tratarse de empresas de características homogéneas (caso de la economía social), conocer la estructura de costes de su producción, el empleo generado, el número de empresas y de establecimientos, el número de socios, la posición concurrencial en el mercado, la estructura organizacional en que se encuadran, etc.

De acuerdo con el SEC-1995 deben mantenerse todos los conceptos y clasificaciones básicas del marco central (SEC-1995, 1.20).

3.4. Experiencias europeas en la elaboración de cuentas satélite

Como ya se ha señalado, las cuentas satélite han surgido para sobrepasar los límites del cuadro tradicional de la contabilidad nacional en la descripción de los fenómenos económicos, habiéndose extendido su utilización en numerosos países, algunas de cuyas experiencias se citan a continuación.

3.4.1. *En Francia*

Francia ha sido el país donde más se ha impulsado este campo de investigación en la óptica de cuenta satélite por funciones (sanidad, educación, investigación, agricultura, turismo, protección social, justicia, etc.), cuyos trabajos comenzaron en la década de los setenta del siglo pasado, habiéndose publicado las correspondientes a varias funciones. Entre ellas, cabe destacar las cuentas satélite del turismo³² y las de la salud³³.

En el ámbito de la elaboración de cuentas satélite que reagrupen la totalidad de las operaciones realizadas por empresas de características homogéneas, la investigación está mucho más atrasada y, aunque en 1983 se inició la elaboración de la metodología para las cuentas satélite de la economía social³⁴, no llegó a concluirse. En 2006 el ADDES (Asociación para el Desarrollo de la Documentación sobre la Economía Social) ha publicado la Cuenta Satélite de las Instituciones sin ánimo de lucro en Francia³⁵.

3.4.2. *En Bélgica*

En 2004 se han publicado las cuentas satélite de las instituciones no lucrativas en Bélgica³⁶ correspondientes al período 2000-2001.

3.4.3. *En España*

La elaboración de cuentas satélite se inició en 1988 con un trabajo de investigación dirigido por el Profesor Barea³⁷, en el que aparecen las cuentas satélite de la sanidad de cada uno de los entes públicos que actúan en este campo y la cuenta consolidada de sanidad de las Administraciones Públicas, referidas al período 1960-1987, y posteriormente ampliadas al período 1988-1990.

Por encargo del Ministerio de Asuntos Sociales, el Profesor Barea dirigió otro trabajo de investigación referente a los gastos públicos de asistencia social, donde se

32. VASSILLE et al (2003).

33. FENINA y GEFFROY (2005).

34. ARCHAMBAULT (1988).

35. KAMINSKI (2006).

36. NATIONAL BANK OF BELGIUM (2004).

37. BAREA (1993).

aborda el problema de las cuentas satélite de dicha prestación y de los agentes que la suministran, elaborando las cuentas satélite de servicios sociales³⁸. Ambas cuentas satélite se realizaron bajo la óptica funcional de prestaciones sociales (sanidad y asistencia social).

Desde la óptica de agrupación de empresas o agentes económicos de características homogéneas también se han elaborado en España dos cuentas satélite. La primera de ellas, referida a la economía social española³⁹, fue financiada por la Comunidad Europea⁴⁰, y en ella se realiza un análisis económico de los agentes que integran la economía social, presentándose los resultados en forma de cuenta satélite. El marco conceptual utilizado para el sector de la economía social incluye a las cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones.

En 1998 se realizó una investigación financiada por EUROSTAT y el Instituto Nacional de Estadística de España⁴¹, para separar, en forma de cuenta satélite, la actividad de las Instituciones sin Fines de Lucro al servicio de los hogares, que aparecían dentro de la cuenta del sector familias. Dicha investigación se realizó en el marco conceptual y metodológico del SEC-95.

3.5. Términos clave y referencias

Unidades de Producción homogénea	SEC 1995, apartados 2.03, 2.112-113
Cuentas satélite	SEC 1995, apartados 1.18 a 1.22
Ramas homogéneas	SEC 1995, apartados 2.114 a 2.117

38. BAREA (1997).

39. BAREA y MONZÓN (1995).

40. Antigua DGXXIII de Política de Empresa, Comercio, Turismo y Economía Social (contrato CE-92-001).

41. BAREA y PULIDO (1998).

CAPÍTULO 4. LAS CUENTAS SATÉLITE DE LAS EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SISTEMAS DE CLASIFICACIÓN UTILIZADOS (SECTORES INSTITUCIONALES Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA)

4.1. Agrupación de unidades y operaciones en contabilidad nacional

4.1.1. *Introducción*

Como señala el SEC-1995, la economía de un país es el resultado de la actividad económica de un gran número de unidades que realizan operaciones múltiples y de naturaleza diferente, con objeto de producir, financiar, asegurar, redistribuir y consumir (SEC-1995, 2.01). La imposibilidad de analizar aisladamente los millones de operaciones que realizan millones de unidades, ha llevado a la contabilidad nacional a agrupar tanto las unidades como las operaciones de forma que sean útiles para los análisis económicos a realizar.

4.1.2. *Agrupación de unidades*

Las unidades que en la realidad económica se dan (empresas, sociedades holding, unidades de actividad económica, unidades locales, organismos de la administra-

ciones públicas, instituciones sin fines de lucro, entidades de la economía social, hogares, etc.) no siempre son adecuadas para la contabilidad nacional, ya que se basan generalmente en criterios administrativos, de naturaleza jurídica o contable (SEC-1995, 2.02).

El SEC-1995 establece que para el análisis de los procesos de producción, deben elegirse unidades que pongan de manifiesto las relaciones de orden técnico-económico (unidades de actividad económica locales y unidades de producción homogénea); en cambio, para el análisis de los flujos relacionados con la renta, el capital y las operaciones financieras, es indispensable elegir unidades que pongan de manifiesto las relaciones de comportamiento de los agentes económicos (unidades institucionales) (SEC-1995, 2.03).

Individualmente consideradas, las unidades institucionales no son aptas para su tratamiento, por lo que es preciso agruparlas en conjuntos, llamados sectores institucionales, que pueden dividirse a su vez en subsectores. Cada unidad institucional pertenece a un único sector o subsector (SEC-1995, 2.18).

Dado que la mayoría de las unidades institucionales que producen bienes y servicios realizan simultáneamente varias actividades, para poner de relieve las relaciones de orden técnico-económico es preciso dividir las según el tipo de actividad. Sin embargo las unidades de actividad económica (UAE local) cumplen por lo general este requisito, y por tanto no es necesario dividir las. Las UAE local que desarrollan la misma actividad económica u otra similar constituyen una rama de actividad (SEC-1995, 1.29).

4.1.3. Agrupación de operaciones

El SEC registra dos tipos básicos de información: los flujos y los stocks.

4.1.3.1. Los flujos

Los flujos reflejan la creación, transformación, intercambio, transferencia o extinción de valor económico y suponen variaciones del valor de los activos o pasivos de una unidad institucional (SEC-1995, 1.32).

Una operación es un flujo económico que consiste en una interacción entre unidades institucionales, efectuada de común acuerdo, o una acción que se realiza dentro de la misma unidad institucional, que resulta útil tratar como una operación cuando la unidad desarrolla dos funciones distintas (SEC-1995, 1.33).

El SEC-1995 divide las operaciones en cuatro grupos principales (SEC-1995, 1.33):

- a) Operaciones de bienes y servicios, que describen el origen (producción interior o importaciones) y el destino (consumos intermedios, consumo final, formación de capital o exportaciones) de los bienes y servicios.
- b) Operaciones de distribución, que describen cómo se distribuye el valor añadido generado en el proceso de producción entre el factor trabajo, el capital y las administraciones públicas, y la redistribución de la renta y la riqueza (impuestos sobre la renta y el patrimonio, y otras transferencias).
- c) Operaciones financieras que describen la adquisición neta de activos financieros o la contracción neta de pasivos para cada tipo de instrumento financiero. Este tipo de operaciones tienen lugar como contrapartida de operaciones no financieras, pero también pueden ser operaciones en las que sólo intervienen instrumentos financieros.
- d) Otras operaciones distintas de las enumeradas que comprenden el consumo de capital fijo y las adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos.

4.1.3.2. Los stocks

Así como los flujos se refieren a acontecimientos que tienen lugar durante un período determinado de tiempo, los stocks se refieren a la situación en un momento determinado (SEC-1995, 1.31). Por tanto los stocks son los activos y pasivos que se detentan en un momento concreto. Los stocks se registran al principio y al final de cada período contable. Las cuentas en que figuran los stocks se denominan Balances (SEC-1995, 1.47).

Un balance es por tanto un estado contable que registra el valor de los activos poseídos y de los pasivos incurridos en un momento concreto del tiempo. Su saldo contable se denomina patrimonio neto (SEC-1995, 7.01).

El SEC distingue tres categorías de activos:

- a) Los activos no financieros producidos se originan como resultado del proceso de producción y se clasifican en activos fijos, existencias y objetos valiosos (SEC-1995, 7.14 y 7.15).
- b) Los activos no financieros no producidos, que alcanza su existencia por vías distintas de los procesos de producción y se clasifican en activos materiales y activos inmateriales (SEC-1995, 7.16).

- c) Los activos financieros, que están formados por los medios de pago, los derechos materializados en activos financieros (derechos financieros) y los activos económicos de naturaleza similar a los derechos financieros. En el sistema a cada activo financiero le corresponde un pasivo, salvo en el caso de los activos financieros clasificados en la categoría oro monetario y derechos especiales de giro. La clasificación de los activos financieros y de los pasivos se corresponde con la clasificación de las operaciones financieras (SEC-1995, 7.20, 7.23 y 7.24).

4.2. Criterios para agrupar los agentes de mercado de la economía social

Los agentes de la economía social no aparecen en las Cuentas Nacionales como un sector institucional, sino que aparecen distribuidos, los de mercado, en los sectores institucionales sociedades no financieras e instituciones financieras, según sea su función principal, y los de no mercado, en el sector institucional instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares. Dado que este Manual se refiere a las cooperativas y las mutuas, se refiere a este campo el objeto de estudio.

Para agrupar los agentes de mercado pertenecientes a la economía social se pueden utilizar dos sistemas: el de sectores institucionales y el de ramas de actividad económica. Con esta doble perspectiva en este Manual se elabora la metodología de las cuentas satélite de los agentes de mercado de la economía social, aplicable a cooperativas, mutuas y entidades similares o vinculadas a las mismas.

4.2.1. *Criterio de la función principal*

En el Capítulo 2 se ha delimitado la población a incluir en las cuentas satélite de las empresas de la economía social. De acuerdo con la función principal que realizan, las empresas de la economía social se encuentran clasificadas en 2 sectores institucionales: el de sociedades no financieras y el de instituciones financieras.

4.2.1.1. Sociedades no financieras de la economía social

Se incluirán las empresas de la economía social cuya actividad principal es la producción de bienes y servicios no financieros (SEC-1995, 2.23); las cooperativas constituyen el principal agente de este sector institucional de la economía social, aunque pueden existir otras empresas no constituidas en forma de cooperativa,

pero que reúnen las características de los agentes de la economía social, ya señalados con anterioridad, que son productores de mercado y cuya actividad principal es la producción de bienes y servicios no financieros (por ejemplo, las sociedades laborales españolas o las denominadas empresas sociales).

Los grupos empresariales de la economía social (holding) que controlan un grupo de sociedades que son productores de mercado, se incluirán en el sector de la economía social “sociedades no financieras”, si el tipo preponderante de actividad de dicho grupo, medido en términos de valor añadido, consiste en la producción de bienes y servicios no financieros (SEC-1995, 2.23).

Se incluirán también en este sector, las instituciones sin fines de lucro, financiadas con cuotas voluntarias de carácter parafiscal, aportadas por las cooperativas o grupos empresariales de las mismas, pertenecientes al sector sociedades no financieras (SEC-1995, 2.23). Su actividad principal consiste en suministrar servicios a cambio de ellas; estas cuotas se consideran adquisiciones de servicios de mercado (asociaciones agrícolas, industriales o comerciales, las organizaciones empresariales, los laboratorios de investigación o control, y otras organizaciones o institutos que se dedican a actividades que tienen un interés o un beneficio colectivos para el grupo de empresas de la economía social que la controlan y financian).

4.2.1.2. Instituciones financieras de la economía social

Si la función que realiza una empresa de la economía social es la de intermediación financiera, se clasificará en el sector de la economía social de instituciones financieras. La intermediación financiera es la actividad por la que una unidad institucional adquiere activos financieros y al mismo tiempo contrae pasivos por cuenta propia a través de operaciones financieras en el mercado (SEC-1995, 2.32).

Dentro de este sector se distinguen cinco subsectores, en cuatro de los cuales puede ser incluida alguna empresa financiera de la economía social (SEC-1995, 2.41):

- a) Instituciones financieras monetarias (excepto Banco Central) que incluye: bancos comerciales, cajas de ahorro, cajas postales, cajas rurales, bancos de crédito agrícola, cooperativas de crédito y de ahorro, y bancos especializados. Las cajas rurales y otras cooperativas de crédito son las entidades que de forma expresa se consideran en este Manual.
- b) Otros intermediarios financieros (excepto empresas de seguros y fondos de pensiones) que incluyen entre otras las sociedades holding (grupos de la economía

social) que únicamente controlan y dirigen un grupo de filiales que se dedican principalmente a la intermediación financiera, sin ser ellas mismas instituciones financieras.

- c) Auxiliares financieros, que incluye entre otras, las instituciones sin fines de lucro dotadas de personalidad jurídica que están al servicio de las instituciones financieras de la economía social, pero que no se dedican ellas mismas a la intermediación financiera o a actividades auxiliares de la intermediación financiera.
- d) Empresas de seguro y fondos de pensiones, que incluye las empresas de seguro de la economía social (mutuas, cooperativas, mutuas, etc.) y los fondos de pensiones autónomos de la economía social.

4.2.2. Criterio de ramas de actividad económica

Las empresas de la economía social pueden ser también clasificadas por ramas de actividad económica, que comprenderán las unidades que desarrollan la misma actividad económica u otra similar. Existe actividad cuando se combinan factores de producción (mano de obra, bienes de equipo, técnicas de fabricación y materias primas) para obtener bienes y servicios específicos con destino al mercado (SEC-1995, 1.29, 2.108 y 2.109).

Las unidades institucionales pueden ejercer una actividad principal (la que genera mayor valor añadido), varias actividades secundarias y varias auxiliares (SEC-1995, 3.10, 3.11 y 3.12).

Cuando se pretende analizar los flujos generados en el proceso de producción y en la utilización de bienes y servicios, las unidades institucionales deben dividirse teniendo en cuenta los tipos de producción que realizan, lo que permitirá conocer las relaciones de orden técnico-económico (coeficientes técnicos de producción homogénea) (SEC-1995, 2.03). Sin embargo, el propio SEC dice que si no se dispone de los documentos contables necesarios para describir cada una de las producciones de una unidad institucional, no se efectuará la división de la misma, y toda su actividad se incluirá en la rama correspondiente a su actividad principal (SEC-1995, 2.107).

El SEC-1995 utiliza para agrupar las unidades institucionales por ramas de actividad la NACE (clasificación estadística de actividades económicas en la Comunidad Europea, de conformidad con el Reglamento CEE 3037/90 del Consejo de 9 de octubre de 1990), cuyos conceptos y clasificación están armonizados con los de las

Naciones Unidas (SEC-1995, 2.103). En el SEC-1995 aparecen las siguientes clasificaciones por ramas de actividad: en 60 Ramas, en 31 Ramas, en 17 Ramas, en 6 Ramas y en 3 Ramas (SEC-1995, Anexo IV).

Uno de los objetivos de las Cuentas Satélite por Ramas es conocer el peso que las Cooperativas y las Mutuas tienen en cada Rama de la economía de un país. Sin embargo, la desagregación de las Ramas, estará supeditada al grado de desagregación de las mismas en las estadísticas de cada Estado miembro de la Unión Europea.

De lo dicho hasta ahora, se deduce que las Cuentas Satélite de las empresas de la economía social aparecerán estructuradas, tanto por Sectores institucionales como por Ramas de actividad.

Agrupamiento y codificación de las ramas de actividad (A)
(SEC 1995, anexo IV)

A60		
Código	Título	Referencia NACE Rev. 1
01	Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios relacionados con las mismas	01
02	Silvicultura, explotación forestal y actividades de los servicios relacionados con las mismas	02
05	Pesca, acuicultura y actividades de los servicios relacionados con las mismas	05
10	Extracción y aglomeración de antracita y hulla, lignito y turba	10
11	Extracción de crudos de petróleo y gas natural; actividades de los servicios relacionados con las explotaciones petrolíferas y de gas, excepto las actividades de prospección	11
12	Extracción de minerales de uranio y de torio	12
13	Extracción de minerales metálicos	13
14	Extracción de minerales no metálicos ni energéticos	14
15	Industrias de productos alimenticios y bebidas	15
16	Industria del tabaco	16
17	Industria textil	17
18	Industria de la confección y de la peletería	18
19	Preparación, curtido y acabado del cuero; fabricación de artículos de marroquinería y viaje: artículos de guarnicionería, talabartería y zapatería	19
20	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	20
21	Industria del papel	21
22	Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	22
23	Coquerías, refinado de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	23
24	Industria química	24
25	Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	25

A60		
Código	Título	Referencia NACE Rev. 1
26	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	26
27	Metalurgia	27
28	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	28
29	Fabricación de máquinas, equipo y material mecánico	29
30	Fabricación de máquinas, equipo y material mecánico	30
31	Fabricación de maquinaria y material eléctrico	31
32	Fabricación de material electrónico; fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	32
33	Fabricación de equipo e instrumentos médicoquirúrgicos, de precisión, óptica y relojería	33
34	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	34
35	Fabricación de otro material de transporte	35
36	Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras	36
37	Reciclaje	37
40	Producción de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	40
41	Captación, depuración y distribución de agua	41
45	Construcción	45
50	Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor y motocicletas; venta al por menor de combustible para vehículos de motor	50
51	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	51
52	Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos de motor y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos	52
55	Hostelería	55
60	Transporte terrestre; transporte por tubería	60
61	Transporte marítimo y por vías de navegación interiores	61
62	Transporte aéreo	62

A60		
Código	Título	Referencia NACE Rev. 1
63	Actividades anexas a los transportes; actividades de agencias de viajes	63
64	Correos y telecomunicaciones	64
65	Intermediación financiera, excepto seguros y planes de pensiones	65
66	Seguros y planes de pensiones, excepto seguridad social obligatoria	66
67	Actividades auxiliares a la intermediación financiera	67
70	Actividades inmobiliarias	70
71	Alquiler de maquinaria y equipo sin operario, de efectos personales y enseres domésticos	71
72	Actividades informáticas	72
73	Investigación y desarrollo	73
74	Otras actividades empresariales	74
75	Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	75
80	Educación	80
85	Actividades sanitarias y veterinarias; asistencia social	85
90	Actividades de saneamiento público	90
91	Actividades asociativas	91
92	Actividades culturales, recreativas y deportivas	92
93	Actividades diversas de servicios personales	93
95	Hogares que emplean personal doméstico	95
99	Organismos extraterritoriales	99

A31		
Código	Título	Referencia NACE Rev. 1
AA	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	A
BB	Pesca	B
CA	Extracción de productos energéticos	CA
CB	Extracción de otros minerales, excepto productos energéticos	CB
DA	Industrias de la alimentación, bebidas y tabaco	DA
DB	Industria textil y de la confección	DB
DC	Industria del cuero y del calzado	DC
DD	Industria de la madera y del corcho	DD
DE	Industria del papel; edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	DE
DF	Coquerías, refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	DF
DG	Industria química	DG
DH	Industria de la transformación del caucho y materias plásticas	DH
DI	Industrias de otros productos minerales no metálicos	DI
DJ	Metalurgia, fabricación de productos metálicos	DJ
DK	Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	DK
DL	Industria de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	DL
DM	Fabricación de material de transporte	DM
DN	Industrias manufactureras diversas	DN
EE	Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	E
FF	Construcción	F
GG	Comercio; reparación de vehículos de motor, motocicletas y artículos personales y de uso doméstico	G
HH	Hostelería	H
II	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	I
JJ	Intermediación financiera	J

A31		
Código	Título	Referencia NACE Rev. 1
KK	Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios prestados a las empresas	K
LL	Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	L
MM	Educación	M
NN	Actividades sanitarias y veterinarias; asistencia social	N
OO	Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales	O
PP	Hogares que emplean personal doméstico	P
QQ	Organismos extraterritoriales	Q

A17		
Código	Título	Referencia NACE Rev. 1
A	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	A
B	Pesca	B
C	Industria extractivas	C
D	Industria manufacturera	D
E	Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	E
F	Construcción	F
G	Comercio; reparación de vehículos de motor, motocicletas y artículos personales y de uso doméstico	G
H	Hostelería	H
I	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	I
J	Intermediación financiera	J
K	Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios prestados a las empresas	K
L	Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	L
M	Educación	M
N	Actividades sanitarias y veterinarias; asistencia social	N
O	Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales	O
P	Hogares que emplean personal doméstico	P
Q	Organismos extraterritoriales	Q

A6		
Código	Título	Referencia NACE Rev. 1
1	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura; pesca y acuicultura	A+B
2	Industria y energía	C+D+E
3	Construcción	F
4	Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas y artículos personales de uso doméstico, hostelería, transporte, almacenamiento y comunicaciones	G+H+I
5	Intermediación financiera, actividades inmobiliarias y de alquiler y servicios prestados a las empresas	J+K
6	Otras actividades y servicios	L a P

A3		
Código	Título	Referencia ACE Rev. 1
1	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura; pesca y acuicultura	A+B
2	Industria y energía y construcción	C+D+E+F
3	Actividades de servicios	G a P

4.3. Términos clave y referencias

Unidad de Actividad Económica (UAE)	SEC 1995, apartado 1.29
Flujos	SEC 1995, apartados 1.31 y 1.32
Unidad de Actividad Económica Local (UAE local) . . .	SEC 1995, apartado 2.106
Operaciones	SEC 1995, apartado 1.33
Operaciones de bienes y servicios	SEC 1995, apartado 1.33
Operaciones de distribución	SEC 1995, apartado 1.33
Operaciones financieras	SEC 1995, apartado 1.33
Stocks	SEC 1995, apartado 1.47
Balance	SEC 1995, apartado 7.01
Activos (y categorías de activos)	SEC 1995, apartados 7.09, 7.10 y 7.13
Pasivos	SEC 1995, apartado 5.07
Actividad (principal, secundaria y auxiliar)	SEC 1995, apartados 3.10, 3.11 y 3.12

CAPÍTULO 5. METODOLOGÍA PARA ELABORAR LAS CUENTAS SATÉLITE DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO POR SECTORES INSTITUCIONALES

5.1. Introducción

Este Capítulo constituye el almacén del Manual para traspasar con fiabilidad a Cuentas Satélite la actividad de las empresas de economía social, Cooperativas, Mutuas, Grupos empresariales de la Economía Social e Instituciones sin fines de lucro financiadas con cuotas voluntarias de carácter parafiscal aportadas por las citadas empresas de la economía social en pago de los servicios que le suministran.

Dado que en las Cuentas Nacionales no aparece desagregada la actividad de las empresas de la economía social que se han señalado, sino que se reflejan agrupadas con los agentes del sector empresarial privado y público (sociedades financieras e instituciones financieras), es necesario elaborar cuentas satélite de la economía social empresarial que pongan de manifiesto su importancia en la economía del país, como se ha dicho en el Capítulo 3.

Los agentes de mercado de la economía social aparecerán incluidos, de acuerdo con lo expuesto en el Capítulo 4, en 2 sectores institucionales. En el sector de sociedades no financieras de la economía social cuando su actividad principal sea la producción de bienes y servicios no financieros (cooperativas, grupos empresariales de la economía social que controlan un grupo de sociedades, cuya actividad con-

siste en producir bienes y servicios no financieros, sociedades laborales e instituciones sin fines de lucro al servicios de dichos agentes). Si la función que realiza una empresa de la economía social es la de intermediación financiera, se clasificará en el sector de instituciones financieras de la economía social (cooperativas de crédito y de ahorro, cajas rurales constituidas como cooperativas, grupos empresariales de la economía social que controlan y dirigen un grupo de filiales que se dedican a la intermediación financiera, instituciones sin fines de lucro dotadas de personalidad jurídica que están al servicio de las instituciones financieras de la economía social, las empresas de seguro de la economía social como las mutualidades, cooperativas y mutuas, y los fondos de pensiones autónomos de agentes de la economía social).

Es para estos agentes de la economía social que acaban de enumerarse, para los que será de aplicación la metodología que se desarrolla en este Manual para elaborar las Cuentas Satélite por Sectores institucionales.

5.2. Datos de base para elaborar las Cuentas Satélite por Sectores institucionales de Cooperativas y Mutualidades

Los datos de base son los Balances y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias. En algunos sistemas contables se elabora el Cuadro de Financiación. Los primeros recogen los stocks, que son los activos y pasivos que se detentan en un momento concreto, los cuales se registran al principio y al final de cada período contable; las cuentas en que figuran los stocks se denominan Balances. Como se ha señalado (Capítulo 4.1.3.2) un balance es un estado contable que registra el valor de los activos poseídos y de los pasivos incurridos en un momento concreto; su saldo contable se denomina patrimonio neto.

En el Capítulo 4 (4.1.3.2), ya se ha dicho que el SEC-1995 distingue tres categorías de activos: los no financieros producidos, los no financieros no producidos y los financieros.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias recoge operaciones o flujos económicos entre unidades institucionales. Ya se ha señalado en el Capítulo 4 (4.1.3.1), que el SEC-1995 distingue cuatro grupos principales de operaciones: de bienes y servicios, de distribución, financieras y otras operaciones (consumo de capital fijo y adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos) y de los cuales todas, excepto las financieras, se recogen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los sistemas contables que disponen la elaboración del Cuadro de Financiación, consideran que dicho Cuadro debe recoger los recursos financieros obtenidos en el ejercicio y sus diferentes orígenes, así como la aplicación o el empleo de los mismos en inmovilizado o en circulante.

5.3. El sistema contable de las empresas como representación de su actividad económica

La actividad económica de la empresa se manifiesta por una gran cantidad de flujos de diversa naturaleza que se desarrollan con otras empresas, con instituciones financieras, con las familias, con las administraciones públicas, con instituciones sin fines de lucro y con unidades económicas situadas fuera del país.

La tarea fundamental de todo sistema de contabilidad de la empresa consiste en clasificar dichos flujos en un número reducido de operaciones que sean significativas e insertarlas en el Plan Contable de las empresas, de forma tal que permita obtener una representación del circuito económico adaptado a la necesidad del análisis, la previsión y la política económica de la empresa. Para cada operación significativa, el Plan Contable debe abrir una cuenta que recoja todos los flujos a ella imputable.

El circuito económico de la empresa puede representarse esquemáticamente por los procesos siguientes:

- La producción de bienes y servicios y la venta de los mismos.
- La distribución del valor añadido originado en el proceso productivo.
- La acumulación, es decir, las inversiones en activos reales que permitan a la empresa reponer o ampliar su capacidad productiva.
- La financiación, que recogerá las operaciones financieras que, en definitiva, modifican los créditos y/o débitos de las empresas.

La contabilidad de la empresa ha sido parcialmente de carácter estático, pues respondía a preocupaciones de tipo patrimonial y a las exigencias de índole jurídica. Cada vez se ha ido haciendo más dinámica y se ha ido dando mayor importancia a que la contabilidad de la empresa refleje todos los flujos derivados de su actividad económica, habiéndose iniciado inclusive una convergencia entre contabilidad de empresas y contabilidad nacional, lo que hará cada vez más factible la integración de la contabilidad de las empresas en la contabilidad nacional.

Desde el momento en que la contabilidad ha dejado de ser exclusivamente un instrumento de control para convertirse además en algo indispensable para la gestión y en vehículo para la difusión de la información, puede decirse que el acercamiento entre contabilidad de empresas y contabilidad nacional es factible.

Las empresas están cada vez más interesadas en obtener información de la producción de su sector, de la demanda por regiones de los productos, de la posible evolución del mercado que les atañe, de la marcha de los salarios y de los precios, de los costes de las materias primas a nivel internacional, etc. Para que las estadísticas puedan suministrar estos datos de forma que sean útiles para la empresa, es necesario que la información que se facilite por las propias empresas se adapte a las necesidades del análisis económico global, pero, por otra parte, los datos que resultan de este análisis han de ser inteligibles y aptos para el “consumo” de la empresa. Esta doble corriente de aproximación entre ambas contabilidades aparece cada vez más necesaria. Por parte de los contables de las empresas es preciso que comprendan la utilidad de dar una mayor significación económica a sus planes y documentos contables. La aproximación en el otro sentido debe ser hecha por los contables nacionales, que han ido adaptando la contabilidad nacional al estudio de los sectores productivos, de la inversión, de la financiación y de las cargas de las empresas.

Los diferentes objetivos de las contabilidades (nacional y de empresa) que entraña divergencias en sus métodos, no pueden hacernos olvidar que el modelo contable es un modelo descriptivo de la actividad económica de uno o de varios agentes, y que, por tanto, las dos técnicas deben permitir conocer de manera satisfactoria el circuito económico, tanto a escala individual como a nivel de la categoría de agentes. Por tanto, es posible a través de la contabilidad empresarial conocer las etapas fundamentales del circuito económico.

A pesar de la aproximación que se ha ido alcanzando entre contabilidad de empresa y contabilidad nacional, la contabilidad de los agentes económicos (incluidos los del sector público) no se desarrolla de forma tal que haga factible una integración automática de la contabilidad empresarial en la contabilidad nacional, y por ello el problema de la agregación de las cantidades macroeconómicas a nivel global es una de las mayores dificultades con que tropieza la moderna teoría económica. Para hacer más fácil esta integración, Francia implantó en la década de los 70 del pasado siglo lo que se denominó “Sistema intermedio para las empresas dentro del sistema ampliado de contabilidad nacional”, que constituyó un nuevo cuadro contable, cuya concepción se encontraba a mitad de camino entre la contabilidad de

la empresa y la contabilidad nacional. Se trataba, en suma, de una presentación económica de la contabilidad de las empresas que pretendía describir a la vez los flujos de la gestión y los flujos patrimoniales⁴².

Para la Comunidad Europea⁴³ “las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Anexo) deberán dar una imagen fiel de patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad”.

5.4. Integración de las operaciones de las Cooperativas y de las Mutuas en rúbricas de Contabilidad Nacional

El circuito económico de las empresas de la economía social puede representarse esquemáticamente por los procesos señalados en el epígrafe 5.3.

En este epígrafe se analizan las rúbricas de contabilidad nacional que recogen estos procesos y cómo se integran en cada una de ellas las operaciones realizadas por las Cooperativas y las Mutuas.

La falta de normalización contable de las empresas en los 25 países de la Unión Europea hace difícil señalar para cada cuenta de los Planes de Contabilidad de la Empresa las rúbricas de Contabilidad Nacional en que deben integrarse. Por ello, aquí se señala cómo se integran en las rúbricas de la Contabilidad Nacional las operaciones realizadas por las Cooperativas y las Mutuas.

La ya mencionada IV Directiva de la Comunidad Europea ha dado lugar a una cierta coordinación en la presentación y en el contenido de los dos modelos contables existentes en Europa: el franco-alemán, donde prima la forma sobre el fondo, y el anglosajón, con fuertes exigencias en el fondo y muy parco en la forma. Con estas diferentes concepciones no debe extrañar que Francia optara hace ya años (1947) por una normalización del Plan Contable General, mientras que en el Reino Unido, bajo el principio de que lo importante era el fondo y no la forma, no era posible una normalización contable, pudiendo hablarse mejor de una homogeneización.

En el modelo contable francés, la contabilidad ha de estar al servicio de las finalidades micro y macroeconómicas, en tanto que el modelo anglosajón se basa en la

42. PICHET (1979).

43. Comunidad Europea, IV Directiva, artículo 2º, apartado 3, julio 1978.

demanda de información de un capitalismo bursátil. Por esta razón los estados financieros de las empresas que utilizan el modelo franco-alemán son más aptos para el análisis macroeconómico que los de las empresas del Reino Unido.

Sin embargo existen una serie de problemas que afectan a las empresas europeas con perfil internacional que, al acudir a los mercados de capitales internacionales, sus cuentas elaboradas con arreglo a la legislación comunitaria traspuesta a cada país miembro, no resultan aceptables, teniendo que efectuar una trasposición a las normas de Estados Unidos, con lo cual se ven obligadas a establecer dos conjuntos de cuentas, uno realizado con arreglo a las Directivas contables de la Unión, y otro que responda a las exigencias de los mercados internacionales de capitales.

El Consejo Europeo de Lisboa ha destacado la importancia de un mercado de capitales eficiente y transparente para estimular el crecimiento y el empleo en la Unión Europea (UE). Para alcanzar en la UE un mercado único de valores eficaz y competitivo se requiere una urgente actuación en el ámbito de la información financiera para aumentar la comparabilidad de los estados financieros. A propuesta de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo han aprobado el Reglamento (CE) nº 1606/2002 de 19 de julio de 2002, en virtud del cual corresponde a la Comisión decidir acerca de la aplicabilidad de las normas internacionales de contabilidad en la Comunidad. El propio Reglamento entiende por normas internacionales de contabilidad las “Normas internacionales de contabilidad (NIC)”, las “Normas internacionales de información (NIIC)” y las interpretaciones correspondientes.

Para los ejercicios financieros comenzados a partir de 1 de enero de 2005 inclusive, las sociedades que se rigen por la ley de un Estado miembro deben elaborar sus cuentas consolidadas de conformidad con las normas internacionales de contabilidad adoptadas. El propio Reglamento establece los requisitos para que las normas internacionales de contabilidad puedan aprobarse. Se abre así un proceso de incertidumbre acerca de si los planes contables de las empresas europeas continuarán sirviendo para el análisis macroeconómico del sector. Sin embargo, como quiera que las Cooperativas y las Mutuas no cotizan en Bolsa, de momento no les es de aplicación el citado Reglamento.

5.4.1. Producción (P.1)

En el capítulo 1 (1.3.1) se recoge la definición de producción establecida por el SEC-1995 como *una actividad realizada bajo el control y la responsabilidad de una*

unidad institucional que utiliza mano de obra, capital y bienes y servicios, para producir otros bienes y servicios. Dado que los bienes y servicios producidos por las Cooperativas y las Mutuas están destinados a su venta, se considera que tal producción es de mercado (Capítulo 1). Dentro de la producción de mercado se incluyen los productos utilizados para los pagos en especie, incluida la remuneración de los asalariados en especie (SEC-1995, Anexo I, 3.63).

La contabilidad de la empresa no suministra directamente su producción, pero puede calcularse la misma por la suma de las siguientes operaciones:

- Ventas de producción propia.
- Variaciones en más o en menos de las existencias de productos terminados y en curso de fabricación
- Trabajos realizados para el inmovilizado por cuenta propia.

Los servicios producidos por el comercio se miden por los márgenes comerciales, que se valoran por la diferencia entre el valor de los bienes vendidos por los comerciantes y el valor de los bienes adquiridos para su reventa y que han sido realmente vendidos durante el período pertinente (SEC-1995, 3.60). (Se trata de bienes vendidos en el mismo estado en que se compraron, sin que hayan estado sometidos a un proceso de transformación). Por tanto las operaciones de ventas de mercaderías, compras de mercaderías y variación de existencias de mercaderías permiten calcular el valor de la producción de las empresas comerciales.

De acuerdo con la normativa del SEC-1995, los servicios de intermediación financiera (excluidos los servicios de seguros y los servicios de fondos de pensiones), facturados directamente por los intermediarios financieros a sus clientes y medidos por la suma de los honorarios y comisiones, constituyen la producción explícita de dichas instituciones, que se valora basándose en los honorarios y comisiones facturados (SEC-1995, 3.63).

Sin embargo, los intermediarios financieros suministran servicios por los que cobran honorarios ni comisiones. Los tipos de interés que pagan a quienes les prestan el dinero son más bajos de lo que serían en otro caso y los que cobran a los prestatarios más altos. Por consiguiente, la producción de los servicios de intermediación financiera facturados indirectamente y medidos indirectamente (SIFMI) se genera a través de la gestión por los intermediarios financieros de préstamos y depósitos cuyos tipos controlan; por el contrario, no existe servicio de intermediación para los valores distintos de acciones (SEC-1995, 3.63).

La producción de las Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito se valoran basándose en la diferencia entre los tipos de interés efectivo a pagar y a cobrar y un tipo de interés de “referencia”. Para aquéllos a quienes dichos intermediarios prestan fondos, tanto residentes como no residentes, se mide por la diferencia entre el interés efectivo aplicado a los préstamos y el importe que se pagaría si se utilizara un tipo de referencia. Para aquéllos de quienes los intermediarios obtienen los fondos, tanto residentes como no residentes, se mide por la diferencia entre los intereses que recibirían si se utilizara un tipo de referencia y los intereses efectivos que reciben. Habrá por tanto que realizar los siguientes ajustes en las operaciones de las Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito al pasarse a Contabilidad Nacional: los intereses pagados por los prestatarios deben reducirse en el valor estimado de los gastos a pagar, mientras que los intereses a cobrar por los depositarios deben incrementarse de forma similar. Dichos ajustes tendrán como contrapartida la rúbrica Producción (P.1).

La producción de servicios de seguro se mide por la siguiente ecuación: $P1 = Total\ de\ las\ primas\ imputables\ al\ ejercicio\ corriente + Total\ de\ las\ primas\ complementarias\ (igual\ a\ la\ renta\ de\ la\ inversión\ de\ las\ reservas\ técnicas\ de\ seguro) - Total\ de\ las\ indemnizaciones\ imputables\ al\ ejercicio\ corriente - Variación\ de\ las\ provisiones\ técnicas\ para\ riesgos\ pendientes\ (provisiones\ matemáticas)\ y\ de\ las\ provisiones\ técnicas\ para\ seguros\ con\ participación\ en\ beneficios$. Si las reservas técnicas de seguro están invertidas en actividades secundarias de las Mutuas y Mutualidades (por ejemplo, el alquiler de oficinas o viviendas), el excedente neto de explotación de dichas actividades secundarias constituye renta de la inversión de las reservas técnicas de seguro (SEC-1995, 3.63).

La producción de servicios de fondos de pensiones se mide por la siguiente ecuación: $P1 = Total\ de\ las\ cotizaciones\ de\ pensiones\ imputables\ al\ ejercicio\ corriente + Total\ de\ las\ cotizaciones\ complementarias\ igual\ a\ la\ renta\ de\ la\ inversión\ de\ las\ reservas\ técnicas\ de\ los\ fondos\ de\ pensiones - Total\ de\ las\ prestaciones\ imputables\ al\ ejercicio\ corriente - Variación\ de\ la\ reserva\ de\ los\ fondos\ de\ pensiones$ (SEC-1995, 3.63).

Las ganancias y pérdidas de posesión no deben tenerse en cuenta a la hora de medir la producción de los servicios de seguro y de los fondos de pensiones.

5.4.2. Consumos intermedios (P.2)

Los consumos intermedios representan el valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en un proceso de producción, excluidos los activos fijos, cuyo

consumo se registra como consumo de capital fijo. En el proceso de producción, los bienes y servicios se pueden transformar o consumir completamente (SEC-1995, 3.69).

Se incluirá en los consumos intermedios los casos límite siguientes (SEC-1995, 3.70):

- a) La gestión de compras y ventas, el marketing, la contabilidad, el tratamiento de datos, el transporte, el almacenamiento, el mantenimiento, la seguridad, etc.
- b) Los gastos de la utilización de activos fijos alquilados y arrendamiento operativo de maquinaria o vehículos.
- c) Las suscripciones, cuotas y pagos a las asociaciones sin fines de lucro.
- d) Los productos que no se consideran formación bruta de capital (pequeño utillaje de escaso valor utilizado para operaciones relativamente sencillas o pequeños aparatos como las calculadoras de bolsillo), el mantenimiento y las reparaciones habituales de los activos fijos, los servicios de I+D, formación de personal, perfección de mercados, actividades similares, los pagos por el uso de activos no producidos como patentes y mercados (no la adquisición), los gastos realizados por los asalariados en elementos necesarios para la producción y que son reembolsados por el empleador, reembolso de gastos de viaje, de desplazamiento y de representación, los gastos de acondicionamiento de los lugares de trabajo, los servicios de intermediación financiera bien facturados directamente o indirectamente (ver producción de intermediarios financieros).

No se considerarán como consumos intermedios las partidas que se tratan como formación bruta de capital fijo, los gastos de los empleadores considerados sueldos y salarios en especie, y los pagos por licencias públicas, permisos, etc., que se consideran impuestos sobre la producción (SEC-1995, 3.71).

En contabilidad de empresas los denominados consumos intermedios en contabilidad nacional aparecen por lo general como bienes y servicios exteriores adquiridos por la empresa. Si se llevara cuenta de almacén por los bienes enumerados, los consumos intermedios se estimarían por la diferencia entre las adquisiciones y la variación de existencias de los bienes destinados a consumos intermedios.

5.4.3. Remuneraciones de los asalariados⁴⁴ (D.1)

Comprende toda la remuneración en efectivo y en especie a pagar por los empleadores (cooperativas y mutuas) a sus asalariados como contrapartida del trabajo realizado por éstos durante el período contable (SEC-1995, 4.02).

Se desglosa en sueldos y salarios (D.11) bien en efectivo o en especie y en cotizaciones sociales a cargo de los empleadores (D.12), distinguiendo las cotizaciones efectivas a cargo de los empleadores (D.121) y las cotizaciones imputadas a cargo de los empleadores (D.122).

Los sueldos y salarios en efectivo incluyen los siguientes tipos de remuneraciones: sueldos y salarios básicos, gratificaciones, complementos, primas de productividad o sobre beneficios, complementos de transporte, los pagos por vacaciones anuales, los incentivos vinculados al rendimiento global de la empresa, los pagos en el marco de planes de ahorro y las ayudas en efectivo para alquiler de vivienda (SEC-1995, 4.03).

Los sueldos y salarios en especie son los bienes y servicios u otras prestaciones, proporcionados gratuitamente o a precios reducidos, por los empleadores, que no son necesarios para el proceso de producción del empleador (SEC-1995, 4.04).

Los sueldos y salarios no comprenden: los complementos o reembolsos a los asalariados por gasto de viaje o alojamiento, los gastos de acondicionamiento del lugar de trabajo, el suministro de ropa de trabajo, los complementos para la compra de herramientas, equipo o ropa especial necesarios para la realización de su trabajo, todos ellos se considerarán como consumo intermedio; los sueldos y salarios que los empleadores continúen pagando en caso de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, complementos por hijos, cónyuges o familiares, ayudas a la enseñanza y servicios medios gratuitos, todos ellos se considerarán como prestaciones sociales directas de los empleadores (SEC-1995, 4.07).

Las cotizaciones sociales a cargo de los empleadores comprende las cotizaciones sociales pagadas para garantizar a sus asalariados el derecho a recibir prestaciones sociales; cuando estas cotizaciones se pagan directamente a los aseguradores se

44. Esta rúbrica también comprende las remuneraciones que las cooperativas de trabajadores o cooperativas de trabajo asociado hacen a sus empleados socios, como contrapartida de su trabajo. En puro rigor jurídico, dichos empleados no son "asalariados" ni las retribuciones que perciben son "salarios", sino "anticipos laborales o de trabajo" a cuenta de resultados. Sin embargo, en este Manual se utiliza exclusivamente la terminología del SEC-1995 de "asalariados" y de "salarios", incluyendo en la misma a los socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado y sus correspondientes "anticipos laborales".

consideran cotizaciones sociales efectivas, cuando las prestaciones sociales las paga el empleador, las cotizaciones sociales se consideran imputadas y es precisamente la contrapartida de dichas prestaciones sociales (SEC-1995, 4.09 y 4.10).

En la contabilidad de las cooperativas y las mutuas aparecen claramente diferenciados los salarios de los trabajadores, las cotizaciones sociales efectivas y las prestaciones sociales pagadas directamente por los empresarios.

5.4.3.A. Cotizaciones sociales (D.61)

Las cotizaciones sociales efectivas a cargo de las empresas de la economía social son los pagos que éstas realizan a las administraciones de seguridad social, empresas de seguro y fondos de pensiones autónomos o no autónomos que administran sistemas de seguros sociales con el fin de asegurar la provisión de prestaciones sociales a sus asalariados (SEC-1995, 4.92).

Dado que las cotizaciones sociales efectivas a cargo de cooperativas y mutuas se hacen en beneficio de sus asalariados, su importe se registra como uno de los componentes de la remuneración de los asalariados (flujo 1).

5.4.4. *Impuestos sobre la producción y las importaciones (D.2)*

Son pagos obligatorios sin contrapartida realizados por las cooperativas y las mutuas a las Administraciones Públicas, que gravan la producción y las importaciones de bienes y servicios, la utilización de mano de obra, la propiedad o el uso de la tierra, edificios y otros activos utilizados en la producción. Estos impuestos deben pagarse aunque no se obtengan beneficios (SEC-1995, 4.14).

Los impuestos sobre la producción y las importaciones son los siguientes: impuestos del tipo valor añadido (IVA) (D.211), impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA (D.212), impuestos sobre los productos, excluido el IVA y los impuestos sobre las importaciones (D.214) y otros impuestos sobre la producción (D.29) (SEC-1995, 4.15). Todos ellos aparecen en las cuentas de cooperativas y mutuas.

5.4.5. *Subvenciones (D.3)*

Las subvenciones se definen como pagos corrientes que las Administraciones Públicas, y en su caso las instituciones de la Unión Europea, efectúan a los pro-

ductores residentes (en nuestro caso cooperativas y mutuas), con el fin de influir en los niveles de producción, en sus precios o en la remuneración de los factores de producción (SEC-1995, 4.30).

Las subvenciones se dividen en: subvenciones a los productos (D.31), distinguiendo las que van a las importaciones de las que se dirigen a los productos, y otras subvenciones a la producción (subvenciones por empleo de discapacitados, para reducir la contaminación, bonificaciones de intereses, etc) (SEC-1995, 4.32). En general existen cuentas para recoger dichas subvenciones.

5.4.6. Rentas de la propiedad (D.4)

Son las rentas que reciben las cooperativas y las mutuas, bien como propietario de un activo financiero o de un activo material no producido, a cambio de proporcionar fondos o de poner el activo material no producido a disposición de otra unidad institucional (SEC-1995, 4.41). Cuando son las cooperativas o las mutuas las que reciben los fondos o el activo material, las rentas se pagan por dichas empresas.

En el sistema SEC, las rentas de la propiedad se clasifican en la forma siguiente: intereses (D.41), rentas distribuidas de las sociedades (D.42) (dividendos y rentas retiradas de las cuasi sociedades), beneficios reinvertidos de las inversiones directas del/en el exterior (D.43), rentas de la propiedad atribuida a los asegurados (D.44) y rentas de la tierra (D.45) (SEC-1995, 4.41).

De la contabilidad de las cooperativas y mutuas puede obtenerse la cuantía de dichas operaciones.

5.4.7. Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio, etc. (D.5)

Estos impuestos comprenden todos los pagos obligatorios sin contrapartida, en efectivo o en especie, satisfechos por las cooperativas y las mutuas a los entes públicos, tales como los impuestos sobre los beneficios de las Sociedades, los impuestos sobre las ganancias de posesión y los impuestos corrientes sobre el capital (SEC-1995, 4.77, 4.78 y 4.79).

No se incluyen en esta rúbrica: los impuestos sobre las herencias, los derechos de sucesión y los derechos sobre donaciones inter vivos que se consideran como impuestos sobre el capital (SEC-1995, 4.80).

De la contabilidad de dichas empresas puede obtenerse la cuantía de dichos impuestos.

5.4.8. Prestaciones sociales (D.62)

Dentro de esta rúbrica el SEC-95 incluye las transferencias corrientes de los sistemas organizados por las empresas, y por tanto de las cooperativas y de las mutuas, en nombre de sus asalariados, ex asalariados y de las personas a cargo de éstos; se trata de sistemas privados, con y sin constitución de reservas. Como ya se dijo en la rúbrica 5.4.3. tienen la consideración de prestaciones sociales directas de las empresas, los sueldos y salarios que los empleadores continúan pagando en caso de enfermedad, maternidad y accidente de trabajo, complementos por hijos, cónyuges o familiares, ayudas a la enseñanza y servicios médicos gratuitos (SEC-1995, 4.103).

La contabilidad de dichos agentes suministra la cuantía de dichas prestaciones.

5.4.8.A. Otras transferencias corrientes (D.7)

Esta rúbrica recoge las operaciones realizadas por cooperativas de seguros y mutuas de seguros, correspondientes a las primas netas de seguros no de vida (D.71) que deben pagar los tomadores de las pólizas para estar cubiertos durante el período contable (primas imputables al ejercicio corriente), así como las primas complementarias a pagar con la rentas de la propiedad atribuidas a los asegurados, previa deducción de los costes del servicio de seguro (SEC-1995, 4.109). También recoge las indemnizaciones de seguros no vida (D.72) imputables al ejercicio corriente en virtud de contratos de seguros no de vida; es decir, los importes que las empresas de seguro están obligadas a pagar por lesiones o daños sufridos por las personas o los bienes, incluidos los bienes de capital fijo (SEC-1995, 4.112).

5.4.9. Ajuste por la variación de la participación neta de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones (D.8)

Dado que las mutuas pueden realizar operaciones relativas a fondos de pensiones, y que el SEC-1995 considera que los hogares son los propietarios de las reservas actuariales de los sistemas de fondos de pensiones privados, es necesario efectuar un ajuste para analizar el ahorro de los hogares con la variación de su participa-

ción neta en las reservas de los fondos de pensiones de las mutuas, lo que requiere igualmente un ajuste en sentido opuesto en las cuentas de las mutuas (SEC-1995, 4.141 y 4.142).

Dicho ajuste se cuantificará de la forma siguiente: valor total de las primas y cotizaciones registradas como cotizaciones sociales imputables al ejercicio a pagar a los sistemas de pensiones privados con constitución de reservas, más el valor total de las cotizaciones complementarias a pagar con las rentas de la propiedad atribuidas a los asegurados, menos el valor del coste del servicio asociado, menos el valor total de las pensiones pagadas como prestaciones sociales por los sistemas de pensiones privados con constitución de reservas (SEC-1995, 4.142).

5.4.10. Transferencias de capital (D.9)

Las transferencias de capital se diferencian de las transferencias corrientes en que suponen la cesión sin contrapartida de un activo financiero o no financiero (SEC-1995, 4.145). Las transferencias de capital comprenden los impuestos sobre el capital (D.91), las ayudas a la inversión (D.92) y las otras transferencias de capital (D.99) (SEC-1995, 4.147).

A nuestros efectos tendrían la consideración de impuestos sobre el capital los gravámenes ocasionales o excepcionales sobre el valor de los activos (o el patrimonio neto) de las cooperativas y mutuas, incluyendo los impuestos sobre la plusvalía de los terrenos agrícolas que se transformen en urbanizables (SEC-1995, 4.149).

También se consideran transferencias de capital las ayudas a la inversión que reciben las cooperativas y mutuas de entes públicos para financiar total o parcialmente los costes de adquisición de sus activos fijos (SEC-1995, 4.152).

Las otras transferencias de capital comprende los pagos de las Administraciones Públicas a cooperativas y mutuas por los daños en sus bienes causados por catástrofes naturales (inundaciones, terremotos), por guerras, por pagos cuyo objetivo es cubrir pérdidas acumuladas durante varios ejercicios financieros, y la cancelación de deudas por mutuo acuerdo, excepto las provenientes de impuestos y cotizaciones sociales (SEC-1995, 4.165).

De la contabilidad de las cooperativas y mutuas es factible obtener la cuantía de dichas operaciones.

5.4.11. Formación bruta de capital fijo (P.51)

Las cooperativas y mutuas utilizan en sus procesos productivos activos fijos. La rúbrica formación bruta de capital fijo comprende las adquisiciones menos las cesiones de activos fijos realizadas por las cooperativas y mutuas durante el ejercicio, más ciertos incrementos del valor de los activos no producidos (especialmente terrenos), derivados de la actividad productiva de las empresas de la economía social citadas (SEC-1995, 3.102).

La formación bruta de capital fijo comprende (SEC-1995, 3.105, 3.106 y 3.107):

- a) Activos fijos materiales (edificios no residenciales y otras construcciones, viviendas, maquinaria y bienes de equipo y activos cultivados: plantaciones y cabaña ganadera).
- b) Activos fijos inmateriales (software informático y otros activos fijos inmateriales).
- c) Grandes mejoras de activos materiales no producidos (mejoras de terreno, tales como trabajos de desmonte y acondicionamiento para ser utilizados por primera vez en la producción, desecación de terrenos marítimos, desecación de zonas pantanosas, prevención de inundaciones).
- d) Variaciones de la cabaña utilizada en la producción durante varios años, como los animales de reproducción, de producción de leche, de producción de lana o de tiro.
- e) Variaciones de las plantaciones permanentes tales como frutales, viñedos, árboles del caucho, palmeras, etc.
- f) Adquisiciones de activos fijos mediante arrendamiento financiero.

En la formación bruta de capital fijo no se incluyen: la adquisición de pequeño utillaje para su uso en la producción, mantenimiento y reparaciones corrientes y la adquisición de activos fijos para ser utilizados bajo un contrato de arrendamiento operativo, las variaciones de existencias, las ganancias y pérdidas de variación de valor de los activos fijos, y las pérdidas de activos fijos debidos a catástrofes (inundaciones, epidemias, etc.) (SEC-1995, 3.108).

En la contabilidad de las cooperativas y mutuas, las operaciones de formación bruta de capital fijo mencionadas se recogen en las rúbricas de: inmovilizado material e inmovilizado inmaterial, y para el cálculo de las operaciones del año se utilizará el balance diferencial.

5.4.11.A. Consumo de capital fijo (K.1)

Para el SEC-95 representa el montante de los activos fijos consumidos durante el período considerado como resultado del desgaste normal y la obsolescencia previsible, incluida una provisión para las pérdidas de activos fijos como consecuencia de daños accidentales asegurables (SEC-1995, 6.02).

En la contabilidad de las cooperativas y mutuas aparece bajo la rúbrica de “Amortizaciones del inmovilizado”.

5.4.12. Variación de existencias (P.52)

La variación de existencias se calcula por el valor de las entradas menos el valor de las salidas y el valor de cualquier pérdida corriente de los bienes mantenidos en existencias (SEC-1995, 3.117).

Pueden distinguirse las categorías siguientes (SEC-1995, 3.119):

- a) Materias primas y suministros.
- b) Trabajos en curso, formados por la producción no terminada (cultivos sin recolectar, plantaciones de árboles y ganado en fase de crecimiento, construcciones sin terminar, trabajos de investigación no concluidos).
- c) Bienes terminados, que las empresas de economía social no van a someter a ninguna transformación adicional antes de entregarlos.
- d) Bienes para reventa son los adquiridos para revenderlos en el mismo estado.

En la contabilidad de las cooperativas y mutuas las citadas operaciones aparecen en las cuentas de: mercaderías comerciales, materias primas, otros aprovisionamientos, productos en curso y productos terminados. Para calcular las variaciones de existencias en un año debe utilizarse el balance diferencial.

Las operaciones financieras de cooperativas y mutuas

Son operaciones con activos financieros y con pasivos entre las empresas de economía social y otras unidades institucionales y entre aquéllas y el resto del mundo. A cada activo financiero le corresponde un pasivo financiero, salvo en los activos financieros no monetarios y derechos especiales de giro (SEC-1995, 5.01 y 5.07).

Tanto los activos financieros como los pasivos que en un momento concreto estén en poder de las cooperativas y mutuas se registran en el balance.

A continuación se analizan las operaciones financieras de dichos agentes.

5.4.13. Efectivo y depósitos (F.2)

Comprende todas las operaciones con el efectivo en circulación y con todo tipo de depósitos, transferibles o no (SEC-1995, 5.36). En la contabilidad de las cooperativas y mutuas tales operaciones aparecen en las cuentas de Tesorería y Fianzas y Depósitos recibidos y constituidos.

5.4.14. Valores distintos de acciones (F.3)

Comprende todas las operaciones con valores distintos de acciones, es decir con activos financieros que se negocian en los mercados secundarios o se compensan en el mercado, que no confieren al tenedor derecho alguno de propiedad sobre las cooperativas o mutuas que los emiten (SEC-1995, 5.50). Incluye letras, bonos, certificados de depósito, pagarés de empresa, obligaciones, derivados financieros e instrumentos similares que se negocian habitualmente en los mercados financieros (SEC-1995, 5.51). Se clasifican en valores a corto plazo (SEC-1995, 5.56), valores a largo plazo (SEC-1995, 5.60) y derivados financieros (SEC-1995, 5.65). En la contabilidad de las cooperativas y mutuas aparecen estas operaciones de forma fácilmente identificables.

5.4.15. Préstamos (F.4)

Comprende las operaciones con los activos financieros creados cuando los acreedores prestan fondos a los deudores, que están materializados en documentos no negociables o no están materializados en documento alguno (SEC-1995, 5.69). Pueden ser préstamos a corto plazo o a largo plazo, según que su vencimiento no sea superior a un año o lo supere (SEC-1995, 5.72 y 5.73).

Incluye los préstamos que representan la contrapartida de aceptaciones bancarias, los acuerdos de arrendamiento financiero y de compras a plazos, los préstamos para financiar créditos comerciales, los préstamos hipotecarios, los créditos al consumo, los créditos automáticamente renovables, los préstamos que se conceden por plazos y los préstamos que se conceden como garantía por el cumplimiento de determinadas obligaciones (SEC-1995, 5.81).

En la contabilidad de las cooperativas y mutuas las operaciones de préstamos son fácilmente identificables.

5.4.16. Acciones y otras participaciones (F.5)

Comprende todas las operaciones con activos financieros que representan derechos de propiedad sobre sociedades o cuasi sociedades. Estos activos financieros otorgan a los tenedores el derecho a una parte de los beneficios de las sociedades y cuasi sociedades, y en caso de liquidación, a una parte de sus activos netos (SEC-1995, 5.86).

Esta rúbrica se subdivide: en acciones y otras participaciones, excluidas las participaciones en fondos de inversión (F.51) y participaciones en fondos de inversión (F.52).

Comprende (SEC-1995, 5.91):

- a) Las acciones emitidas por sociedades anónimas y comandatarias por acciones.
- b) Las acciones de disfrute emitidas por sociedades anónimas; son acciones cuyo importe se ha reembolsado pero que continúan en poder de los tenedores que mantienen la condición de socios y el derecho a una parte de los beneficios que aun restan por distribuir.
- c) Las acciones de dividendos emitidas por sociedades anónimas que, según el país y circunstancias de creación, se denominan acciones de fundador, acciones de participación en beneficios, acciones de dividendos, etc., cuyo valor nominal no está incluido en el capital social.
- d) Las acciones preferentes que otorgan el derecho a participar en la distribución del valor residual de una sociedad en caso de disolución.
- e) Todas las formas de participación en las sociedades distintas de las acciones (SEC-1995, 5.95).
- f) Las participaciones emitidas por las instituciones financieras denominadas, según los países, fondos de inversión, instituciones de inversión, organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, sean de capital variable, de capital fijo o mixtas (SEC-1995, 5.97).

Las operaciones reseñadas son relativamente identificables en la contabilidad de las cooperativas y de las mutuas.

5.4.17. *Reservas técnicas de seguro (F.6)*

Recoge todas las operaciones realizadas por las cooperativas y mutuas con las provisiones técnicas como empresas de seguro y de los fondos de pensiones frente a los asegurados o los beneficiarios de las pólizas, tal y como se establecen en la Directiva 91/674/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1991, relativas a las cuentas anuales y a las cuentas anuales de las empresas de seguros (SEC-1995, 5.98).

Comprende (SEC-1995, 5.99):

- a) La participación neta de los hogares en las reservas de seguros de vida.
- b) La participación neta de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones.
- c) Reservas para primas pagadas por anticipado.
- d) Reservas para siniestros acaecidos y pendientes de liquidación o pago.

Las reservas técnicas de seguro son activos financieros de (SEC-1995, 5.100):

- a) Los asegurados, en lo que respecta a la participación neta de los hogares en las reservas para primas.
- b) Los beneficiarios en lo que respecta a las reservas para siniestros.

Las reservas técnicas de seguro son pasivos de (SEC-1995, 5.101):

- a) Las cooperativas y mutuas de seguros de vida y no vida y de los fondos de pensiones autónomos, incluidos en el subsector empresas de seguros y fondos de pensiones.
- b) Los fondos de pensiones no autónomos, incluidos en las cooperativas y mutuas.

En la contabilidad de las cooperativas y mutuas y de seguro aparecen las citadas operaciones.

5.4.18. *Otras cuentas pendientes de cobro/pago (F.7)*

Incluye operaciones materializadas en derechos financieros que se originan en el pago anticipado o demorado de operaciones con bienes y servicios, de operaciones de distribución y de operaciones con activos financieros en el mercado secundario. Estas operaciones son las de contrapartida en los casos en que se ha contraído la obligación de pagar pero todavía no se ha pagado y las deudas que se originan en rentas que se van devengando a lo largo del tiempo y los atrasos (SEC-1995, 5.121).

Se dividen en crédito comerciales y anticipos y otras cuentas pendientes de cobro/pago, excluidos los créditos comerciales y anticipos (SEC-1995, 5.123).

5.5. Cuadros Intermedios de relaciones entre la contabilidad de las Cooperativas y de las Mutuas y las Cuentas Satélite en términos de contabilidad de estos sectores institucionales

5.5.1. *Introducción*

Los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, las Memorias y los Balances diferenciales han de constituir los elementos esenciales para la elaboración de los Cuadros Intermedios.

La elaboración del Cuadro Intermedio de cada grupo de empresas pertenecientes al mismo agente de mercado de la economía social (Cooperativas, Mutuas, Grupos de empresas cooperativas, Grupos de empresas de Mutuas, Instituciones sin fines de lucro al servicio de Cooperativas e Instituciones sin fines de lucro al servicio de Mutuas), se realizará distribuyendo cada una de las partidas de los Balances diferenciales y de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias entre las diferentes rúbricas de las Cuentas Satélite de cooperativas y mutuas que han sido definidas en el apartado 5.4. Con tal objetivo se utilizarán para cada agente de mercado de la economía social comprendido en la población de la cuenta satélite los modelos de Cuadros Intermedios siguientes que se adjuntan:

Modelo I. Cuadro Intermedio de relaciones de las partidas del Activo del Balance diferencial.

Modelo II. Cuadro Intermedio de relaciones de las partidas del Pasivo del Balance diferencial.

Modelo III. Cuadro Intermedio de relaciones de las partidas del Debe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Modelo IV. Cuadro Intermedio de relaciones de las partidas del Haber de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Modelo V. Distribución en categorías económicas de las Cuentas de Balance (Activo) y de la de Pérdidas y Ganancias (Debe).

Modelo VI. Distribución en categorías económicas de las Cuentas de Balance (Pasivo) y de la de Pérdidas y Ganancias (Haber).

5.5.2. Elaboración de los Cuadros Intermedios.

El Modelo I de Cuadros Intermedios se elaborará partiendo de los Activos de dos Balances consecutivos en el tiempo (por ejemplo 2005 $n+1$ y 2004 n). En la columna Activo figurarán todas las Cuentas del Activo del Balance, figurando en la columna 31-12- $n+1$, los importes de dichas Cuentas al finalizar el año $n+1$, en la columna 31-12- n se figurarán los importes al finalizar el año n . La diferencia entre las dos columnas $n+1$ y n se recogerá en la columna Diferencia (+ ó -). La suma de la columna $n+1$ será igual a la del Activo del Balance en dicho año y la de la columna n será igual a la del Activo del Balance de dicho año.

El trasvase de los importes de la columna Diferencia (+ ó -) a rúbricas de la Cuenta Satélite de las cooperativas y mutuas son las que aparecen en el Modelo bajo la denominación “Distribución económica de las Cuentas del Balance diferencial (Activo)”, se efectuará tomando como base las definiciones de dichas rúbricas que han sido expuestas en este mismo Capítulo. La denominación de las categorías económicas de las rúbricas de cada columna del Modelo I aparece en el Modelo V.

Como cuestión general aplicable a todos los modelos de Cuadros de relaciones (I a IV) debe decirse que, dado que no todas las operaciones reflejadas en la contabilidad de cooperativas y mutuas constituyen flujos a trasladar a las Cuentas Satélite, en los Cuadros de Relaciones aparece la rúbrica de operaciones no integradas (ONI). Como tipo de estas operaciones puede citarse la constitución de fondos de reserva, la revalorización de activos, el trasvase de las cuentas de activos ficticios a pérdidas y ganancias, etc. Las operaciones no integradas deben saldarse, ya que cada operación deudora ha de tener una contrapartida en el Pasivo y viceversa.

Por el contrario, existen operaciones que reflejadas en la contabilidad de las empresas de la economía social constituyen flujos en las Cuentas Satélite en más de una rúbrica. Tal es el caso de las prestaciones sociales pagadas directamente, es decir, fuera de la Seguridad Social, por los empleadores a sus asalariados y empleados o antiguos asalariados, que han de reflejarse además como remuneración de los asalariados (cotización social ficticia) en empleos y como cotización social ficticia en recursos. Tales operaciones aparecen en los Cuadros de relaciones en la rúbrica de “Operaciones a integrar”. Dichas operaciones deben saldarse, ya que cada operación de Activo ha de tener una contrapartida en el Haber y viceversa.

Con frecuencia, las Organizaciones Empresariales de cooperativas y de mutuas, elaboran Cuadros Resúmenes de los Balances y de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, que facilita enormemente la labor, ya que partiendo de los mismos sólo

se elaborará un ejemplar de los Modelos I a IV por cada tipo de Cooperativas (Agrarias, del Mar, de Transportistas, de Consumidores y Usuarios, de Vivienda, de Enseñanza, de Seguros, de Créditos, etc.) o de Mutuas (de Seguros a prima fija o variable, de Previsión Social, etc.). En este supuesto, la elaboración de los Cuadros Intermedios, Modelos I a IV, se realizarán directamente por las Organizaciones Empresariales; si ello no fuera posible, se confeccionará directamente por cada cooperativa o mutua, efectuándose la integración de los mismos por las Organizaciones Empresariales correspondientes a través de programa informático. Las Memorias de las cooperativas y las mutuas serán también un documento a consultar para elaborar las Cuentas Satélites.

El Modelo II del Cuadro Intermedio de relaciones de las partidas del Pasivo del Balance diferencial se elaborará partiendo de los Pasivos de dos balances consecutivos en el tiempo ($n+1$ y n). En la Columna Pasivo figurarán todas las Cuentas del Pasivo del Balance, figurando en la columna 31-12- $n+1$ los importes de dichas cuentas al finalizar el año $n+1$; en la columna 31-12- n se figurarán los importes al finalizar el año n . La diferencia entre las dos columnas $n+1$ y n se figurará en la columna Diferencia (+ ó -). La suma de la columna $n+1$ será igual a las del Pasivo del Balance de dicho año, y la de la columna n será igual a la del Pasivo del Balance de dicho año.

El traspaso de los importes de la columna Diferencia (+ ó -) a rúbricas de la Cuenta Satélite de las cooperativas y mutuas son las que aparecen en el modelo bajo la denominación “Distribución económica de las Cuentas del Balance diferencial (Pasivo)”, se efectuará tomando como base las definiciones de dichas rúbricas que han sido expuestas en este mismo Capítulo. La denominación de las categorías económicas de las rúbricas de cada columna del Modelo II aparece en el Modelo VI.

El Modelo III Cuadro Intermedio de relaciones de las partidas del Debe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se elaborará partiendo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias; en la columna Debe figurarán todas las cuentas del Debe de la citada Cuenta de Pérdidas y Ganancias, figurando en la columna 31-12-... los importes de dichas Cuentas. La suma de dicha columna será igual a la del Debe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El traspaso de los importes de la citada columna a rúbricas de la Cuenta Satélite de las cooperativas y mutuas son las que aparecen en el Modelo III bajo la denominación “Distribución económica de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Debe)”, se efectuará tomando como base las definiciones de dichas rúbricas que han sido

expuestas en este mismo Capítulo. La denominación de las categorías económicas de las rúbricas de cada columna del Modelo III aparece en el Modelo V.

El Modelo IV del Cuadro Intermedio de relaciones de las partidas del Haber de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se elaborará partiendo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias; en la columna Haber figurarán todas las Cuentas del Haber de la citada Cuenta de Pérdidas y Ganancias, figurando en la columna 31-12-... los importes de dichas Cuentas. La suma de dicha columna será igual a la del Haber de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El traspaso de los importes de la citada columna a rúbricas de la Cuenta Satélite de las cooperativas y mutuas son las que aparecen en el Modelo IV bajo la denominación “Distribución económica de las partidas de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Haber)”, se efectuará tomando como base las definiciones de dichas rúbricas que han sido expuestas en este mismo Capítulo. La denominación de las categorías económicas de las rúbricas de cada columna del Modelo IV aparece en el Modelo VI.

Una vez elaborados los Cuadros Intermedios de relaciones (Modelos I a IV) se enviarán por las Organizaciones Empresariales correspondientes a los Institutos de Estadística de los respectivos Estados miembros de la Unión Europea para que supervisen el trabajo. Una vez prestada la conformidad, o efectuadas las observaciones que consideren procedentes, se procederá a elaborar las Cuentas Satélites de las cooperativas y mutuas en la forma que más adelante se expondrá.

Modelo I
Cuadro Intermedio de relaciones de las partidas de activo del balance diferencial

Año 20_____

Empresa				Distribución económica de las cuentas del balance diferencial (activo)																	
Balance diferencial																					
Activo	31-12 n + 1	31-12 n	DIFE + ó -	P52	K2	F2	F3	F4	F5	F6	F7	SUMA	ONI								
Suma																					
Operaciones a integrar (OAI)																					
Total																					

Modelo II
Cuadro Intermedio de relaciones de las partidas de pasivo del balance diferencial

Año 20_____

Empresa			Distribución económica de las cuentas del balance diferencial (pasivo)								
Balance diferencial			DIFE	F2	F3	F4	F5	F6	F7	SUMA	ONI
Pasivo	31-12 n + 1	31-12 n	+ ó -								
Suma											
Operaciones a integrar (OAI)											
Total											

Modelo III
Cuadro Intermedio de relaciones de las partidas del debe de la cuenta de pérdidas y ganancias

Año 20_____

Empresa Cuenta de pérdidas y ganancias		Distribución económica de las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias (debe)										
Debe	31-12	P2	D1	D2	D3	D4 pagadas	D5	D62	D8	D9	SUMA	ONI
Suma												
Operaciones a integrar (OAI)												
Total												

Modelo IV
Cuadro Intermedio de relaciones de las partidas del haber de la cuenta de pérdidas y ganancias

Año 20_____

Empresa Cuenta de pérdidas y ganancias		Distribución económica de las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias (haber)						
Haber	31-12	P1	D4 recibidas	D6	D7	D9	Suma	ONI
Suma								
Operaciones a integrar (OAI)								
Total								

Modelo V

Distribución en categorías económicas de las cuentas del balance (activo)
y de la de pérdidas y ganancias (debe)

Código Cuentas	
Económicas	Denominación
P-2	Consumos intermedios
D-1	Remuneración de los asalariados (incluida cuota Seguridad Social)
D-2	Impuestos sobre la producción y la importación
D-3	Subvenciones
D-4	Rentas de la propiedad
D-5	Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio
D-7	Otras transferencias corrientes
P-51	Formación bruta de capital fijo
K-1	Consumo de capital fijo
D-8	Ajuste por variación de la participación neta de los hogares en la reserva de los Fondos de Pensiones
D-9	Transferencias de capital a pagar
P-52	Variación de existencias
D-62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie
F-2	Efectivo y depósitos (constituidos)
F-3	Valores distintos de acciones (adquiridos)
F-4	Préstamos (concedidos)
F-5	Acciones y otras participaciones (adquiridos)
F-6	Reservas técnicas de seguro para primas y para siniestros
F-7	Otras cuentas pendientes de cobro

Modelo VI

Distribución en categorías económicas de las cuentas del balance (pasivo)
y de la de pérdidas y ganancias (haber)

Código Cuentas Económicas	Denominación
P-1	Producción
D-4	Rentas de la propiedad (recibidas)
D-7	Otras transferencias corrientes recibidas
D-9	Transferencias de capital a cobrar
D-6	Cotizaciones sociales
F-2	Efectivo y depósitos (recibidos)
F-3	Valores distintos de acciones (emitidos)
F-4	Préstamos (recibidos)
F-5	Acciones y otras participaciones (emitidas)
F-6	Reservas técnicas de seguro de vida, de fondos de pensiones y para primas y siniestros
F-7	Otras cuentas pendientes de pago

5.6. Cuadros Intermedios de relaciones entre los datos de la actividad económica de las cooperativas y mutuas obtenidos mediante encuestas y las Cuentas Satélite de las mismas

Como se ha dicho en el apartado 5.5 los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, las Memorias y los Balances diferenciales son los documentos esenciales para la elaboración de los Cuadros intermedios.

Sin embargo, pequeñas cooperativas o mutuas pueden no llevar contabilidad o no hacer públicos sus datos, por lo que los datos de base para estas empresas serán obtenidos mediante las correspondientes encuestas, y la elaboración de los Cuadros Intermedios se efectuará con la misma metodología.

Los datos mínimos a obtener de las citadas empresas por medio de encuesta serían los siguientes:

EUROS	
<p>Producción (P.1)</p> <p>a) En las empresas de fabricación se obtendrá por la suma algebraica de:</p> <p>Ventas de producción propia</p> <p>± Variaciones en más o menos de las existencias de productos terminados y en curso de fabricación</p>	
Suma	
<p>b) En las empresas comerciales se mide por:</p> <p>Ventas de mercaderías</p> <p>– Compras de mercaderías</p> <p>± Variaciones de existencias de mercaderías</p>	
Suma	
<p>Consumos intermedios (P.2)</p> <p>Se calcula por suma de:</p> <p>Bienes y servicios consumidos en el proceso de producción (en general bienes y servicios exteriores adquiridos por las empresas</p>	
Suma	
<p>Remuneraciones de los asalariados (D.1)</p> <p>Se calcula por suma de:</p> <p>Sueldos y salarios</p> <p>+ cotizaciones sociales a cargo de las empresas</p>	
Suma	
<p>Impuestos sobre la producción y las importaciones (D.2)</p> <p>Se calcula por suma de:</p> <p>Impuestos tipo valor añadido (IVA)</p> <p>+ Impuestos y derechos sobre las importaciones (excepto IVA)</p> <p>+ Impuestos sobre los productos (excluido IVA)</p>	
Suma	

EUROS	
<p>Subvenciones (D.3)</p> <p>Se calcula por suma de las siguientes partidas:</p> <p>Subvenciones a los productos</p> <p>+ Subvenciones por empleo de discapacitados y para reducir la contaminación</p> <p>+ Subvención por bonificación de interés</p>	
Suma	
<p>Rentas de la propiedad (D.4)</p> <p>Se calcula por suma algebraica de las siguientes partidas:</p> <p>± Intereses recibidos o pagados</p> <p>± Dividendos recibidos o pagados</p> <p>± Rentas de la tierra</p>	
Suma	
<p>Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio (D.52)</p> <p>Se calcula por suma de:</p> <p>Impuestos sobre los beneficios de cooperativas y mutuas</p> <p>± Impuestos corrientes sobre el capital</p>	
Suma	
<p>Prestaciones sociales (D.62)</p> <p>Se calcula por suma de las siguientes partidas que constituyen prestaciones sociales directas de las cooperativas y mutuas: sueldos y salarios que dichas empresas continúan pagando en caso de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, complementos por hijos, cónyuges o familiares, ayudas a la enseñanza y servicios médicos gratuitos</p>	
Suma	
<p>Transferencias de capital (D.9)</p> <p>Se calcula por la suma algebraica de las siguientes partidas:</p> <p>– Impuestos sobre el capital (impuestos ocasionales sobre el patrimonio neto de las cooperativas y mutuas</p> <p>+ Ayudas a la inversión</p> <p>+ Pagos de las Administraciones Públicas a cooperativas y mutuas por daños en sus bienes causados por catástrofes naturales o para cubrir pérdidas acumuladas</p>	
Suma	

EUROS	
<p>Formación bruta de Capital Fijo (P.51)</p> <p>Se calcula por suma de las partidas contables inmovilizado material (edificios no residenciales y otras construcciones, viviendas, maquinaria y bienes de equipo, variaciones en la cabaña utilizada en la producción durante varios años, variaciones de las plantaciones permanentes), inmovilizado inmaterial (software informático) .</p>	
Suma	
<p>Consumo de Capital Fijo (K.1)</p> <p>Representa el valor calculado de las amortizaciones del inmovilizado material e inmaterial</p>	
Suma	
<p>Variación de existencias (P.52)</p> <p>Se calcula por el valor de las entradas de los bienes adquiridos para consumir en el proceso productivo o para venderlos sin transformación menos el valor de las salidas de los citados bienes</p>	
Suma	

OPERACIONES FINANCIERAS

Se distinguen las variaciones de activos financieros de las variaciones de pasivos financieros

EUROS	
<p>Efectivo y depósitos (F.2)</p> <p>Se calcula por la suma algebraica de las siguientes partidas:</p> <p>± Caja (aumento o disminución de la Caja)</p> <p>± Depósitos constituidos (aumento o disminución en los depósitos transferibles o no recibidos por cooperativas y mutuas)</p>	
Variación neta de activos financieros (efectivo y depósitos constituidos) ±	
<p>± Depósitos recibidos (aumento o disminución en los depósitos transferibles o no recibidos por cooperativas y mutuas)</p>	
Variación neta de pasivos financieros (depósitos recibidos) ±	

EUROS	
<p>Valores distintos de acciones (F.3)</p> <p>Se calcula por la suma algebraica de las siguientes partidas:</p> <p>± Letras, bonos, pagarés de empresa y obligaciones adquiridos (netos: compras menos ventas) por las cooperativas y las mutuas</p>	
Variación neta de activos financieros ±	
<p>± Letras, bonos, pagarés de empresa y obligaciones emitidos (netos: emisiones menos amortizaciones) por las cooperativas y las mutuas</p>	
Variación neta de pasivos financieros ±	
<p>Préstamos (F.4)</p> <p>Se calcula por la suma algebraica de las siguientes operaciones:</p> <p>± Préstamos concedidos (netos, concedidos menos reembolsos) por las cooperativas y las mutuas para hipotecas, créditos al consumo, créditos renovables, etc</p>	
Variación neta de activos financieros ±	
<p>± Préstamos recibidos (netos, recibidos menos amortizaciones) por las cooperativas y mutuas</p>	
Variación neta de pasivos financieros ±	
<p>Acciones y otras participaciones (F.5)</p> <p>Se calcula por la suma algebraica de las siguientes operaciones:</p> <p>± Acciones y otras participaciones adquiridas (neto: compras menos ventas) por las cooperativas y mutuas</p>	
Variación neta de activos financieros ±	
<p>± Acciones y otras participaciones emitidas (neto: emisiones menos amortizaciones) por las cooperativas y mutuas</p>	
Variación neta de pasivos financieros ±	
<p>Reservas técnicas de seguros (F.6)</p> <p>Recoge las provisiones técnicas de las empresas de seguros y de los fondos de pensiones (autónomos y no autónomos) frente a los asegurados o los beneficiarios de las pólizas.</p> <p>Son pasivos: de las cooperativas de Seguros de vida y no vida, de las mutuas y de los fondos de pensiones autónomos incluidos en el subsector empresas de seguros y fondos de pensiones y de los fondos de pensiones no autónomos, constituidos por cooperativas y mutuas</p>	
Variación neta de pasivos financieros ±	

5.7. Estructura de las Cuentas Satélite por sectores institucionales y modelos

5.7.1. *Introducción*

Como se ha dicho con anterioridad, el marco conceptual de las Cuentas Satélite es el mismo que el de la Contabilidad Nacional. Por ello las operaciones realizadas por las Cooperativas y las Mutualidades aparecen recogidas en las cuentas que adoptan la misma estructura que las del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95), que es obligatorio para todos los países de la Unión Europea. **Por ello es importante la iniciativa de este Manual para la elaboración de las Cuentas Satélite de las empresas de la economía social**, sacado a concurso por la Comisión Europea, ya que cuando el mismo se aplique podrá conocerse la actividad en toda la Unión y por Estados miembros de las empresas de economía social, utilizando una metodología común y reuniéndose en unas cuentas normalizadas.

5.7.2. *Estructura de las Cuentas Satélite de cooperativas y mutuas*

Las cuentas en la que aparecerán recogidas la actividad de las citadas empresas de la economía social serán las siguientes:

- a) Cuenta de producción (SEC-1995, 8.10), que mostrará las operaciones relativas al proceso de producción de los agentes de mercado de la economía social. Sus recursos incluyen la producción, sus empleos los consumos intermedios y su saldo representa el valor añadido (modelo VII).
- b) Cuenta de explotación (SEC-1995, 8.18), que analiza en qué medida el valor añadido cubre la remuneración de los asalariados y los impuestos sobre la producción y las importaciones menos las subvenciones sobre la producción. El saldo de la cuenta corresponde a la renta que obtienen las empresas de economía social de la utilización de sus propios activos de producción; representa el excedente bruto de explotación (modelo VIII).
- c) Cuenta de asignación de la renta primaria (SEC-1995, 8.28), que recoge las rentas de la propiedad que perciben y pagan las empresas de la economía social. Su saldo se denomina saldo de rentas primarias bruto (modelo IX).
- d) Cuenta de distribución secundaria de la renta (SEC-1995, 8.30), que muestra cómo se asigna el saldo de rentas primarias del sector de mercado de la economía social por medio de la redistribución (impuestos corrientes sobre la renta

y el patrimonio, cotizaciones y prestaciones sociales y otras transferencias corrientes). El saldo de la cuenta es la renta disponible bruta (modelo X).

- e) Cuenta de utilización de la renta (SEC-1995, 8.37), que recoge en el caso de los Fondos de pensiones gestionados por un agente de mercado de la economía social, una partida de ajuste relacionada con la forma en que se registran las operaciones entre los hogares y los fondos de pensiones. El saldo representa el ahorro (modelo XI) (SEC-1995, 8.39).
- f) Cuenta de capital (SEC-1995, 8.46 y 8.47), que registra las adquisiciones menos las cesiones de activos no financieros y permite determinar en qué medida han sido financiadas con cargo al ahorro y las transferencias de capital, y su saldo muestra, bien una capacidad de financiación que corresponde al importe de que dispone el sector de la economía social de mercado, para financiar directa o indirectamente, a otras unidades o sectores, o bien una necesidad de financiación que corresponde al importe que las empresas de la economía social piden prestado a otras unidades o sectores (modelo XII).
- g) Cuenta financiera (SEC-1995, 8.50), que registra por tipos de instrumentos financieros, las variaciones de los activos financieros y de los pasivos que dan lugar a la capacidad o necesidad de financiación (modelo XIII).
- h) Cuenta de otras variaciones de los activos (SEC-1995, 8.52), que registra las variaciones de los activos y pasivos de las cooperativas y de las mutuas que no se deben al ahorro y a las transferencias voluntarias de riqueza, ya que éstos se registran en la cuenta de capital y en la cuenta financiera. Esta cuenta se divide en dos: la cuenta de variaciones del volumen de activos y la cuenta de revalorización; son flujos que no surgen como resultado de las operaciones registradas en las cuentas de capital y financiera.

Los movimientos registrados en la cuenta de otras variaciones del volumen de activos afectan al patrimonio neto de los balances de las cooperativas y mutuas. El saldo de esta cuenta representa las variaciones del patrimonio neto debido a otras variaciones del volumen de activos que no se deben al ahorro ni a las transferencias de capital (modelo XIV) (SEC-1995, 8.53).

Dentro de esta cuenta se incluyen: la transformación de terrenos baldíos en terrenos que puedan explotarse económicamente, la recuperación de terrenos, el cambio de suelo rústicos a urbano, el denominado fondo de comercio cuando el precio de adquisición supera a los fondos propios, la concesión de patentes, la anulación contable de los fondos de comercio, la extinción de la protección de las patentes,

el deterioro de la calidad de la tierra causado por inundaciones o tempestades, la destrucción de activos cultivados por sequías o plagas, la destrucción de edificios y bienes de equipo en incendios forestales o terremotos, la partida no indemnizada de expropiaciones unilaterales, las pérdidas excepcionales de existencias a causa de incendios, robos o plagas, las variaciones de pasivos, determinados actuarialmente, derivados de cambio de estructura de las prestaciones en caso de fondos de pensiones con prestaciones definidas, etc.

La cuenta de revalorización registra las variaciones del valor de los activos y pasivos debidas a variaciones de sus precios (modelo XV) (SEC-1995, 8.54).

La variación de un activo o pasivo concreto se mide:

- a) Bien por la diferencia entre su valor al final del período contable y su valor al principio del período contable o en la fecha en que se incorporó por primera vez al balance.
- b) Bien por la diferencia entre su valor en la fecha de salida del balance y su valor al principio del período contable o en la fecha en que se incorporó por primera vez al balance.

Esta diferencia se denomina ganancia (o pérdida) de posesión nominal.

Una ganancia de posesión nominal corresponde a la revalorización positiva de un activo o a la revalorización negativa de un pasivo (financiero).

Una pérdida de posesión nominal corresponde a la revalorización negativa de un activo o la revalorización negativa de un pasivo (financiero).

El saldo de esta cuenta representa las variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales.

Esta cuenta recoge como operaciones todas las variaciones de valor debido a variación de sus precios de los activos no financieros, clasificados por tipos y las variaciones de valor debidas igualmente a variaciones de sus precios de los activos financieros y pasivos clasificados por instrumentos, que han sido expuestos en los apartados 5.4.11 y en los diferentes tipos de operaciones financieras enumeradas después del apartado 5.4.12.

Modelo VII
Cuenta de producción

Empresa _____

Año _____

Empleos			Recursos		
Código	Operaciones	Importe	Código	Operaciones	Importe
P.2 B.1G	Consumos intermedios		P.1	Producción	
	Valor añadido bruto				
	Total			Total	

Modelo VIII
Cuenta de explotación

Empresa _____ Año _____

Empleos			Recursos	
Código	Operaciones	Importe	Código	Operaciones
D.1	Remuneración de los asalariados		B.1G	Valor añadido bruto
D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones			
D.3	- Subvenciones			
B.2G	Excedente de explotación bruto			
	Total			Total
				Importe

Modelo IX
Cuenta de asignación de la renta primaria

Empresa _____ Año _____

Empleos				Recursos	
Código	Operaciones	Importe	Código	Operaciones	Importe
D.4	Rentas de la propiedad pagadas		B.2G	Excedente de explotación bruto	
B.5G	Saldo de rentas primarias bruto		D.4	Rentas de la propiedad recibidas	
	Total			Total	

Modelo X
Cuenta de distribución secundaria de la renta

Empresa _____ Año _____

Empleos			Recursos		
Código	Operaciones	Importe	Código	Operaciones	Importe
D.5	Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio		B.5G	Saldo de rentas primarias bruto	
D.62	Prestaciones sociales		D.61	Cotizaciones sociales	
D.7	Otras transferencias corrientes pagadas		D.7	Otras transferencias corrientes recibidas	
B.6G	Renta disponible bruta				
	Total			Total	

Modelo XI
Cuenta de utilización de la renta

Empresa _____ Año _____

Empleos			Recursos		
Código	Operaciones	Importe	Código	Operaciones	Importe
D.8	Ajuste por la variación de la participación neta de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones		B.6G	Renta disponible bruta	
B.8G	Ahorro bruto				
	Total			Total	

Modelo XII
Cuenta de capital

Empresa _____ Año _____

Empleos			Recursos		
Código	Operaciones	Importe	Código	Operaciones	Importe
D.9	Transferencias de capital a pagar		B.8G	Ahorro bruto	
P.51	Formación bruta de capital fijo		D.9	Transferencias de capital a cobrar	
P.52	Variación de existencias				
K.2	Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos				
B.9	Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación				
	Total			Total	

Modelo XIII
Cuenta financiera

Empresa _____ Año _____

Variación de los activos financieros		Variación de los pasivos financieros	
Importe	Código	Operaciones	Importe
		Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	
		Total adquisición neta de activos financieros	
		Total contracción neta de pasivos	
	F.2	Efectivo y depósitos	
	F.3	Valores distintos de acciones	
	F.4	Préstamos	
	F.5	Acciones y otras participaciones	
	F.6	Reservas técnicas de seguro	
	F.7	Otras cuentas pendientes de cobro/pago	

Modelo XIV
Cuenta de otras variaciones del volumen de activos

Empresa Año

Empleos	Operaciones	Recursos
	Transformación de terrenos baldíos o Recuperación de terrenos Cambio suelo rústico a urbano Fondo de comercio Patentes Deterioro de la calidad de la tierra por inundaciones o tempestades Destrucción de activos cultivados, por sequías o plagas Destrucción de edificios y bienes de equipo en incendios forestales o terremotos Expropiaciones unilaterales Pérdidas excepcionales de existencias Variaciones de los pasivos derivados de cambio de estructura de las prestaciones en caso de fondos de pensiones de prestaciones definidas	
	Suma	
	Saldo: Variaciones de patrimonio neto debidas a otras variaciones del volumen de activos	

Modelo XV
Cuenta de revalorización

Empresa		Año
Variación de los activos	Operaciones	Variación de los pasivos y del patrimonio neto
	Activos no financieros	
	Activos financieros y pasivos	
	Suma	
	Variaciones de patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales	

Modelo XVI
Cuenta de intercambios exteriores de bienes y servicios

Empresa _____

Año _____

Empleos			Recursos		
Código	Operaciones	Importe	Código	Operaciones	Importe
P.6	Exportaciones de bienes y servicios		P.7	Importaciones de bienes y servicios	
P.61	Exportaciones de bienes		P.71	Importaciones de bienes	
P.62	Exportaciones de servicios		P.72	Importaciones de servicios	
B.11	Saldo intercambios exteriores de bienes y servicios				

5.8. Los saldos contables y los agregados macroeconómicos

Siguiendo la metodología del SEC-1995, la estructura de las Cuentas Satélite de los sectores cooperativas y mutuas, que ha sido expuesta en el apartado 5.7 de este capítulo, recoge en cada una de ellas los flujos ligados a un aspecto concreto del proceso económico de dichas empresas (producción, distribución y redistribución de la renta, utilización de la renta y variaciones del patrimonio neto).

Los saldos contables de la Cuentas no sólo sirven como documentos equilibradores de las mismas, sino que contienen una gran cantidad de información, siendo indicadores de magnitudes claves para el análisis macroeconómico.

Existen dos clases de agregados: los que se refieren directamente a las operaciones de las cooperativas y las mutuas (producción de bienes y servicios, formación bruta de capital fijo, variaciones de “stocks”, remuneraciones de los asalariados) y los que representan saldos contables, tales como el valor añadido, el excedente de explotación, el saldo de rentas pagadas, la renta disponible, el ahorro, la capacidad o necesidad de financiación y las variaciones del patrimonio neto. Dado que los agregados que se refieren directamente a las operaciones de las cooperativas y las mutuas han sido descritos y analizados en el apartado 5.4 de este capítulo, a continuación se consideran los agregados derivados de los saldos contables de las Cuentas Satélite de dichos agentes económicos.

Un saldo contable es un concepto contable que se obtiene sustrayendo el valor total de los registros de un lado de una cuenta del valor total de los registros del otro lado, y establece que no puede medirse independientemente de los demás registros de las operaciones, ya que al tratarse de un registro derivado, refleja la aplicación de las normas contables generales a los registros específicos de los dos lados de la cuenta (SEC-1995, 1.65).

El saldo contable de la Cuenta de Producción se denomina en la Cuenta Satélite de las cooperativas y mutuas “valor añadido”, y representa, la riqueza aportada por dichas empresas de la economía social como consecuencia de su proceso productivo al valor añadido del conjunto de la economía nacional.

Dicho saldo contable puede definirse:

- a) Por el lado de la producción, como la diferencia entre producción de bienes y servicios de dichos agentes y los consumos intermedios empleados en la producción. La definición de dichas operaciones y su forma de cálculo aparece en el apartado 5.4 de este Capítulo.

- b) Por el lado de las rentas, como suma algebraica de las que componen la distribución primaria de las mismas: remuneración de los asalariados, impuestos sobre la producción menos las subvenciones a la producción y el excedente bruto de explotación. Tales rúbricas aparecen definidas, así como el método de cálculo en este mismo Capítulo.

El valor añadido definido en los apartados a) y b) es bruto, es decir, incluye el consumo de capital fijo que aparece igualmente definida en este Capítulo; deduciendo esta última rúbrica, se obtiene el valor añadido neto.

El saldo de la cuenta de explotación de las Cuentas Satélite de cooperativas y mutuas se denomina “resultado bruto de explotación” y representa lo que resta del valor añadido bruto generado por cooperativas y mutuas, una vez efectuada la distribución primaria de la renta ligada a los factores de producción a que nos hemos referido en el apartado b) anterior. Representa la renta que obtienen los citados agentes de la economía social de la utilización de sus propios activos de producción.

El saldo de la cuenta de asignación de la renta primaria se denomina “saldo de rentas primarias bruto” y se obtiene sumando al excedente bruto de explotación las rentas netas de la propiedad (recibidas menos pagadas), operaciones que aparecen definidas en el apartado 5.4 de este Capítulo.

El saldo de la Cuenta de distribución secundaria de la renta se denomina “renta disponible bruta”, y se obtiene restando del saldo de renta primaria bruta la suma algebraica de las operaciones de redistribución de la renta o distribución secundaria (impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio, cotizaciones y prestaciones sociales y otras transferencias corrientes), operaciones que aparecen definidas en el apartado 5.4 de este Capítulo.

El saldo de la Cuenta Satélite de utilización de la renta se denomina “ahorro bruto” de las cooperativas y mutuas; a nivel nacional es un agregado macroeconómico muy importante, y en el subsector que estamos considerando representa la parte de la renta disponible que se destina a financiar sus operaciones de inversión.

El saldo de la cuenta de capital se denomina “capacidad de financiación” si es positivo, y “necesidad de financiación” si es negativo, y representa los recursos netos que las Cooperativas y las Mutualidades ponen a disposición de otros agentes económicos si es positivo, o que recibe de estos agentes si es negativo. Se obtiene restando del ahorro bruto y de las transferencias de capital a cobrar la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias, las transferencias de capital a pagar y

las adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos, cuyas operaciones aparecen definidas en el apartado 5.4. de este Capítulo.

El saldo de la cuenta financiera es el mismo que el de la cuenta de capital, y se obtiene por diferencia entre el total de adquisiciones netas de activos financieros y el total de contracción neta de pasivos.

El saldo de la cuenta de otras variaciones del volumen de activos representa las “variaciones de patrimonio neto debidas a otras variaciones del volumen de activos” y el saldo de la cuenta de revalorización representa las “variaciones de patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales”.

5.9. Términos clave y referencias

Remuneración de asalariados	SEC 1995, apartado 4.02
Margen comercial.	SEC 1995, apartado 3.60
Consumos intermedios.	SEC 1995, apartado 3.69
Cotizaciones sociales	SEC 1995, apartados 4.90 y 4.91
Impuestos sobre la producción y las importaciones	SEC 1995, apartado 9.42
Subvenciones	SEC 1995, apartado 4.30
Rentas de la propiedad.	SEC 1995, apartado 4.41
Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio	SEC 1995, apartado 4.77
Prestaciones sociales.	SEC 1995, apartado 4.103
Otras transferencias corrientes.	SEC 1995, apartados 4.109 y 4.112
Ajuste por la variación neta de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones	SEC 1995, apartado 4.141
Transferencias de capital	SEC 1995, apartados 4.01 y 4.145
Formación Bruta de Capital fijo	SEC 1995, apartado 3.102
Consumo de capital fijo	SEC 1995, apartado 6.02
Variación de existencias	SEC 1995, apartado 3.117
Efectivo y depósitos	SEC 1995, apartado 5.36
Valores distintos de acciones	SEC 1995, apartado 5.50
Préstamos	SEC 1995, apartado 5.69
Acciones y otras participaciones	SEC 1995, apartado 5.86
Reservas técnicas de seguro	SEC 1995, apartado 5.98
Otras cuentas pendientes de cobro/pago	SEC 1995, apartado 5.121

CAPÍTULO 6. METODOLOGÍA PARA ELABORAR LAS CUENTAS SATÉLITE DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO POR RAMAS DE ACTIVIDAD

6.1. Finalidad del análisis

Como se ha señalado en el Capítulo 4, las empresas pertenecientes a la economía social pueden agruparse utilizando dos sistemas: el de sectores institucionales y el de ramas de actividad económica. La metodología para elaborar las Cuentas Satélite con arreglo al primer criterio ha sido desarrollada en el Capítulo 5; en el presente se expone la metodología que debe servir de base para elaborar las Cuentas Satélite de cooperativas y mutuas por Ramas de Actividad.

El análisis por ramas de actividad tiene como finalidad conocer el proceso productivo (estructura de costes, renta generada, empleo, etc.) y los flujos de bienes y servicios (producción, consumos intermedios y formación de capital) de cada empresa de la economía social.

Las ramas de actividad económica comprenden las unidades que desarrollan la misma actividad económica u otra similar. Tal y como se ha expuesto en el Capítulo 4, existe actividad económica cuando se combinan factores de producción (mano de obra, bienes de equipo, técnicas de fabricación y materias primas), para obtener bienes y servicios específicos con destino al mercado. Las unidades institucionales pueden ejercer una actividad principal (la que genera mayor valor añadido), varias actividades secundarias y varias auxiliares.

Para conocer los flujos generados en el proceso de producción y en la utilización de bienes y servicios, las unidades institucionales deben dividirse teniendo en cuenta los tipos de producción que realizan, lo que permitiría conocer las relaciones de orden técnico-económico (coeficientes técnicos de producción homogénea). Ante las dificultades que ello lleva consigo, el propio SEC-1995 establece que si no se dispone de los documentos contables necesarios para describir cada una de las producciones de una unidad institucional, no se efectuará la división de la misma, y toda su actividad se incluirá en la Rama correspondiente a su actividad principal. Es éste el criterio que aquí se propone para las cooperativas y las mutuas, ya que al tratarse de empresas de tamaño pequeño o mediano en general, su contabilidad no aparece desarrollada por líneas de producto.

Para agrupar las unidades institucionales por ramas de actividad, el SEC-95 utiliza la NACE (clasificación estadística de actividades económicas por ramas de actividad de la Comunidad Europea), cuyos conceptos y clasificación están armonizados con los de las Naciones Unidas. De las 5 clasificaciones por ramas de actividad que aparecen en el SEC (60 Ramas, 31 Ramas, 17 Ramas, 6 Ramas y 3 Ramas, que se adjuntaron al Capítulo 4), en este Manual se propone que para elaborar las Cuentas Satélite de Cooperativas y Mutualidades se utilice en los diferentes Estados miembros de la Unión Europea la clasificación de 17 Ramas, que parece suficiente sin causar demasiadas complicaciones a las citadas empresas de la Economía Social (Anexo I).

Es evidente que si en todos los Estados miembros de la Unión Europea se empleara por sus correspondientes Institutos de Estadística el mismo grado de desarrollo por Ramas en la elaboración de la Contabilidad Nacional de cada país, éste sería el que se propondría en las Cuentas Satélite de las empresas de la Economía Social por ramas de actividad. Como el SEC-1995 deja a los Institutos de Estadística la opción de elegir entre las 5 clasificaciones que se han citado, depende del aparato estadístico de que dispone cada país la mayor o menor desagregación por Ramas.

El Anexo I de este capítulo detalla del Grupo de 17 Ramas de actividad del SEC, las que se emplearán por las cooperativas y las mutuas, que serán 14, ya que las tres restantes corresponden a “Administración Pública, defensa y seguridad social obligatoria”, “Hogares que emplean personal doméstico” y “Organismos extraterritoriales”.

6.2. Cuadro intermedio de relaciones entre las Cuentas Satélite por sectores institucionales y las Cuentas Satélite por ramas de actividad

El Cuadro tiene por objeto poner de manifiesto para cada Cooperativa y Mutua la rama de actividad de la NACE en la que realiza su actividad principal, su estructura de costes y la renta generada. El modelo de este Cuadro de relaciones se ajustará al que se acompaña (ANEXO II).

La elaboración de este Cuadro intermedio tomará como base las Cuentas Satélite de Producción, Explotación y Capital, que contienen todas las magnitudes macroeconómicas de producción, consumos intermedios, valor añadido, remuneraciones de los asalariados, excedente bruto de explotación y formación bruta de capital. El Cuadro intermedio de relaciones asigna dichas magnitudes a la rama de actividad caracterizada por su mayor importancia en el valor añadido de la empresa de la economía social, lo cual permite conocer el peso del conjunto de las cooperativas y de las mutuas en las ramas de actividad económica seleccionada. Igualmente permite conocer también por ramas para el conjunto de la Unión Europea el peso de dichas empresas de la economía social en cada rama de actividad económica de la Unión. Ello requeriría que la Contabilidad Nacional de los Estados miembros de la Unión normalizara la clasificación por ramas en todos los países, sin las opciones que hoy día da el SEC-1995.

6.3. Modelos de Cuenta Satélite por ramas de actividad

Para el conjunto de la economía de un país, las Tablas por ramas de actividad económica comprenden para el SEC-1995 una tabla de origen y destino, que son matrices por ramas de actividad y productos, en las que se describen los procesos interiores de producción y las operaciones de bienes y servicios de la economía nacional con gran detalle (SEC-1995, 9.02).

Para el subsector de cooperativas y mutuas sólo tiene sentido elaborar las Tablas de origen por ramas de actividad, ya que las de destino requieren conocer los empleos a que se destina la producción (consumo final, consumos intermedios, exportaciones, formación bruta de capital fijo y variaciones de stocks), lo que sólo se conoce a nivel global de la economía de un país.

Las Tablas de origen muestran para cada producto obtenido la estructura de los costes de producción (SEC-1995, 9.02), es decir, los insumos (input) por ramas

de actividad. Para que de la contabilidad de las cooperativas y de las mutuas se obtuvieran tales datos, sería necesario que dichos agentes económicos tuvieran implantada una contabilidad de costes muy desagregados, lo que no es normal en empresas de tamaño medio y pequeño. Por esta dificultad sólo se clasifica por ramas de actividad la producción (output).

Igualmente, y de acuerdo con el SEC-1995, aparecen clasificadas por ramas de actividad las operaciones de distribución primaria de la renta, es decir la ligada con el proceso productivo, ya que no tiene sentido que para operaciones de redistribución de la renta y las financieras se clasifique por ramas de actividad, puesto que dependen de otras decisiones empresariales no ligadas con el proceso productivo. Lo que sí debe aparecer por ramas de actividad es la formación bruta de capital, por su ligazón con el proceso productivo y ser una operación de bienes y servicios.

El Anexo II “Cuadro de relaciones entre las Cuentas Satélite de Producción y Explotación de las empresas de la economía social y ramas de actividad” deberá ser confeccionado por cada cooperativa y mutua, tomando como base idénticas cuentas del sector institucional a que se refiere el Capítulo 5, así como la rúbrica “Formación bruta de capital” de la Cuenta de Capital (Modelo XII, Rúbrica formación bruta de capital más variación de existencias). La Cooperativa o la Mutualidad correspondiente tendrá que consignar la rama de actividad en que se encuadra su actividad de acuerdo con las instrucciones contenidas en este Capítulo.

Una vez cumplimentado el citado Cuadro de relaciones deberá ser enviado a la Organización Empresarial a la que la cooperativa o la mutua pertenece, la cual, a través de un programa informático, elaborará las Cuentas integradas por cada Rama de actividad y subsectores de cooperativas y mutuas.

6.4. Términos clave y referencias

NACE, nomenclatura de actividades económicas de la Comunidad Europea (NACE, Rev. 1)	SEC 1995, apartados 1.07, 1.29, 2.103, 2.106 y 2.110
--	---

Anexo I

Ramas de actividad a utilizar por las cooperativas y las mutualidades

Código	Rama
A	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura
B	Pesca
C	Industrias extractivas
D	Industria manufacturera
E	Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua
F	Construcción
G	Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas y artículos personales y de uso doméstico
H	Hostelería
I	Transporte, almacenamiento y comunicaciones
J	Intermediación financiera
K	Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios prestados a las empresas
M	Educación
N	Actividades sanitarias y veterinarias; asistencia social
O	Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales

Anexo II
Cuadro de relaciones entre las Cuentas Satélite de producción y explotación de las empresas de la economía social y ramas de actividad

Cooperativa o Mutuallidad _____ Año _____

Rama de actividad	1 Producción P.1	2 Consumos Intermedios P.2	3 = 1-2 Valor añadido bruto	4 Remuneración de los asalariados D.1	5 Impuestos netos D.2-D.3	6 = 3-4-5 Excedente de explotación bruto	Formación bruta de capital P-5
Totales							

Anexo III
Cuenta de producción

Empresa _____ Rama de actividad _____ Año _____

Empleos			Recursos		
Código	Operaciones	Importe	Código	Operaciones	Importe
P.2	Consumos intermedios Valor añadido bruto (incluye consumo de capital fijo)		P.1	Producción	
	Total			Total	

Pro Memoria:

P.5 Formación bruta de capital (Importe) _____

Cuenta de explotación

Empresa _____ Rama de actividad _____ Año _____

Empleos			Recursos	
Código	Operaciones	Importe	Código	Operaciones
D.1	Remuneración de los asalariados			Valor añadido bruto
D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones			
D.3	- Subvenciones Excedente de explotación bruto			
	Total			Total

Pro Memoria:

P.5 Formación bruta de capital (Importe) _____

CAPÍTULO 7. EL EMPLEO Y OTROS INDICADORES DE ACTIVIDAD NO MONETARIA DE LAS COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES (MATRIZ DE CONTABILIDAD SOCIAL)

7.1. El marco de la matriz de contabilidad social

La actividad económica de los agentes de un país se presenta en el SEC-1995 a través de una sucesión de cuentas en T (recursos y empleos). Sin embargo, el propio SEC-1995 permite otros métodos de presentación, que dan una visión adicional y hacen posible la realización de diversos tipos de análisis.

Para el SEC-1995 “las tablas input-output” constituyen un marco matricial ampliamente utilizado para suministrar información detallada y ordenada de forma coherente sobre los flujos de bienes y servicios y la estructura de los costes de producción (SEC-1995, 8.101). Las tablas de origen y destino del SEC-1995 muestran también de forma más clara los vínculos entre las cuentas de producción y explotación de los sectores institucionales de la actividad productiva y de distribución primaria de la renta, por ramas de actividad.

Para el SEC-1995, con una matriz de contabilidad existe una amplia gama de posibilidades de expansión o contracción de dicha matriz, dependiendo de las circunstancias y necesidades específicas. La inserción del mercado de trabajo permite llegar al marco de la matriz de contabilidad social (MCS), facilitando a nivel de la

nación un análisis integrado de determinados aspectos de las políticas económica y social (SEC-1995, 8.103).

7.2. Matriz de Contabilidad Social y papel de las personas en la economía

Ya se ha comentado en el Capítulo 3 que la gran ventaja de las Cuentas Satélite es que permite incorporar a las Cuentas Económicas, junto a los datos monetarios, datos de actividades no monetarias, como el empleo y remuneración por tipos de empleo y además, en el caso de cooperativas y mutuas, el número de socios, número de empresas, etc.

Como es una cuestión poco tratada hasta ahora, no sólo en las cuentas institucionales y por sectores productivos, sino inclusive a nivel de cuentas que abarcan al conjunto de la economía, se ha considerado conveniente, aunque sólo sea como ensayo, tratar el tema en la Metodología para elaborar Cuentas Satélite de las empresas de la economía social.

La MCS se centra en el papel de las personas en la economía, el cual se puede poner de manifiesto mediante desgloses suplementarios del sector hogares y una representación desagregada de los mercados laborales, es decir, distinguiendo las categorías de las personas ocupadas. Como el Manual se refiere exclusivamente a las Cuentas Satélite de cooperativas y mutuas, sólo trataremos del nivel y composición del empleo en las citadas empresas, y otros indicadores no monetarios de dichas empresas, es decir, el origen del empleo, enlazándolo en cuanto a su cuantificación monetaria con las Cuentas Satélite de las empresas de la economía social de mercado.

7.3. Modelo de Matriz de Contabilidad Social de Cooperativas y Mutualidades

El Anexo I es el “Modelo de Matriz de Contabilidad Social” de cooperativas y mutualidades que este Manual propone.

La Matriz consta de dos partes: la primera se refiere a los datos del mercado de trabajo de cada cooperativa o mutua, en tanto que la segunda recoge datos empresariales útiles para poner de manifiesto el marco social de las cooperativas y mutuas.

Cada cooperativa y cada mutua cumplimentará el Anexo I partiendo de sus datos

contables y demás documentación en su poder; los datos totales de las columnas 4 y 5 se obtendrán de las cuentas de los sectores institucionales cooperativas y mutuas que aparecen en el Capítulo 5, que habrán tenido que cumplimentar dichas empresas de la economía social.

Cuando se trate de un Grupo de empresas de la economía social, se cumplimentará un Anexo I para el conjunto del Grupo al que se adjuntará un Anexo I por cada cooperativa o mutua perteneciente al Grupo.

Todos los Anexos I serán enviados a la Asociación empresarial a la que pertenezca la cooperativa o la mutua, que elaborará, a través de programa informático, la Matriz de contabilidad social integrada, una para cooperativas y otra para mutuas. Las matrices integradas constituirán un instrumento de análisis del marco social en que se desenvuelve la actividad de las cooperativas y mutuas.

7.4. Términos clave y referencias

Matriz de Contabilidad social (MCS)	SEC 1995, apartados 1.17 y 8.103
Tablas input-output	SEC 1995, apartados 8.101 y 8.133

Anexo I

Modelo de matriz de contabilidad social

Cooperativa o Mutua _____ Rama de actividad _____ Año _____

A. Datos del mercado de trabajo

Clasificación de los trabajadores por categorías	(1) Hombres	(2) Mujeres	(3 = 1+2) Total	Coste por categoría			(7) Horas trabajadas en cada categoría	(8 = 6/7) coste por hora trabajada
				(4) Sueldos y salarios	(5) Cotizaciones sociales	(6 = 4+5) Total		
Agricultores								
Trabajadores manuales, Administración, ventas y servicios								
Directivos								
Totales								

B. Datos empresariales

Nº de socios	Nº de empresas	Asociación empresarial a la que pertenece	Tamaño de la empresa en razón del número de trabajadores	Señalar con X lo que corresponda	Fondos propios		
					Capital social Reservas	Importe	
			Pequeña: hasta trabajadores Mediana: entre y trabajadores Grande: más de trabajadores				
						Total	

CAPÍTULO 8.

DATOS Y FUENTES DE DATOS QUE SIRVEN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS SATÉLITE

8.1. Introducción

La delimitación conceptual de las empresas de economía social que se ha realizado en el capítulo 2 configura a las mismas en el cuadro de la contabilidad nacional (SEC-1995) como empresas productoras de mercado privadas organizadas formalmente, es decir, que son unidades institucionales clasificadas en el sector “sociedades no financieras” o en el sector “instituciones financieras”. El hecho de que las empresas de economía social tengan una organización formal y pertenezcan a dos sectores institucionales claramente identificados por el SEC-1995 (sociedades financieras –S11– y sociedades no financieras –S12–) facilita la recopilación de datos de las mismas, ya que en casi todos los países existen diversos registros de carácter público en los que las empresas tienen la obligación de presentar periódicamente los documentos contables más importantes como son los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias y las Memorias.

Aún así, pueden existir datos de interés social relevantes para la elaboración de políticas públicas que no son adecuadamente captados por los documentos contables citados con anterioridad, como son el número de socios beneficiados por la actividad empresarial, características del empleo relacionadas con la estabilidad del mismo, sexo, edad, colectivos en riesgo de exclusión social beneficiados, etc.

Otro problema a resolver consiste en la necesidad de elaborar en cada país un *Registro Estadístico de Empresas de Economía Social*, tal y como han sido definidas en el capítulo 2, ya que ni todas las cooperativas y mutuas verifican los criterios de delimitación que aquí se han establecido, ni todas las empresas de economía social adoptan la forma jurídica o conceptual de cooperativa, aunque verifiquen la definición establecida en este Manual.

En las dos secciones siguientes se desarrollan estas tareas, comenzando por la creación de *registros de empresas de economía social* y concluyendo por la de *fuentes de datos*.

8.2. Construcción de Registros Estadísticos Nacionales de Empresas de Economía Social

El primer objetivo para construir un Registro Estadístico de Empresas de Economía Social consiste en identificar y clasificar las diferentes clases de empresas que forman parte de la población de la cuenta satélite. Esta identificación y clasificación se realizará siguiendo las pautas y criterios establecidos en el capítulo 2 de este Manual de forma que se determinarán cinco grandes grupos de empresas de economía social: a) cooperativas; b) mutuas; c) grupos empresariales de la economía social; d) otras empresas de la economía social; e) instituciones sin fines de lucro al servicio de entidades de la economía social.

Las empresas de economía social, al desarrollar su actividad económica en el mercado, se encuentran identificadas de forma obligatoria en varios registros. No sólo a través de diversos actos de inscripción obligatoria como pueden ser la constitución, estatutos sociales, nombramiento y cese de administradores, disolución, liquidación y otros. También deben aportar periódicamente las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria) y otros informes. Todo lo anterior se verifica en el caso de los *Registros Mercantiles*, que tienen carácter público y cuya función esencial consiste en dotar de publicidad legal a todo lo que pueda interesar a quienes se relacionan con la empresa.

En general, las entidades que tienen obligación de inscribirse en los Registros Mercantiles son todas las sociedades mercantiles, así como las entidades financieras de crédito y seguros, incluyendo cajas de ahorros, mutuas de seguros y cooperativas de crédito.

En muchos países existen *Registros de cooperativas* en donde, con carácter obligatorio, tienen que inscribirse las cooperativas así como sus actos principales, las cuentas anuales y otros informes.

Estos Registros de Cooperativas pueden ser únicos para todas ellas o diferentes según la clase de cooperativa de que se trate, por lo que pueden depender de uno o varios Departamentos ministeriales.

Además de los datos disponibles en los Registros mencionados, determinadas clases de cooperativas son objeto de clasificación estadística y de control por diversos Departamentos ministeriales e instituciones, como es el caso de las cooperativas agrarias, de trabajo asociado, de enseñanza, de consumo y otras. Las cooperativas de crédito y de seguros también son objeto de clasificación y control por los bancos nacionales de cada país.

Las empresas de economía social, entre ellas las cooperativas y las mutuas, desarrollan obligaciones tributarias con los Departamentos de Economía y Hacienda, quienes suelen tener registros muy detallados de las diferentes clases de empresas.

Lo mismo puede decirse de las agencias públicas de Seguridad Social y de los Departamentos Ministeriales de Trabajo, que poseen registros sistemáticos de las empresas que están dadas de alta en la Seguridad Social así como de sus trabajadores.

Las mutuas y las cooperativas de seguros también están registradas en las Direcciones Generales de Seguros de los correspondientes Departamentos Ministeriales.

En lo que concierne a los grupos empresariales de la economía social, su identificación requiere una búsqueda más individualizada que la de otras empresas de economía social, ya que adoptan muy diversas formas jurídicas. Sin embargo, debido a su importancia económica, es más difícil que pasen desapercibidos, siendo, además, menos numerosos que otras empresas. Para identificarlos e incluirlos en los correspondientes Registros Estadísticos de Empresas de Economía Social, una buena fuente de información puede encontrarse en las organizaciones empresariales de la economía social, que son poco numerosas y bien conocidas, constituyendo ellas mismas uno de los grupos de agentes de la Economía Social a incluir en el Registro.

Las otras empresas de economía social, diferentes de cooperativas y mutuas, pueden ser inicialmente identificadas a partir de sus organizaciones representativas y, posteriormente, en los registros de los diferentes departamentos ministeriales anteriormente mencionados.

Los propios Institutos Nacionales de Estadística de cada Estado miembro de la Unión Europea suelen publicar directorios de empresas en los que, con frecuen-

cia, aparecen desagregadas algunas clases de empresas de economía social y los servicios de la Comisión Europea competentes en la Economía Social también poseen abundante información sobre el tema.

Las organizaciones empresariales de economía social nacionales y europeas también publican con frecuencia información detallada sobre las empresas de sus respectivos sectores.

Los centros de investigación especializados en Economía Social y las Universidades son instituciones que deben ser considerados con mucha atención pues elaboran estudios y publican informes de gran interés para el sector de la Economía Social.

Los Registros Estadísticos de las empresas de economía social, desarrollados en cada Estado miembro de la Unión Europea a partir de los criterios delimitados en este Manual permitirán la identificación y actualización periódica de cada una de las entidades pertenecientes al sector empresarial de la economía social, a partir de criterios homogéneos que permitan la realización de análisis y comparaciones internacionales. En el Registro se incluirán para cada una de las entidades los datos necesarios que permitan su localización, tanto de forma directa (nombre, dirección postal, telefónica y electrónica) como en otros Registros (número de identificación fiscal, de afiliación a la seguridad social o de inscripción en cualquier otro registro de referencia)

8.3. Datos y fuentes de datos

Para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la economía social, los siguientes documentos contables son básicos: Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memorias. Los datos contenidos en los mencionados documentos deben ser trasladados a rúbricas de contabilidad nacional a través de los Cuadros Intermedios de relaciones entre la Contabilidad de las citadas empresas y las Cuentas Satélite a partir de los criterios establecidos en este Manual.

Estos documentos contables se encuentran clasificados en varios de los registros públicos señalados en la sección anterior, Registros Mercantiles, Registros de Cooperativas y otros. En los Departamentos Ministeriales de Economía y Hacienda existen registros muy detallados de las diferentes clases de empresas, que en su declaración del Impuesto sobre Sociedades incluyen un Balance y una Cuenta de Resultados anual. Los documentos contables de las sociedades financieras también están registrados en los diferentes organismos públicos que regulan y controlan

su funcionamiento, bancos nacionales y Departamentos Ministeriales competentes en materia de seguros.

En aquellos países o grupos de empresa que no sea posible acceder a los documentos contables señalados, habrá que realizar encuestas para obtener los datos necesarios para la elaboración de las cuentas satélite.

Existen otros datos no monetarios de gran interés para las cuentas satélite de las empresas de economía social que permiten apreciar con nitidez la contribución de las mismas al bienestar social en las sociedades avanzadas. Estos datos están relacionados con el empleo, remuneración por tipo de empleo, incorporación de los jóvenes y las mujeres al mercado de trabajo, inserción social por el trabajo de grupos en riesgo de exclusión social, número de socios, corrección de desequilibrios territoriales, iniciativas locales de empleo, etc.

Estos datos pueden encontrarse tanto en registros de naturaleza pública como en organizaciones representativas de las empresas de economía social y en universidades y centros de investigación.

Los datos de empleo pueden encontrarse en las agencias públicas de la Seguridad Social y en los Departamentos Ministeriales de Trabajo. También en los Departamentos Ministeriales de Economía y Hacienda a partir de las declaraciones anuales de retenciones sobre las rentas del trabajo.

Otros datos relacionados con la inserción social por el trabajo, la igualdad de sexos, etc. pueden encontrarse en estudios realizados por organizaciones representativas de empresas de economía social y por centros de investigación especializados en la materia. Algunas de estas organizaciones poseen también registros propios que desarrollan un seguimiento estadístico y una evaluación de estas variables.

En resumen, puede concluirse que en los Estados miembros de la Unión Europea existen ya suficientes mecanismos y registros para captar los datos necesarios que permitan elaborar las cuentas satélite de las empresas de la economía social.

Estos mecanismos y registros están dispersos. Con una adecuada metodología como la desarrollada en este Manual y la puesta en marcha de un Registro Estadístico de Empresas de Economía Social, pueden captarse datos con relativa facilidad y, además, hacerlo de forma sistemática, coherente y periódica, con criterios homogéneos que permitan la realización de análisis comparados de carácter internacional.

CAPÍTULO 9. ETAPAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS SATÉLITE

9.1. Introducción

A partir de la metodología que se ha elaborado en los capítulos anteriores pueden establecerse tres etapas para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la economía social:

- a) La creación en cada Estado miembro de la Unión Europea de un Registro Estadístico de Empresas de Economía Social
- b) La elaboración en cada Estado de las cuentas satélite de las empresas de la Economía Social incluidas en los respectivos Registros Estadísticos, por sectores institucionales y por ramas de actividad
- c) El análisis macroeconómico de los resultados obtenidos a partir de las cuentas satélite

9.2. Creación en cada Estado miembro de la Unión Europea de un Registro Estadístico de Empresas de Economía Social

La primera etapa para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la Economía Social consiste en identificar y clasificar a toda la población que la forma en Registros Estadísticos específicos en cada uno de los países miembros de la

Unión Europea. Se trata de una etapa de extraordinaria importancia en la que debe garantizarse que al final del proceso en el Registro “estarán todas las empresas que son” y “serán todas las empresas que están”. Es decir, que no quedarán excluidos del Registro grupos significativos de empresas de economía social debido a un incompleto esfuerzo de identificación y clasificación de las mismas. Y que tampoco se incluirán empresas que no verifiquen los criterios de comportamiento establecidos en la delimitación conceptual presentada en el capítulo 2 de este Manual.

En la sección 8.2 se han determinado los cinco grandes grupos de empresas de la economía social a incluir en el Registro y las distintas fuentes de datos a partir de las cuales puede construirse en el Registro Estadístico de Empresas de Economía Social.

En cada estado miembro de la Unión Europea habrá que elaborar un catálogo exhaustivo de las diferentes clases de empresas que deberán ser incluidas en el Registro, a partir de la delimitación conceptual establecida en este Manual, completada con los criterios formulados por las entidades representativas de cooperativas, mutuas y otras empresas de economía social. El cuestionario y la delimitación de trabajo incluidos en el Anexo A2 de este Manual constituye una buena herramienta para la elaboración de los correspondientes catálogos.

La creación, desarrollo y mantenimiento de los Registros Estadísticos de Empresas de Economía Social deberá ser coordinada por los Institutos de Estadística de cada Estado miembro, con la colaboración de las propias empresas de economía social y de sus organizaciones representativas.

9.3. Elaboración en cada Estado miembro de la Unión Europea de las cuentas satélite de las empresas de economía social por sectores institucionales y por ramas de actividad

Una vez delimitada e identificada la población objeto de estudio en los correspondientes Registros Estadísticos de Empresas de Economía Social, la siguiente etapa consiste en la elaboración de las cuentas satélite propiamente dichas.

La metodología para elaborar dichas cuentas por sectores institucionales está detallada en el capítulo 5 de este Manual y de ella se desprende con claridad la necesidad de confeccionar previamente los cuadros intermedios de relaciones entre la contabilidad de las empresas de economía social (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y las cuentas satélite en términos de Contabilidad Nacional de los correspondientes sectores institucionales.

Estos Cuadros intermedios de relaciones pueden ser elaborados por las organizaciones empresariales de cooperativas, mutuas y otras empresas de economía social a partir de la documentación contable facilitada por las empresas o bien obtenida de los diferentes Registros señalados en la sección 8.2. Una vez elaborados los Cuadros Intermedios de relaciones se remiten a los Institutos de Estadística de los respectivos Estados miembros de la Unión Europea para supervisar el trabajo, procediendo a elaborar las cuentas satélite de la forma explicada en el Capítulo 5.

En el caso de empresas de economía social que no hagan públicos sus datos contables y a los que no se pueda acceder a partir de los Registros existentes será preciso recurrir a la captación de dichos datos mediante encuesta, elaborándose los Cuadros intermedios con la metodología ya señalada. Los datos mismos a obtener de las citadas empresas por medio de encuesta están indicados en la sección 5.6 del Manual.

En esta segunda etapa queda también incluida la elaboración de cuentas satélite por ramas de actividades, a partir de la metodología detallada en el Capítulo 6 del Manual.

9.4. Análisis macroeconómico de los resultados obtenidos a partir de las cuentas satélite

La tercera y última etapa en la elaboración de las cuentas satélite consiste en el análisis macroeconómico por sectores y ramas de actividad de los resultados obtenidos de las cuentas satélite y, sin perjuicio de los estudios realizados en cada Estado miembro de la U.E., dicho análisis debería realizarse de forma centralizada para todo el ámbito de la Unión Europea, con el impulso y la coordinación de la Dirección General de la Comisión competente en materia de cooperativas y mutuas y con la activa participación de los organismos representativos europeos de dichas empresas.

CAPÍTULO 10. CONCLUSIONES

1. La principal conclusión de carácter general que merece ser destacada es que este Manual constituye un paso muy importante para *acabar con la invisibilidad institucional* en la que hasta ahora ha estado instalada la economía social en los sistemas de cuentas nacionales homologados internacionalmente, el SCN-1993 y el SEC-1995. Una invisibilidad derivada de la falta de una definición clara y rigurosa de la economía social y de una estructuración de los sistemas de cuentas nacionales que impide la identificación y contabilización de las empresas y organizaciones de la economía social.

El “NPIs Handbook” publicado bajo los auspicios de las Naciones Unidas permitirá elaborar estadísticas homogéneas sobre el sector no lucrativo, del que forma parte un importante grupo de entidades de la economía social constituido mayoritariamente por asociaciones y fundaciones.

Sin embargo, los principales grupos de agentes del subsector empresarial de la economía social –cooperativas, mutuas y empresas similares- están excluidos del ámbito de análisis del “NPIs Handbook”. Es precisamente el conocimiento de la actividad económica de estos agentes la finalidad de este Manual.

2. Para determinar que empresas de la economía de un país deben considerarse pertenecientes al subsector de mercado de la economía social debe emplearse el análisis de comportamiento referente al proceso de toma de decisiones (una persona un voto) y a la atribución de los beneficios (operaciones cooperativizadas y mutualizadas y no de participación en el capital).

3. Basado en el criterio de comportamiento, el Manual propone una definición clara, rigurosa y de amplio consenso político y científico de las empresas de la economía social y de la población objeto de estudio. De acuerdo con esta definición, pueden considerarse cinco grandes grupos de empresas de la economía social:

a) cooperativas

b) mutuas

c) grupos empresariales de la economía social

d) otras empresas de la economía social

f) instituciones sin fines de lucro al servicio de las empresas de la economía social

4. Para determinar que parte de la población de las entidades de mercado de la economía social debe incluirse en cada uno de los sectores empresariales institucionales de la contabilidad nacional del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-1995) debe utilizarse el análisis de comportamiento en cuanto a la función principal que realizan. Las cooperativas y las mutuas, se incluirán en el sector “sociedades no financieras” si producen bienes y servicios no financieros, y en sociedades financieras si su función es de intermediario financiero, independientemente de que estén constituidas como cooperativas o como mutuas. De este modo resultan dos subsectores institucionales dentro de las empresas de la economía social; el de sociedades no financieras y el de instituciones financieras.

5. Las Cooperativas, las Mutuas y las demás empresas de la economía social se agruparán también por ramas de la actividad económica de la NACE (clasificación estadística de actividades económicas en la Comunidad Europea). De acuerdo con el SEC-1995, para simplificar la elaboración de las Cuentas Satélite, toda la actividad de una empresa de la economía social se incluirá en la rama correspondiente a su actividad principal.

6. Corresponde a los Estados miembros de la Unión Europea la elaboración de un catálogo exhaustivo de las diferentes clases de empresas que en cada país forman parte de la economía social, a partir de la delimitación conceptual y de los criterios establecidos en este Manual. La elaboración en cada país de un mapa administrativo y legal de las empresas de la economía social corresponde a una etapa posterior a la elaboración y divulgación del Manual.

7. En cada Estado miembro de la Unión Europea debe crearse un Registro Estadístico de Empresas de la Economía Social, considerando las pautas, criterios y directrices establecidos en este Manual.

8. Por la propia concepción del sistema de contabilidad nacional, los agentes y las operaciones por ellos realizadas aparecen poco desagregadas en las cuentas nacionales, como sucede con las cooperativas, las mutuas y otros agentes de mercado de la economía social. Ésta ha sido la causa del nacimiento de las Cuentas Satélite que agrupa la información de un ámbito de preocupación económica o social, y que ofrece información más detallada y flexible que la presentada por el marco central de la contabilidad nacional al que está vinculada, que constituye su marco de referencia, ofreciendo al mismo tiempo la posibilidad de vincular las estadísticas no monetarias al marco central de la contabilidad nacional.

9. Las Cuentas Satélite de cooperativas y mutuas por sectores institucionales que aparecen diseñadas en el Manual permitirán conocer las magnitudes macroeconómicas de éstas, producción, valor añadido, excedente bruto de explotación, formación bruta de capital, remuneración de los asalariados, ahorro bruto, capacidad o necesidad de financiación, así como los instrumentos utilizados para satisfacer esta necesidad o para colocar en los mercados su capacidad de financiación. Esto hará posible la inserción de las cooperativas y de las mutuas tanto en la actividad económica de las empresas de un Estado miembro de la UE como en el conjunto de la Unión.

10. Las Cuentas Satélite de cooperativas y mutuas por ramas de actividad permiten conocer los procesos productivos (estructura de costes, rentas generadas, etc.) y los flujos de bienes y de servicios (producción, consumos intermedios y formación bruta de capital) por cada rama de actividad económica en la que operen las cooperativas y las mutuas. Para cada rama de actividad se pone de manifiesto el peso de dichos agentes tanto a nivel de cada Estado miembro de la UE como en el conjunto de la Unión.

11. Las Cuentas Satélite de cooperativas y mutuas bajo forma de matriz de contabilidad social (MCS) permite incorporar además de los datos monetarios, datos de actividades no monetarias como el empleo, la remuneración por tipo de empleo, número de asociados, número de empresas, tamaño de las mismas, etc. Es ésta una cuestión poco abordada hasta el presente. La MCS se centra en el papel de las personas en la economía. Las matrices integradas constituyen un instrumento de análisis del cuadro social en el cual se desarrolla la actividad de las cooperativas y de las mutuas a nivel de cada Estado miembro de la UE y de la Unión en su conjunto.

12. Los datos de base para elaborar las Cuentas Satélite de cooperativas y mutuas por sectores institucionales son:

- a) El balance diferencial, obtenido de los balances de dos años consecutivos que recoge los activos y los pasivos que se detentan en el curso de un proceso productivo.
- b) La cuenta de pérdidas y ganancias que recoge las operaciones o flujos económicos entre unidades institucionales.
- c) El cuadro de financiación que muestra los recursos financieros obtenidos en el ejercicio y sus diferentes orígenes, así como la aplicación o el empleo de los mismos en capital inmovilizado o circulante.

13. Los modelos de contabilidad nacional y de la contabilidad de la empresa son modelos descriptivos de la actividad económica de uno o de varios agentes.

El circuito económico de la empresa puede representarse por los procesos siguientes:

- a) La producción de bienes y de servicios y su venta
- b) La distribución del valor añadido que los procesos productivos genere
- c) La acumulación, es decir las inversiones en activos reales que permiten a las empresas reponer o ampliar su capacidad productiva
- d) La financiación, que recogerá las operaciones financieras que modifican los créditos y/o débitos de las empresas

Por tanto es posible conocer las etapas fundamentales del circuito macroeconómico de las empresas de la economía social a través de la contabilidad de las cooperativas y las mutuas que es lo que hemos propuesto en este Manual.

14. A pesar de la aproximación que se ha alcanzado entre contabilidad de empresas y Contabilidad Nacional, no es posible una integración automática de la contabilidad de las cooperativas y de las mutuas en la Contabilidad Nacional, siendo necesario efectuar determinados ajustes. Por ello hemos señalado en el Manual cómo se integran en las rúbricas de la contabilidad nacional las operaciones realizadas por las cooperativas y las mutuas. Por otra parte, en el Manual aparecen los modelos de cuadros intermedios de relaciones entre la contabilidad de las cooperativas y de las mutuas y las Cuentas Satélite en términos de Contabilidad Nacional de estos sectores institucionales y el proceso de elaboración de los mismos.

15. Dado que el marco conceptual de las Cuentas Satélite de las Cooperativas y Mutualidades es el mismo que el de la Contabilidad Nacional, las operaciones realizadas por las cooperativas y las mutuas aparecen recogidas en las Cuentas Satélite

que aparecen en el Manual con la misma estructura que las del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95) que es obligatorio para todos los países de la Unión Europea, si bien su grado de desarrollo es menor al tratarse mayoritariamente de pequeñas y medianas empresas. No obstante, todas las rúbricas de primer grado de las Cuentas Nacionales aparecen en las Cuentas Satélite, por lo cual la integración es perfecta. Cuando el Manual entre en vigor, podrá conocerse la actividad en toda la Unión y por Estados miembros de las empresas de la economía social en términos de Contabilidad Nacional, aplicando una metodología común y recogerse en cuentas normalizadas.

16. Las cuentas en las que aparecerán recogidas la actividad de las cooperativas y mutuas son las siguientes: de producción, de explotación, de asignación de la renta primaria, de distribución secundaria de la renta, de utilización de la renta, de capital, financiera y la de otras variaciones de los activos. Se adjuntan al Manual los modelos de dichas cuentas a cumplimentar por las cooperativas y las mutuas.

17. Para facilitar la labor de las empresas de la economía social y alcanzar la debida fiabilidad se une al Manual el cuadro de relaciones entre las Cuentas Satélite de producción y explotación de las cooperativas y mutuas y las Ramas de actividad, así como los Anexos de las Cuentas de Producción y Explotación por Ramas de actividad. Igualmente, se adjunta el modelo de Matriz de Contabilidad Social de cooperativas y mutuas.

CAPITULO 11. ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

1993 SNA. System of National Accounts, 1993

1995 ESA. European System of National and Regional Accounts, 1995

ACME. Association des coopératives et mutuelles d'assurance européennes –
Association of European Cooperative and Mutual Insurers

ADDES. Association pour le Développement de la Documentation sur l'Économie Sociale

CES. Centre d'Économie Sociale, University of Liège (Belgium)

CIRIEC. Centre International de Recherches et d'Information sur l'Économie Publique, Sociale et Coopérative – International Centre of Research and Information on the Public, Social and Cooperative Economy

CMAF. Co-operatives, Mutual societies, Associations and Foundations

CONFCOOPERATIVE. Confederación de cooperativas italianas

DG. Directorate General

EC. European Community

EEC. European Economic Community

EESC. European Economic and Social Committee

ESA 95. European System of National and Regional Accounts, 1995

ESC-CMAF. European Standing Conference on Co-operatives, Mutual societies, Associations and Foundations

EU. European Union

EUROSTAT. Statistical Office of the European Communities
FISIM. Financial intermediation services indirectly measured
GDP. Gross domestic product
IAS. International Accounting Standards
IEF. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid (Spain)
IFRS. International Financial Reporting Standards
IMF. International Monetary Fund
IUDESCOOP. Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa de la Universidad de Valencia
KAU. kind-of-activity units
n.e.c. Not elsewhere classified
NACE. Statistical Classification of Economic Activities in the European Community
NPI. Non profit institution
NPISH. Non-profit institutions serving households
OECD. Organisation for Economic Cooperation and Development
ONI. Operaciones no integradas
R&D. Research and Development
SAM. Social accounting matrix
SCE. European Cooperative Society
TTI. Transactions to be included
UAM. Autonomous University of Madrid (Spain)
UCITS. Undertakings for the Collective Investment of Transferable Securities
VAT. Value Added Tax

CAPÍTULO 12. ANEXOS

ANEXO 12A.1 GUÍA DEL SEC-95 PARA NO ESPECIALISTAS

A.1.1. El SEC como sistema

El Sistema Europeo de Contabilidad Nacional y Regional (SEC-1995) es la versión europea del Sistema de Contabilidad Nacional (SCN-1993) elaborado bajo la responsabilidad conjunta de las Naciones Unidas, el FMI, la Comisión de las Comunidades Europeas, la OCDE y el Banco Mundial, y está enfocado en mayor medida a las necesidades de información de la Unión Europea. La versión de 1995 completa y modifica las versiones anteriores.

El marco del SEC está formado por dos conjuntos principales de tablas: a) las cuentas sectoriales y b) el marco de insumos y producción (*input-output framework*)

A.1.2. El marco input-output

El contenido de este capítulo es el análisis de la actividad económica desde un enfoque funcional, esto es, el estudio de las relaciones técnico-económicas que caracterizan los procesos productivos a través de los cuales, y a partir de unos inputs, se obtienen unos outputs. Es decir, se trata de producción de bienes y servicios que, a su vez, da lugar a una generación de renta. La unidad residente de referencia –entendiendo por unidad residente aquella cuyo centro de interés está en la economía nacional– es la unidad de producción homogénea. Dicha unidad

de producción homogénea se caracteriza por una actividad única definida por los input, un proceso de producción determinado y los output de producción homogéneos. Los productos que constituyen los input y los output se caracterizan a su vez por su naturaleza, su estado de elaboración y la técnica de producción utilizada, con referencia a una clasificación de productos.

Cuando una unidad de producción tiene una actividad principal y una o varias actividades secundarias, ha de desglosarse en otras tantas unidades de producción homogéneas; las actividades secundarias se clasifican bajo otras rúbricas de la clasificación, diferentes de la de la actividad principal. Por ejemplo, si una empresa produce al mismo tiempo automóviles y electrodomésticos, dicha empresa no es una unidad de producción homogénea y hay que desagregarla según los tipos de actividad.

Las unidades de actividad económica a nivel local (UAE locales) pretenden ser una aproximación operativa al cumplimiento de este requisito. Una UAE local agrupa todas las partes de una unidad institucional, en su condición de unidad productora, que están situadas en una o más emplazamientos en la misma zona y que concurren al desarrollo de una actividad del nivel de clase (cuatro dígitos) de la NACE Rev.1. El conjunto de todas las UAE locales que ejercen la misma o parecida actividad compone una rama de actividad.

El cruce de las operaciones de bienes y servicios y de distribución estrictamente ligada al proceso productivo con las diferentes ramas da lugar al input-output Framework. El marco de insumos y producción (*input-output framework*) se compone de tablas de origen y destino por rama de actividad; tablas intermedias que relacionan las tablas de origen y destino con las cuentas sectoriales; y tablas de insumos y producción simétricas por rama homogénea.

Las tablas de origen y destino son matrices que reflejan la desagregación de la producción de las ramas de actividad por tipos de productos y la distribución de la oferta de bienes y servicios, interiores e importados, entre los diferentes empleos intermedios o finales, incluidas las exportaciones, lo que permite conocer: la estructura de los costes de producción y de la renta generada en el proceso de producción; los flujos de bienes y servicios producidos dentro de la economía nacional y los flujos de bienes y servicios con el resto del mundo.

La tabla input-output simétrica es una matriz, producto por producto, o rama de actividad por rama de actividad, en la que se describe con gran detalle los procesos internos de producción y las operaciones de bienes y servicios de la economía.

La diferencia de esta tabla con la tabla combinada de origen y destino es que en ésta se relacionan productos con ramas de actividad.

A partir de las Tablas input-output se va a obtener la gran igualdad del equilibrio macroeconómico de la nación, a saber, que el total de empleos es igual al total de recursos.

A.1.3. Las cuentas de los sectores

A.1.3.1. Unidades institucionales

Cuando lo que interesa conocer no es tanto lo que se produce cuanto quién es el agente que lo produce, nos fijaremos en la unidad institucional. La unidad institucional es un centro elemental de decisión económica caracterizado por una uniformidad de comportamiento y una autonomía de decisión en el ejercicio de su función principal. Una unidad residente se considera una unidad institucional cuando goza de autonomía de decisión en el ejercicio de su función principal y, o bien dispone de un conjunto completo de cuentas, o bien podría elaborarlo. Ese es el caso de las Administraciones públicas, las instituciones financieras y las sociedades no financieras. Sin embargo, ciertas entidades no poseen claramente estas dos características de la unidad institucional, pero por convenio se considera que las tienen, como los hogares, que gozan siempre de autonomía de decisión pero no disponen de un conjunto completo de cuentas, y las cuasisociedades, que disponen de un conjunto completo de cuentas, pero carecen de personalidad jurídica. Sin embargo, por el hecho de ser muchas veces una cuasisociedad de gran magnitud a nivel local, se le concede la categoría de unidad institucional.

A.1.3.2. Sectores

Al igual que era necesario agrupar las unidades de producción homogénea en ramas ante la imposibilidad de tomar en consideración millones de flujos entre las unidades, las unidades institucionales deben combinarse en grupos denominados **sectores**: Sociedades no financieras, Instituciones financieras, Administraciones públicas, Hogares, Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares y el Resto del mundo.

Preocupación específica del SEC es la de que la Contabilidad pueda servir para el análisis económico, como instrumento de previsión y para el análisis de comportamiento de estos sectores. Ciertamente, dentro del sector de las Administraciones

públicas no tendrán el mismo comportamiento los órganos de la Administración Central que los de la Seguridad Social. Dentro de las Instituciones de crédito, el Banco emisor no actuará igual que las demás instituciones monetarias. Se ve, pues, necesario proceder a una desagregación de estos sectores en subsectores más precisos, con funciones más homogéneas (cf. Tabla A.1.1).

Tabla A.1.1
Sectores y subsectores

Sociedades no financieras
Instituciones financieras
Banco Central
Otras instituciones financieras monetarias
Otros intermediarios financieros, excepto empresas de seguros y fondos de pensiones
Auxiliares financieros
Empresas de seguros y fondos de pensiones
Administraciones públicas
Administración central
Comunidades autónomas
Corporaciones locales
Administraciones de seguridad social
Hogares
Empleadores (incluidos los trabajadores por cuenta propia)
Asalariados
Perceptores de rentas de la propiedad
Perceptores de pensiones
Perceptores de rentas procedentes de otras transferencias
Otros hogares
Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares
Resto del mundo
Unión Europea
Estados miembros de la UE
Instituciones de la UE
Terceros países y organizaciones internacionales

A.1.3.3. Tipo de productor, actividades y funciones principales clasificados por sectores

¿Cómo saber dónde ubicar cada unidad institucional? Las unidades institucionales se agrupan en sectores de acuerdo al tipo de productor que representan y a su actividad y función principales, que se consideran indicativas de su comportamiento económico.

La Tabla A.1.2 muestra los tipos de productor y las actividades y funciones principales característicos de cada sector. Se distinguen tres tipos de productor en el SEC: productores de mercado privados y públicos, productores para uso final propio privados y productores no de mercado privados y públicos.

Tabla A.1.2.
Tipos de productor, actividades principales y funciones clasificadas por sectores

Sector	Tipo de productor	Actividad y función principales
Sociedades no financieras (S.11)	Productor de mercado	Producción de bienes de mercado y servicios no financieros
Instituciones financieras (S.12)	Productor de mercado	Intermediación financiera, incluyendo seguros Actividades financieras auxiliares
Administraciones públicas (S.13)	Otros productores no de mercado públicos	Producción y suministro de otros productos no de mercado para el consumo colectivo y particular y realización de operaciones destinadas a redistribuir la renta y la riqueza nacional.
Hogares (S.14) - como consumidores - como empresarios	Productor de mercado o productor para uso final propio privado	Consumo Producción de productos de mercado y para uso final propio
Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.15)	Otros productores no de mercado privados	Producción y suministro de otros productos no de mercado para el consumo particular

En el caso de las sociedades no financieras y de las cuasisociedades, la función y actividad principal es producir bienes de mercado y servicios no financieros. La función principal de las Instituciones financieras es financiar; la de las Empresas de seguro es obtener intermediación financiera resultante de la compensación de riesgos; las Administraciones públicas producen servicios para el consumo colectivo y particular y redistribuyen la renta nacional. Los Hogares actúan principalmente como consumidores y posiblemente también, en algunos casos, como productores; las Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares producen servicios no de mercado para los hogares.

En el caso de que una misma unidad institucional produzca diferentes bienes o servicios, se considera cuál es la función principal a la hora de englobarla en un sector. Por ejemplo, en la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) hay cafeterías, librerías, una farmacia, una agencia de viajes, etc. Es decir, se están produciendo servicios de restauración, de venta de libros, etc. Dichos servicios, sin embargo, no constituyen la actividad principal de la UAM, que es la producción del servicio de enseñanza. Es preciso guiarse por la función principal de prestación del servicio de enseñanza para saber en qué sector ubicar a dicha Universidad.

A.1.3.4. El criterio del 50 % (de los costes de producción)

En el ejemplo anterior, se plantea un nuevo problema: tanto las Administraciones públicas como las sociedades no financieras pueden prestar el servicio de enseñanza. En los casos en los que el criterio de la función principal no es exhaustivo, se recurre a un segundo criterio, el de los **recursos principales**. Este criterio del 50 % se aplica: a) cuando las ventas cubren más del 50 % de los costes de producción, la unidad institucional es un productor de mercado que se clasifica en el sector de sociedades no financieras o el de instituciones financieras; b) si las ventas cubren menos del 50 % de los costes de producción, la unidad institucional es otro productor no de mercado (ya sea un productor público o una ISFL privada).

En el caso de la UAM, por continuar con el ejemplo, el estudiante paga unas tasas, que no cubren el 50% del coste del servicio de enseñanza que está recibiendo; la financiación mayoritaria es, pues, a través del Presupuesto del Estado, y la UAM se incluiría en el sector de las Administraciones Públicas. De darse el caso contrario, es decir, que las tasas pagadas por los estudiantes cubrieran más del 50% del coste de la enseñanza, la Universidad en cuestión aparecería englobada en el sector de Sociedades no financieras.

Otro ejemplo significativo es el de los canales de Televisión, que suelen tener un porcentaje de financiación a través de la publicidad y otro vía presupuesto. Sería preciso acudir al criterio de los recursos principales, pues según los países el porcentaje puede variar. De ser el recurso principal lo percibido en concepto de publicidad, se incluiría en Sociedades no financieras; de serlo el Presupuesto, aparecería en Administraciones públicas. El primer criterio es la función principal y, en caso de duda, se acude al de los recursos principales de financiación.

Una excepción importante es la de las sociedades holding. La cabeza de la sociedad holding no se incluye donde le corresponda a su función principal, sino donde se incluya la mayor parte de las unidades del grupo.

El resto del mundo constituye un sector muy peculiar: es un conjunto de unidades institucionales que no está caracterizado por objetivos y tipos de comportamiento similares; agrupa las unidades institucionales no residentes en la medida en que éstas efectúan operaciones con las unidades institucionales residentes.

A.1.4. El sistema de cuentas

A.1.4.1. Principios

Para un análisis en profundidad se toman las operaciones efectuadas y se agrupan en cuentas.

Una cuenta es un medio de registrar, para un aspecto determinado de la vida económica, los recursos y los empleos, o las variaciones de los activos y de los pasivos durante el período contable, o el stock de activos y pasivos existente al principio y al final de dicho período.

El sistema utiliza el término “recursos” para el lado derecho de las cuentas corrientes, en el que figuran las operaciones que incrementan el valor económico de una unidad o sector. El lado izquierdo de las cuentas, relativo a las operaciones que reducen en valor económico de una unidad o sector, recibe el nombre de “empleos”.

El lado derecho de las cuentas de acumulación se denomina “variaciones de pasivos y del patrimonio neto”, y el lado izquierdo recibe el nombre de “variaciones de activos”. En los balances se presentan los “pasivos y patrimonio neto” en el lado derecho, y los “activos” en el izquierdo.

Para una unidad o sector, la contabilidad nacional se basa en el principio de la partida doble. Cada operación ha de registrarse dos veces, una vez como recurso (o

variación de pasivos) y otra como empleo (o variación de activos). El total de operaciones registradas como recursos o variaciones de pasivos y el total de operaciones registradas como empleos o variaciones de activos han de ser iguales, lo que permite comprobar la coherencia de las cuentas.

Salvo algunas variables relativas a la población y la mano de obra, en el sistema se reflejan todos los flujos y stocks en términos monetarios.

A.1.4.2. Sucesión de cuentas

El SEC registra los flujos y los stocks en una serie ordenada de cuentas interconectadas (las cuentas en T) que describe el ciclo económico desde la generación de la renta hasta su acumulación en forma de activos, pasando por su distribución y redistribución. La sucesión completa de cuentas de las unidades institucionales y sectores se compone de cuentas corrientes, cuentas de acumulación y balances.

Las cuentas corrientes se centran en la producción, generación, distribución y redistribución de la renta, y en su utilización en forma de consumo final. Las cuentas de acumulación analizan las variaciones de los activos y los pasivos, así como las del patrimonio neto (que es la diferencia entre los activos y los pasivos de una unidad institucional o un grupo de unidades). Los balances muestran los stocks de los activos y pasivos, así como el patrimonio neto.

No resulta posible prever la recopilación de una serie completa de cuentas para una UAE local, puesto que tal entidad no tiene capacidad de poseer bienes o activos por derecho propio, ni de recibir o pagar renta. La sucesión de cuentas de las unidades de actividad económica a nivel local y las ramas de actividad se limita a las primeras cuentas corrientes: la cuenta de producción y la cuenta de explotación, cuyo saldo contable es el excedente de explotación.

A.1.4.3. Cuentas corrientes

A continuación hacemos una presentación sinóptica de las cuentas.

*a) Cuenta de producción (I)*⁴⁵

La cuenta de producción muestra las operaciones relativas al propio proceso de producción. Se elabora tanto para los sectores institucionales como para las ramas

45. Se mantiene la numeración de las cuentas del ESA.

de actividad. La cuenta de producción puede utilizarse para calcular uno de los saldos más importantes del sistema, el valor añadido, y un agregado esencial: el producto interior bruto. El valor añadido es económicamente significativo, tanto para los sectores institucionales como para las ramas de actividad.

Cuenta de producción (I)

Empleos	Recursos
Consumo intermedio	Producción
Valor añadido bruto/Producto interior bruto	Impuestos <i>menos</i> subvenciones sobre los productos
Consumo de capital fijo*	
Valor añadido neto/Producto interior neto*	

*En todas las cuentas, deduciendo del valor bruto del saldo el consumo de capital fijo, se obtienen los valores netos.

b) Cuentas de distribución y utilización de la renta (II)

En el SEC, la distribución y utilización de la renta se analizan en diversas etapas:

- La primera etapa corresponde a la generación de renta derivada directamente del proceso de producción y a su distribución entre los factores de producción (trabajo y capital) y las Administraciones públicas (a través de los impuestos sobre la producción y las importaciones y de las subvenciones). Permite calcular el excedente de explotación y la renta primaria.
- La segunda etapa se centra en la redistribución de la renta a través de transferencias distintas de las transferencias sociales en especie, lo que permite calcular la renta disponible.
- La tercera etapa describe cómo se consume y se ahorra la renta, lo que permite calcular el ahorro.

La Cuenta II.1.1 mide el excedente de explotación, que es el excedente (o déficit) de las actividades de producción antes de considerar los intereses, las rentas de la tierra o los importes que la unidad de producción debe satisfacer. El excedente de explotación corresponde a la renta que obtienen las unidades de la utilización de sus propios activos de producción. Es el último saldo contable que puede calcularse tanto para las ramas de actividad como para los sectores institucionales.

Cuenta II.1.1 Cuenta de explotación

Empleos	Recursos
Remuneración de asalariados Impuestos sobre la producción y las importaciones <i>menos</i> las subvenciones Excedente de explotación bruto	Valor añadido bruto/Producto interior bruto

“Renta primaria”, en la Cuenta II.1.2, es la renta que reciben las unidades residentes en virtud de su participación directa en el proceso de producción y la renta a cobrar por el propietario de un activo financiero.

La cuenta de asignación de la renta primaria puede calcularse únicamente para los sectores institucionales, ya que, en el caso de las ramas de actividad, es imposible desglosar determinados flujos relacionados con la financiación y los activos.

Cuenta II.1.2. Cuenta de asignación de la renta primaria

Empleos	Recursos
Rentas de la propiedad Saldo de rentas primarias, bruto/ /Renta nacional bruta	Excedente de explotación bruto Remuneración de asalariados Impuestos sobre la producción y las importaciones <i>menos</i> las subvenciones Rentas de la propiedad

En la Cuenta II.2, la cuenta de distribución secundaria de la renta muestra cómo se asigna el saldo de rentas primarias de un sector institucional por medio de la redistribución: impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc., las cotizaciones y prestaciones sociales (excluidas las transferencias sociales en especie) y otras transferencias corrientes. El saldo de la cuenta es la renta disponible, que

refleja las operaciones corrientes y que excluye, explícitamente, las transferencias de capital.

Cuenta II.2. Cuenta de distribución secundaria de la renta

Empleos	Recursos
Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	Saldo de rentas primarias, bruto/Renta nacional bruta
Cotizaciones sociales	Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.
Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	Cotizaciones sociales
Otras transferencias corrientes	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie
Renta disponible bruta	Otras transferencias corrientes

En la Cuenta II.4.1, la cuenta de utilización de la renta disponible incluye el concepto de gasto en consumo final financiado por los diversos sectores afectados: los hogares, las Administraciones públicas y las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares. El saldo de la cuenta de utilización de la renta disponible es el ahorro.

Cuenta II.4.1. Cuenta de utilización de la renta disponible

Empleos	Recursos
Gasto en consumo final	Renta disponible bruta
Ahorro bruto	

A.1.4.4. Cuentas de acumulación

Las cuentas de acumulación registran las causas diversas de las variaciones de los activos y pasivos de las unidades y la variación en su patrimonio neto. Las varia-

ciones de los activos (positivas o negativas) se registran en la parte izquierda de las cuentas, las variaciones de los pasivos y del patrimonio neto (positivas o negativas) en la parte derecha.

a) Cuenta de capital (III.1)

La cuenta de capital posibilita determinar en qué medida las adquisiciones menos las cesiones de activos no financieros han sido financiadas con cargo al ahorro y las transferencias de capital. Muestra una capacidad de financiación correspondiente al importe de que dispone un sector para financiar a otros sectores, o bien una necesidad de financiación correspondiente al importe que un sector se ve obligado a pedir prestado a otros sectores.

Cuenta III.1.1.

Cuenta de variaciones de patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital

Variaciones de los activos	Variación de los pasivos y del patrimonio neto
Variaciones en el patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital	Ahorro neto Saldo de las operaciones corrientes con el exterior Transferencias de capital, a cobrar Transferencias de capital, a pagar

Cuenta III.1.2.
Cuenta de adquisiciones de activos no financieros

Variaciones de los activos	Variación de los pasivos y del patrimonio neto
Formación Bruta de Capital fijo	Cuenta de variaciones en el patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital
Consumo de capital fijo	
Variación de existencias	
Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos	
Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos	
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	

b) Cuenta financiera (II.2)

La cuenta financiera registra, por tipo de instrumento financiero, las variaciones de los activos financieros y de los pasivos que dan lugar a la capacidad o necesidad de financiación.

Cuenta III.2.
Cuenta financiera

Variaciones de los activos	Variación de los pasivos y del patrimonio neto
Oro monetario y DEG	Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación
Efectivo y depósitos	Efectivo y depósitos
Valores distintos de acciones	Valores distintos de acciones
Préstamos	Préstamos
Acciones y otras participaciones	Acciones y otras participaciones
Reservas técnicas de seguro	Reservas técnicas de seguro
Otras cuentas pendientes de cobro/pago	Otras cuentas pendientes de cobro/pago

A.1.4.5. Balances

Los balances tienen por objeto describir los activos, los pasivos y el patrimonio neto de las unidades al principio y al final del período contable.

A.1.4.6. Cuenta del resto del mundo

La cuenta del resto del mundo registra las operaciones entre unidades institucionales residentes y no residentes.

Puesto que el resto del mundo desempeña un papel en la estructura contable similar al de un sector institucional, la cuenta del resto del mundo se elabora desde el punto de vista del resto del mundo. Un recurso para el resto del mundo es un empleo para el total de la economía, y viceversa. Si un saldo contable es positivo, representa un superávit del resto del mundo y un déficit del total de la economía, y viceversa si el saldo contable es negativo.

La serie de cuentas del resto del mundo sigue la misma pauta general que las cuentas del sector institucional; es decir, cuentas corrientes, cuentas de acumulación y balances.

A.1.4.7. Cuenta de bienes y servicios (0)

La cuenta de bienes y servicios tiene por objeto mostrar, por grupos de productos y para el total de la economía, cómo se utilizan los bienes y servicios disponibles.

Los empleos se registran en el lado derecho de la cuenta de bienes y servicios y los recursos en el izquierdo; es decir, en el lado opuesto al que se utiliza en las cuentas corrientes de los sectores institucionales, ya que los flujos de productos son la contrapartida de los flujos monetarios.

La cuenta de bienes y servicios está equilibrada por definición y, por consiguiente, no tiene saldo contable.

Cuenta 0. Cuenta de bienes y servicios

Recursos	Empleos
Producción	Consumo intermedio
Impuestos <i>menos</i> las subvenciones sobre los productos	Gasto en consumo final
Importaciones de bienes y servicios	Formación bruta de capital fijo
	Variación de existencias
	Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos
	Exportaciones de bienes y servicios

A.1.4.8. Agregados

Los agregados son valores compuestos que miden el resultado de la actividad de la economía en su conjunto considerada desde una óptica determinada; por ejemplo, la producción, el valor añadido, la renta disponible, el consumo final, el ahorro, la formación de capital, etc. Aunque el cálculo de los agregados no es el único ni el principal objetivo del sistema, éste reconoce su importancia como indicadores de síntesis y magnitudes clave para los análisis macroeconómicos y las comparaciones en el tiempo y el espacio.

Pueden distinguirse dos tipos de agregados:

- a) Los agregados que se refieren directamente a las operaciones del sistema, tales como la producción de bienes y servicios, el consumo final, la formación bruta de capital fijo, la remuneración de los asalariados, etc.;
- b) Los agregados que representan saldos contables, tales como el PIB a precios de mercado, el excedente de explotación de la economía en su conjunto, la renta nacional, la renta nacional disponible, el ahorro, el saldo de las operaciones corrientes con el exterior, o el patrimonio neto de la economía en su conjunto (riqueza nacional).

A.1.4.9. Otras presentaciones de cuentas económicas

Una de las novedades del SEC-95, siguiendo al SCN-93, es la introducción de cuentas económicas integradas, que proporcionan una visión sintética de las cuen-

tas de una economía: cuentas corrientes, cuentas de acumulación y balances. En ellas se reúnen, en una misma tabla, las cuentas de todos los sectores institucionales, del total de la economía y del resto del mundo, y se equilibran todos los flujos y todos los activos y pasivos. Además, permiten una lectura directa de los agregados.

La sucesión completa de cuentas y saldos contables puede presentarse también en forma matricial. En dicha matriz, todas las operaciones se presentan para el total de la economía y para el resto del mundo, respectivamente. Además, se incluye una cuenta agregada de bienes y servicios.

A.1.5. Información complementaria al Marco Central

A.1.5.1. Cuentas trimestrales

Hasta ahora se ha hecho referencia exclusivamente a flujos anuales. Volviendo al objetivo primordial de la Contabilidad nacional, si la función que se le otorga es la de ser un instrumento de previsión, es necesario disponer de datos lo más recientes posibles en aras de la fiabilidad de la predicción. Ya desde versiones anteriores contemplaba el SEC la elaboración de **Cuentas trimestrales** cuyo objetivo es permitir el estudio de los movimientos económicos breves, dado que el periodo anual del marco central no rinde cuenta de los movimientos coyunturales.

El primer objetivo de las cuentas trimestrales es trimestralizar las cuentas nacionales, con objeto de facilitar el estudio de los fenómenos que conllevan retrasos (hay un desfase entre la percepción de la renta y su gasto; entre el aumento de salarios y la repercusión sobre los precios; entre el incremento de la producción y su efecto sobre el empleo). Por otra parte- segundo objetivo- las cuentas trimestrales permiten las previsiones a corto plazo y proporcionan un marco coherente para los diferentes indicadores utilizados en los estudios de coyuntura.

A.1.5.2. Cuentas regionales y otras informaciones

El marco central prevé como único conjunto la nación, pero pronto se ve, dadas las grandes diversidades regionales, la necesidad de tomar como marco no ya la nación sino también cada una de las regiones. Desde 1972 se comenzaron a elaborar **cuentas regionales**.

Además, entre la información adicional que proporciona el ESA se incluyen **estadísticas demográficas, de empleo y de población activa**.

A.1.5.3. Cuentas Satélite

Para algunas necesidades específicas de información, lo más indicado será elaborar **cuentas satélite** independientes. Las cuentas satélites buscan reunir informaciones -sobre flujos relativos a una función o un sector- dispersas entre los diferentes agentes económicos.

Pongamos **por ejemplo** el caso de la sanidad, en el que hay muchos sectores afectados: los Hogares, que la consumen; los Hogares-empresarios individuales que la producen (médicos, enfermeras, etc.); las sociedades (hospitales, clínicas), las Administraciones públicas (la Seguridad Social). Se trata tanto de operaciones de bienes y servicios como de distribución. El usuario del marco central de las cuentas nacionales se ve en la imposibilidad práctica de extraer de las cuentas el conjunto de las operaciones relativas a la sanidad.

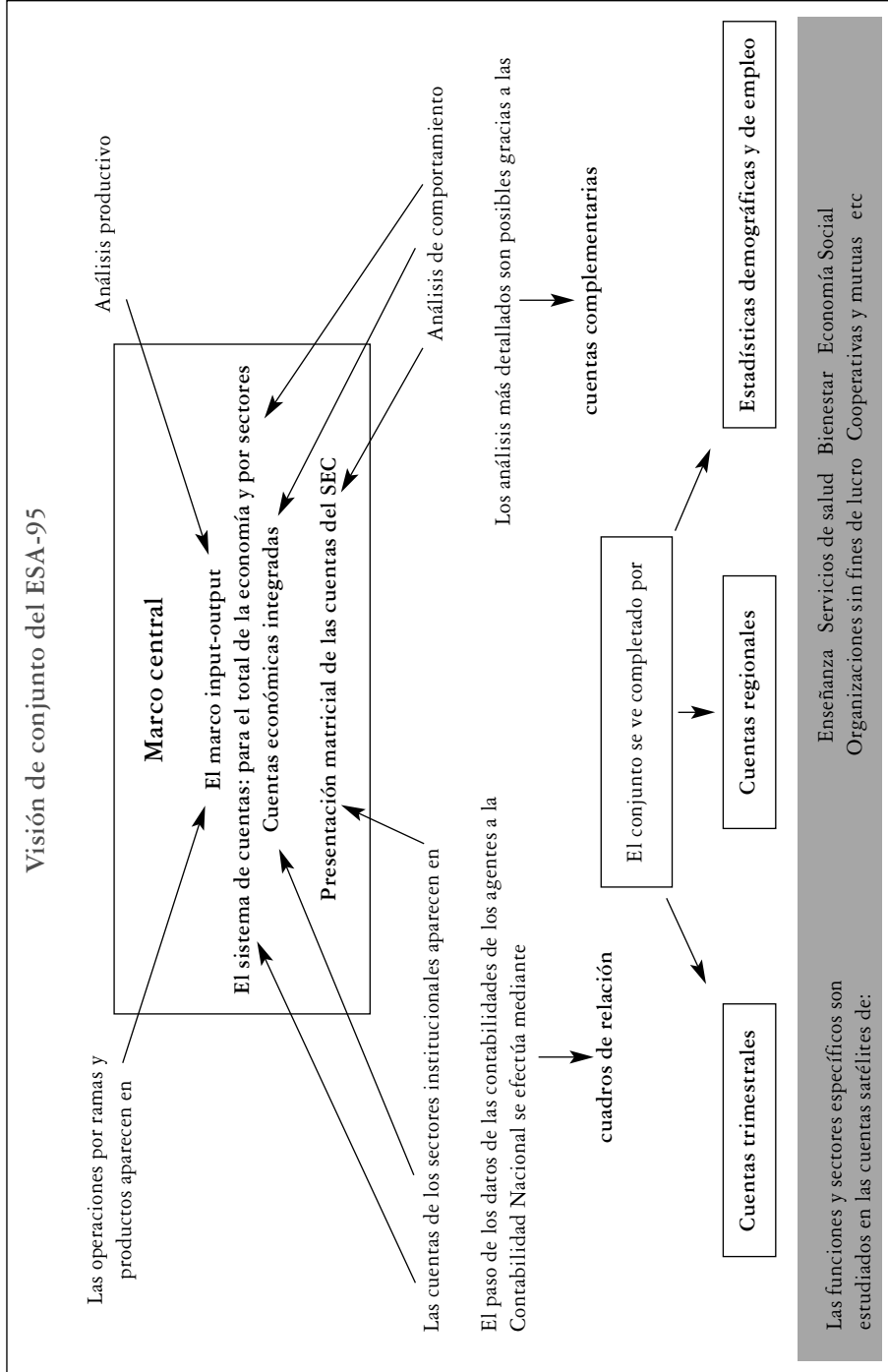
La cuenta satélite de la sanidad es la reagrupación en un sistema único y coherente del conjunto de flujos económicos relativos a la sanidad. Evidentemente, ello se podría hacer sin referencia alguna a las cuentas nacionales, pero tal vinculación tiene la ventaja de simplificar la tarea de los estadísticos, quienes a partir de un mismo conjunto de encuestas y de datos pueden alimentar todas las cuentas; además, permite análisis globales al vincular el área particular de la cuenta satélite a la macroeconomía.

Además de la sanidad, otras necesidades de cuentas satélites existen en los casos de análisis de: a) desde el punto de vista funcional, la educación, los servicios sociales, el turismo, el medio ambiente, la investigación y desarrollo; b) desde el punto de vista sectorial, los hogares empresarios, la economía social (como ha quedado definida en capítulos anteriores).

Las cuentas satélite pueden satisfacer numerosas necesidades de información, al mostrar un mayor grado de detalle allí donde es necesario, y ampliar el ámbito del marco contable, añadiendo información no monetaria.

Una característica importante de las cuentas satélite es que, en principio, se mantienen todos los conceptos básicos y clasificaciones del marco central. Únicamente se introducen cambios allí donde la finalidad específica de la cuenta satélite lo requiere. En estos casos, la cuenta satélite contiene una tabla que muestra la relación entre los principales agregados de dicha cuenta y los del marco central.

En el marco central se presta poca atención a los stocks y los flujos que no pueden observarse fácilmente en términos monetarios. Las cuentas satélite ofrecen la posibilidad de vincular estas estadísticas no monetarias al marco central de la contabilidad nacional.



ANEXO 12.A2.

CUESTIONARIO Y CONCEPTOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN MAPA CONCEPTUAL, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA

CUESTIONARIO

1. ¿Existe en su país una legislación propia y específica para las cooperativas / mutuas? En caso afirmativo indique la denominación, número y fecha de promulgación de las diferentes leyes y normas aplicables exclusivamente a las cooperativas / mutuas.
2. Aún existiendo legislación propia y específica para las cooperativas / mutuas, ¿existe alguna otra forma jurídica propia de otras sociedades financieras y no financieras bajo la que también pueda haberse constituido un significativo número de cooperativas / mutuas? En caso afirmativo indique la denominación, número y fecha de promulgación de las respectivas leyes y normas.
3. Si no existe legislación propia y específica para las cooperativas / mutuas, ¿existe alguna otra figura jurídica, propia de sociedades tradicionales financieras y no financieras, bajo la que de forma mayoritaria se hayan creado cooperativas / mutuas? Indique la denominación, número y fecha de promulgación de dichas leyes y normas y, si existen, los artículos concretos de la norma que hacen referencia a las cooperativas / mutuas.
4. En el caso de que se hayan constituido cooperativas / mutuas con formas jurídicas iguales o propias de otras empresas mercantiles, ¿pueden identificarse de forma separada del resto de las empresas que no son cooperativas / mutuas? ¿de qué forma?
5. ¿Existen en su país *grupos o boldings* empresariales constituidos por cooperativas / mutuas? En caso afirmativo, ¿cuáles son las principales formas jurídicas bajo las que se constituyen? Indique la denominación, número y fecha de promulgación de las respectivas leyes y normas ¿Pueden identificarse del resto de grupos empresariales no constituidos por cooperativas / mutuas?
6. Además de cooperativas / mutuas ¿existen en su país otras empresas productoras de mercado privadas que verifiquen en sus aspectos esenciales los criterios de

delimitación establecidos en los puntos 1 y 8 del documento adjunto a este cuestionario? En caso afirmativo, ¿tienen estas empresas alguna ley o norma específica que las regule? Indique, en su caso, la denominación, número y fecha de promulgación de dicha(s) ley(es) o norma(s).

CONCEPTOS UTILIZADOS

1. Definición de trabajo de cooperativas, mutuas y otras empresas similares

La definición de trabajo de cooperativas, mutuas y de otras empresas similares de la economía social, incluidas en estas cuentas satélite, es la siguiente:

Conjunto de empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes así como la toma de decisiones, no están ligados directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos.

Por lo tanto, las cooperativas, las mutuas y otras empresas similares de la economía social gozan de las siguientes características:

- a) *Son privadas*, es decir, no forman parte del sector público ni están controladas por el mismo.
- b) *Organizadas formalmente*, estos es, habitualmente están dotadas de personalidad jurídica propia.
- c) *Con autonomía de decisión*, lo que quiere decir que tienen plena capacidad para elegir y cesar a sus órganos de gobierno y para controlar y organizar todas sus actividades.
- d) *Con libertad de adhesión*, o sea, que no son de adhesión obligatoria.
- e) *Creadas para satisfacer las necesidades de sus socios, mediante la aplicación del principio de self-help*, es decir, son empresas en las que habitualmente se da la doble condición de socio y usuario de la actividad. El objetivo central de estas empresas es satisfacer y resolver las necesidades de sus socios que son, fundamentalmente, personas, hogares o familias.
- f) *Son productores de mercado*, lo que significa que son empresas cuya producción se destina principalmente a la venta en el mercado a precios económicamente significativos.

- g) *Pueden distribuir beneficios o excedentes entre los socios usuarios, pero no en proporción al capital o a las cotizaciones aportadas por los mismos, sino de acuerdo con la actividad que éstos realizan con la entidad.*
- h) Son organizaciones democráticas en las que, en el proceso de toma de decisiones, se aplica el principio de “una persona, un voto”, independientemente del capital o cotizaciones aportadas por los socios. Los socios usuarios controlan mayoritaria o exclusivamente el poder de decisión de la empresa.

2. Cooperativas y mutuas en el SEC-1995 y en la Cuenta Satélite de las empresas de la Economía Social

La delimitación conceptual de las empresas de economía social que acaba de establecerse configura a las mismas en el cuadro de la contabilidad nacional del SEC-1995, como *empresas productoras de mercado privadas, organizadas formalmente, y que son, por lo tanto, unidades institucionales clasificadas en el sector “sociedades no financieras” o en el sector “instituciones financieras”.*

Esta delimitación conceptual excluye de su ámbito de forma clara a todos los agentes pertenecientes a los sectores institucionales de la contabilidad nacional “Administraciones públicas”, “Hogares” e “Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares”, por lo que en los siguientes epígrafes se procederá a identificar en los sectores “Sociedades no financieras” e “Instituciones financieras” los diferentes agentes que cumplan los requisitos formulados en este epígrafe para ser considerados pertenecientes al sector empresarial de la economía social. Para ello se comenzará analizando las características de los agentes empresariales de la economía social más inequívocos, las cooperativas y las mutualidades.

El cuadro 1 identifica en cada uno de los sectores del SEC-1995 las diferentes clases de unidades institucionales incluidas en los mismos y establece la correspondencia entre el sector empresarial de la economía social, cuya cuenta satélite se va a realizar, y las unidades institucionales de los sectores S11 y S12 incluidas en dicho sector.

Cuadro 1
Cooperativas, mutuas y empresas similares en la Cuenta Satélite de las empresas de la Economía Social
en el SEC-1995

CLASE DE UNIDAD INSTITUCIONAL	SECTORES INSTITUCIONALES DEL SEC-1995						Sector empresarial de la Eco. Social
	Sector sociedades no financieras (s 11)	Sector sociedades financieras (s 12)	Sector administraciones públicas (s 13)	Sector hogares (s 14)	Sector instituciones sin finés de lucro al servicio de los hogares (s 15)		
Sociedades	C ₁	C ₂	G				
Otros productores no de mercado públicos Hogares				H			
Otros productores no de mercado privados					N		
Cooperativas, mutuas y empresas similares de la Economía Social	K ₁	K ₂					K = K ₁ + K ₂

3. *Concepto de cooperativa*

El concepto de cooperativa que se utiliza en estas cuentas satélite es el siguiente⁴⁶:

Una cooperativa es una entidad legal cuyo objetivo principal es la satisfacción de las necesidades de sus socios y/o el desarrollo de sus actividades económicas y sociales, respetando los principios siguientes:

- Sus actividades han de tener por objetivo el beneficio mutuo de los socios de modo que todos ellos se benefician de las actividades de la cooperativa en función de su participación.
- Sus socios han de ser, además, clientes, trabajadores o proveedores o estar implicados de alguna forma en las actividades de la cooperativa.
- Su control debe ser asumido a partes iguales entre sus socios, conforme al principio “una persona, un voto”; el derecho de voto corresponde a la persona e implica la imposibilidad para los socios de ejercer derechos sobre el activo de la cooperativa, pudiendo admitirse la ponderación de votos para reflejar la participación de cada socio en la actividad, pero existiendo un límite que impida el control de la cooperativa por un socio.
- La remuneración del capital tomado en préstamo y de las participaciones debe ser limitada. Con ciertas condiciones, las cooperativas pueden igualmente contar entre sus miembros con una proporción definida de miembros inversores no usuarios o de terceros que se benefician de su actividad o que ejecutan un trabajo por cuenta de las cooperativas.
- Los derechos de voto de los inversores, si son autorizados, deben ser limitados, de manera que el control quede en manos de los socios usuarios.
- Los beneficios han de distribuirse en función de las actividades realizadas con la cooperativa, o utilizarse para satisfacerlas necesidades de los socios.
- No deben existir obstáculos artificiales a la adhesión (principio de puerta abierta); existen reglas específicas que conciernen a la adhesión, la dimisión y la expulsión.
- En caso de disolución, el activo neto y las reservas se adjudicarán con arreglo al principio de adjudicación desinteresada, es decir, a otra entidad cooperativa que persiga objetivos similares o de interés general.

46. Puntos (7) al (10) del preámbulo del Reglamento (CE) n° 1435/2003 del Consejo de 22 de julio 2003 relativo al estatuto de la sociedad cooperativa europea.

Los principios de funcionamiento de las cooperativas que acaban de enumerarse respetan todas y cada una de las 8 características de las empresas de economía social que se han formulado en el epígrafe 1, por lo que *las cooperativas constituyen el primer gran agente empresarial de la economía social*. Las cooperativas son organizaciones de auto-ayuda promovidas por ciudadanos (son de carácter privado y no forman parte del sector público), organizadas formalmente, con autonomía de decisión y que para satisfacer las necesidades de sus miembros o el desarrollo de sus actividades actúan en el mercado, del que obtienen su principal fuente de financiación. Están organizadas democráticamente conforme al principio “una persona, un voto” y sus beneficios no se distribuyen en proporción al capital social aportado por los socios.

4. *Las cooperativas en la práctica*

En la Unión Europea las cooperativas están sometidas a muy diferentes y variados ordenamientos jurídicos pudiendo ser consideradas, según los países, como sociedades mercantiles, sociedades específicas, asociaciones civiles o entidades de difícil catalogación. Incluso puede existir una total carencia de regulación legal de las mismas, obligándose éstas a acogerse a las normas que regulan con carácter general las sociedades, normalmente las sociedades mercantiles. En estos casos, son los socios de la cooperativa quienes incorporan en los estatutos sociales las reglas de funcionamiento que permiten identificar como “cooperativa” a una sociedad.

En cuanto a las actividades desarrolladas por las cooperativas, éstas se encuentran presentes tanto en el sector de sociedades no financieras como financieras y, prácticamente, en todas las ramas de actividad.

En general, puede afirmarse que la gran mayoría de cooperativas de la Unión Europea poseen un núcleo identitario común basado en el origen histórico del cooperativismo y en la aceptación, con diferentes niveles de intensidad, de los principios de funcionamiento señalados en el punto 3. Por esta razón, a priori, la cuenta satélite incluirá a todas las cooperativas de la Unión Europea, identificadas a través de los Registros legales correspondientes o, en su defecto, a través de los Registros de las instituciones representativas de las cooperativas de los respectivos países. Sólo cuando los organismos representativos de las cooperativas identificados con los principios de funcionamiento aquí señalados excluyan expresamente a las denominadas “falsas” cooperativas, se excluirá de las cuentas satélite a dichas cooperativas.

Podría ocurrir que se constituyeran cooperativas a partir de iniciativas altruistas de voluntariado para suministrar bienes o servicios a otras personas no socios de forma gratuita o a precios no significativos. En ese caso, la cooperativa sería una unidad institucional productora no de mercado y quedaría fuera del ámbito de estudio de estas cuentas satélite.

Sin embargo, el supuesto anterior no es de aplicación a las cooperativas sociales italianas, en las que las personas beneficiadas por su acción deben ser socios, o a otras cooperativas similares de acción social existentes en otros países europeos. De acuerdo con su regulación legal y con su comportamiento práctico, todas ellas son, a priori, unidades institucionales productoras de mercado y se ajustan a los criterios delimitadores de las empresas de la economía social.

5. *Concepto de mutua*⁴⁷

El concepto de mutua que se utiliza en esas cuentas satélite es el siguiente:

Una sociedad mutua es una asociación autónoma compuesta de personas físicas o morales que se han agrupado de forma voluntaria con la perspectiva, esencialmente, de satisfacer necesidades comunes en los sectores del seguro (vida y no vida), de la previsión, de la salud y de los bancos y cuyas actividades están sometidas a la competencia. Se administra en virtud de un principio de solidaridad entre los miembros que participan en el gobierno de la empresa y obedece a los principios siguientes:

- *Ausencia de acciones*: los fondos de las sociedades mutuas no están representados ni por acciones ni por partes sociales que producen rendimiento (ni siquiera pequeño) a sus poseedores. Las mutuas operan gracias a un fondo de establecimiento –o fondos propios- constituido por los miembros o a través de empréstitos. Estos fondos son propiedad colectiva e indivisible de la mutua.
- *Libertad de adhesión*: las mutuas están abiertas a toda persona que reúne las condiciones eventualmente previstas en los estatutos y que se adhieren a los principios mutualistas.
- *Fines no exclusivamente lucrativos*: el primer objetivo de las mutuas no es obtener un beneficio, sino satisfacer los intereses de sus miembros. Ausencia de fines

47. <http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/coop/social-cmafagenda/social-cmaf-mutuas.htm> y documento de consulta "Mutuals in an enlarged Europe", 2003.

<http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/coop/mutuals-consultation/index.htm>.

exclusivamente lucrativos no significa ausencia de actividades económicas, ni que las mutuas no persigan la rentabilidad, o incluso tener excedentes. Para ser viables y asegurar su continuidad, las empresas mutuas deben ser competitivas y mantener equilibradas sus cuentas. Los excedentes no se utilizan para remunerar el capital sino que se reinvierten con el fin de mejorar los servicios a los miembros, financiar el desarrollo de la empresa, aumentar los fondos propios o incluso, con ciertas limitaciones, redistribuirlos a los miembros.

- *Solidaridad*: los miembros de una mutua se proponen responder a las necesidades individuales mediante una acción colectiva: ponen en común recursos y/o actividades para satisfacer las necesidades de todos.
- *Democracia*: el funcionamiento de las mutuas se basa en una gestión democrática, los miembros participan en el gobierno de la empresa según diversas modalidades de representación que varían de unos Estados a otros. En virtud del principio “una persona-un voto”, cada miembro dispone de un poder igual en los órganos de decisión. Aunque en la práctica este principio está frecuentemente matizado para permitir una cierta ponderación de los votos, el carácter democrático está habitualmente preservado por los límites establecidos en los estatutos en cuanto al número de votos que puede detentar un miembro.
- *Autonomía de gestión*: las empresas mutualistas son empresas autónomas, que no dependen de subvenciones públicas para subsistir.

Del mismo modo que en el caso de las cooperativas, los principios de funcionamiento que acaban de enumerarse, muy similares a los de las cooperativas, con las diferencias que se verán en el siguiente epígrafe, respetan también todas y cada una de las ocho características de las empresas de economía social que se han formulado en el epígrafe 1, de tal manera que *las mutuas constituyen el segundo gran agente empresarial de la economía social*.

No obstante lo anterior, *las entidades gestoras de los sistemas de seguridad social y, en general, las mutuas de afiliación obligatoria y las controladas por empresas no pertenecientes a la Economía Social, quedan excluidas del ámbito de observación y análisis de estas cuentas satélite*.

6. Las mutuas en la práctica

Del mismo modo que las cooperativas, las mutuas existentes en la Unión Europea están sometidas a estatutos jurídicos muy diversos, que les confieren características bien diferentes. *En razón de su actividad principal y clases de riesgos asegurados*

existen dos grandes clases de mutuas. En un grupo se incluyen las mutuas de salud y de previsión social, cuyo campo de actividad está constituido principalmente, con mucha frecuencia exclusivamente, por la gestión del riesgo sanitario y social de las personas físicas. En un segundo grupo se encuentran las mutuas de seguros cuya actividad principal se centra, habitualmente, en el seguro de bienes (automóvil, incendio, responsabilidad civil, etc.) aunque también pueden cubrir ámbitos relacionados con los seguros de vida.

En algunos casos, las mutuas *de salud y previsión social* están integradas en los sistemas de seguridad social. En otros, son de afiliación obligatoria. Determinadas mutuas carecen de autonomía de decisión y están controladas por unidades institucionales no pertenecientes a la Economía Social.

En fin, la cuenta satélite sólo considerará las mutuas que verifiquen los principios de funcionamiento establecidos en el punto 1 y en el concepto de mutua referido en el epígrafe 5. En cada país los organismos responsabilizados de la elaboración de las cuentas satélite aplicarán estos criterios y, en todo caso, excluirán de su ámbito de estudio y análisis a las mutuas gestoras de los sistemas de seguridad social, así como a las de afiliación obligatoria y las controladas por entidades no pertenecientes a la Economía Social.

7. Los grupos empresariales de la economía social

Cada vez con mayor frecuencia una o varias empresas de economía social constituyen *grupos empresariales*. Los grupos empresariales *se forman para obtener ventajas y crear valor*, compensando en términos netos los costes derivados de la organización del grupo. Los grupos empresariales pueden adoptar diversas formas jurídicas e incluso no adoptar ninguna de manera específica.

Cuando una empresa o coalición de empresas de economía social constituyan y controlen un grupo empresarial para el mejor desarrollo de sus objetivos al servicio de los socios de base, diremos que dicho grupo es *un grupo de la economía social, independientemente de la forma jurídica que adopte*.

En síntesis, *estamos ante un grupo empresarial de la economía social cuando la empresa o coalición de empresas que dirigen y controlan los procesos de decisión en el grupo y que se benefician de su actividad cumplen los requisitos establecidos en el epígrafe 1 para definir las empresas de economía social*.

Los grupos empresariales de la economía social pueden formar parte del sector “Sociedades no financieras” o del sector de “Instituciones financieras”. En la Unión

Europea se encuentran grupos que desarrollan actividades agroalimentarias, industriales, de distribución comercial, de servicios sociales y otros. También existen grupos bancarios y mutualistas de la economía social. Todos ellos constituidos con diferentes fórmulas jurídicas.

8. Otras empresas de la economía social

En los países de la Unión Europea se desenvuelve un amplio abanico de agentes empresariales bajo diferentes fórmulas jurídicas cuyos principios de funcionamiento se ajustan, básicamente, a la definición que aquí se ha establecido de “empresas de economía social”, que son *empresas productoras de mercado privadas*, clasificadas en el sector “sociedades no financieras” o en el sector “instituciones financieras”.

Entre las empresas no financieras pueden citarse diversas entidades como las empresas de inserción y otras de finalidad social que se desenvuelven en el mercado y adoptan diversos estatutos jurídicos, en muchos casos cooperativas y, en otros, sociedades mercantiles o similares. En general son conocidas con el nombre de *empresas sociales* que desarrollan una actividad continua de producción de bienes y/o servicios, con un alto grado de autonomía, nivel significativo de riesgo económico y existencia de trabajo remunerado. Junto a lo anterior cabe destacar que se trata de empresas privadas promovidas por grupos de ciudadanos, con participación directa de las personas afectadas por la actividad, un poder de decisión que no se basa en la propiedad del capital, un reparto limitado de excedentes y beneficios y un propósito explícito de beneficiar a la Comunidad.

Es decir, las empresas sociales son sociedades no financieras que, independientemente de su estatuto jurídico, poseen las características de las empresas de economía social establecidas en el punto 1.

También pueden encontrarse en algunos países determinadas sociedades no financieras constituidas con el objetivo de crear o mantener empleo estable para sus socios, y en las que la mayoría del capital social es propiedad de los trabajadores, que controlan los órganos directivos de la empresa, organizada de forma autogestionada. Estas empresas adoptan con frecuencia la forma de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada en las que, sin embargo, el capital social de los trabajadores está repartido de forma igualitaria entre los mismos por lo que, de hecho, se caracterizan por la existencia de procesos de decisión democráticos y un reparto equitativo de los beneficios. El caso más conocido de este tipo de empresas está constituido por las *sociedades laborales* españolas.

Por último, entre las instituciones financieras, pueden encontrarse en algunos países sociedades de ahorro y crédito y cajas de ahorro que se ajustan, en sus aspectos esenciales, a la definición de “empresas de economía social” que se ha formulado en el epígrafe 1. Estas entidades también son consideradas en las cuentas satélite.

9. Instituciones sin fines de lucro al servicio de entidades de la economía social

Las únicas instituciones sin fines de lucro que se consideran en estas cuentas satélite son aquellas que están al servicio de las empresas de economía social. Estas entidades se financian por medio de cuotas o suscripciones del grupo de empresas de que se trate y son consideradas como pagos por los servicios prestados, es decir, como ventas. En consecuencia, estas instituciones sin fines de lucro son productoras de mercado y se clasifican en el sector “sociedades no financieras” si están al servicio de cooperativas o empresas similares de la economía social de este sector, o en el sector “instituciones financieras” si están al servicio de cooperativas de crédito, mutuas u otras entidades financieras de la economía social.

BIBLIOGRAFÍA

- ANHEIER, H.K., KNAPP, M. and SALAMON, L.M. (1993): “Pas de chiffres, pas de politique. Est-ce qu’Eurostat peut mesurer le non-lucratif?”, *RECMA*, nº 46, pp. 87-96.
- ANHEIER, H. (1995): “Para una revisión de las teorías económicas del Sector no lucrativo”, en *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 25, 1995, pp. 23-34.
- ANHEIER, H.K., RUDNEY, G. and SALAMON, L.M. (1997): “Nonprofit Institutions in the United Nations System of National Accounts: Country Applications of SNA Guidelines”, *Voluntas*, vol. 4, nr 4, pp. 486-501.
- ANHEIER, H.K. and SALAMON, L.M. (1998): “Nonprofit Institutions and the 1993 System of National Accounts”, *Working paper*, nr 25, The Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project, Baltimore.
- ANHEIER, H.K. and MERTENS, S. (2002): “International and European Perspectives on the Non-profit Sector. Data, Theory and Statistics”, in *New Trends in the Non-profit Sector*, OECD (forthcoming), pp. 209-229
- ARCHAMBAULT, E. and KAMINSKI, Ph. (2003a): *Vers un compte satellite des institutions sans but lucratif en France*, ADDES, XVIIIe Colloque, Paris.
- ARCHAMBAULT, E. (2003b): *Comptabilité nationale*, 6^e édition, Economica, Paris.
- ARCHAMBAULT, E. (1996): *Le secteur sans but lucratif. Associations et Fondations en France*, Economica, Paris.

- ARCHAMBAULT, E. (1988): *Comptabilité nationale*, 4^e édition, Economica, Paris.
- BARBETTA, G.P. (1993): “Defining the Nonprofit Sector: Italy” en *Working Paper of the Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project*, John Hopkins University.
- BAREA, J. and MONZÓN, J.L. (1999a): “Tercer Sector e instituciones sin fines de lucro en la contabilidad nacional” en *La economía del non-profit* (G. Vitadini y M. Barea, Dres), Ed. Oikos-Nomo, Madrid, pp. 149-176.
- BAREA, J., JULIÁ, J.F. and MONZÓN, J.L. (Dres.) (1999b): *Grupos Empresariales de la Economía Social en España*, Ed. CIRIEC, Valencia.
- BAREA, J. and PULIDO, A. (1998): *Valoración de la actividad económica de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH)* estudio financiado por EUROSTAT e INE, Mimeo.
- BAREA, J. (dir) (1997): *Gasto público en servicios sociales en España: marco teórico y metodología para su cuantificación*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
- BAREA, J. and MONZÓN, J.L. (1995): *Las Cuentas Satélite de la Economía Social en España: una primera aproximación*, Ed. CIRIEC-España, Valencia.
- BAREA, J. (dir.) (1993): *Análisis económico de los gastos públicos en sanidad*, IEF, Ministerio de Hacienda, Madrid.
- BAREA, J. and MONZÓN, J.L. (1992): *Libro Blanco de la Economía Social en España*, Ed. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- BAREA, J. (1991): “La economía social en España” en *Revista de Economía y Sociología del Trabajo*, n°. 12, pp.8-16.
- BAREA, J. (1990): “Concepto y agentes de la economía social” en *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, n°. 8, pp. 109-117.
- BAREA, J. (1987): “El Plan General de Contabilidad revisado. Una aproximación al análisis económico de la empresa, *Revista española de Financiación y Contabilidad*, vol. XV, n° 51.
- BAREA, J. (1982): *Problemática de la integración de la contabilidad de empresas en la contabilidad nacional*. Ministerio de Hacienda.
- BORZAGA, C. and DEFOURNY, J. (eds.) (2001): *The emergence of Social Enterprise*. Routledge, London, 386 p.

- BORZAGA, C. and SPEAR, R. (eds.) (2004): *Trends and challenges for Co-operatives and Social Enterprises in Developed and Transition Countries*. Edizione 31, Trento, 280 p.
- CHAVES, R., MONZÓN, J.L., STRYJAN, Y., SPEAR, R. and KAFAROLAS, S. (Eds.) (2005): *The future of co-operatives in a growing Europe*. Actas del Congreso Científico de la Alianza Cooperativa Internacional de Segorbe (España), Ed. CIRIEC, Valencia.
- CHAVES, R. and MONZÓN, J.L. (2001a): “Les groupes d’Économie Sociale: Dynamiques et trajectoires” en *Les holdings coopératives: évolution ou transformation définitive* (D. Coté, director), Ed. De Boeck Université, Bruxelles.
- CHAVES, R. and MONZÓN, J.L. (2001b): “Economía Social y sector no lucrativo: Actualidad científica y perspectivas” en *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, n.º. 37, pp. 7-35.
- CHAVES, R. DEMOUSTIER, D., MONZÓN, J.L., PEZZINI, E., SPEAR, R., THIRY, B. (2001): *The Enterprises and Organizations of the Third System in the European Union*, Ed. CIRIEC, Liège (Edición española *Economía Social y Empleo en la Unión Europea*, Ed. CIRIEC, Valencia 2000 ISBN 84-95003-12-0).
- CHAVES, R. and MONZÓN, J.L. (2000): “Las cooperativas en las modernas economías de mercado”, *Economistas*, n.º. 83, pp. 113-123.
- CIRIEC (CHAVES, R. DEMOUSTIER, D., MONZÓN, J.L., PEZZINI, E., SPEAR, R., THIRY, B.) (2000), *Les entreprises et organisations du troisième système. Un enjeu stratégique pour l’emploi*, Ed. CIRIEC, Liège.
- CIRIEC (2000): “Contribution of co-operatives, mutual societies and associations to the social cohesion and economic development of Europe” *4th European Conference of the Social Economy*, Ed. CIRIEC, Lieja.
- CIRIEC (2000): *Entrepreneurship and Cooperatives in Europe 2000*. Ed. CIRIEC and Instituto Luzzatti (avec le soutien CE)
- CNLAMCA (1982), *La lettre de l’économie sociale*, Paris.
- COMITE ECONOMIQUE ET SOCIAL DES COMMUNAUTES EUROPEENNES (1986): *Les organisations coopératives, mutualistes et associatives dans la Communauté européenne*, Delta, Bruxelles.

- COMMISSION EUROPÉENNE (1997): *Le secteur cooperative, mutualiste et associatif dans l'Union Européenne*, Bruxelles, Eurostat – DG XXIII – Commission Européenne.
- COMISIÓN EUROPEA (1995): *Armonización Contable: una nueva estrategia de cara a la armonización internacional*. Comunicación COM 95 (508) ES.
- COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS/EUROSTAT (1996): *Sistema Europeo de Cuentas SEC-1995*. Luxemburg.
- COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES, INTERNATIONAL MONETARY FUND, ORGANISATION FOR ECONOMIC COOPERATION AND DEVELOPMENT, UNITED NATIONS, WORLD BANK (1994): *System of national Accounts, 1993*, Brussels/Luxemburg, New York, Paris, Washington, D.C., United Nations publication, Sales N°. E.94.XVII.4.
- COMUNIDAD EUROPEA (1978): IV Directiva. Julio 1978, Diario Oficial de las Comunidades, número 222, de 14 de agosto de 1978.
- COMUNIDAD EUROPEA (1990): Clasificación Estadística de actividades económicas en la Comunidad Europea (NACE). Reglamento CEE 3037/90 del Consejo de 9 de octubre de 1990.
- COMUNIDAD EUROPEA (2003): Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea, Reglamento (CE) n° 1435/2003 del Consejo de 22 de julio de 2003.
- CONSEIL WALLON DE L'ECONOMIE SOCIALE (1990): Rapport à l'Executif Regional Wallon sur le secteur de l'Economie Sociale, Liège.
- COTÉ, D. (dir.) (2001): *Les holdings coopératifs: évolution ou transformation définitive?*, De Boeck, Bruxelles.
- CUICCHIO, S., MALIZIA, R. and ZAMARO, N. (2001): *The Handbook on Nonprofit Institutions - Report on the Italian Pilot Test Results*, ISTAT, Rome.
- DEFOURNY, J. and MONZÓN, J.L. (Eds.) (1992): *Economie sociale, entre Economie Capitaliste et Economie Publique; The Third Sector, Cooperative, Mutual and Nonprofit Organisations*, De Boeck-Wesmael, Bruxelles.
- DEFOURNY, J, et al (1999): *L'Économie sociale au Nord et au Sud*. De Boeck, Bruxelles.
- DEFOURNY, J. and DEVELTERE, P. (1999): "Origines et contours de l'économie sociale au Nord et au Sud", in DEFOURNY, J., DEVELTERE, P., FONTENEAU, B. (eds): *L'économie sociale au Nord et au Sud*, Éditions De Boeck, Paris et Bruxelles, pp. 25-56.

- DEFOURNY, J. and MERTENS, S. (1999): “Le troisième secteur en Europe : un aperçu des efforts conceptuels et statistiques”, in GAZIER, B., OUTIN, J.-L., AUDIER, F. (eds): *L'économie sociale*, L'Harmattan, Paris, pp. 5-20.
- DEFOURNY, J., MERTENS, S. and SALAME, M. (1996): “Le non-marchand, frein ou moteur pour la croissance ?”, in DEFOURNY, J. et JACQUEMIN, J.-C. (eds): *Avec quelle croissance devons-nous apprendre à vivre ?*, XIIème congrès des économistes belges de langue française, CIFO, Charleroi, pp. 115-150.
- DEMOUSTIER, D. (2006): “Débats autour de la notion d'Économie Sociale”, *RECMA*, n° 300, pp. 8-18.
- DEMOUSTIER, D. (2003): *Économie sociale et solidaire*. Syros, Paris.
- DESROCHE, H. (1983): *Pour un traité d'économie sociale*. CIEM, Paris.
- DOMAR, E.D. (1967): “The Soviet Collective Farm as a Producer Cooperative”, *American Economic Review*, LVI, September 1966 and March 1967.
- EISNER, R. (1996): “Expansion of Boundaries and Satellite Accounts”, in KENDRICK, W. (ed.): *The New System of National Accounts*, Kluwer Academic Publishers, Boston, Dordrecht, London, pp. 91-113.
- EVERS, A. (2000): “Welfare dynamics, the Third Sector and Social Quality”, en BECK, W. et al. (Eds.): *Social Quality: a vision for Europe*, Londres: KluwerLaw International, pp. 213-235.
- EVERS, A. (1998): “Sur l'étude de Johns Hopkins. Un commentaire critique”, en *Revue du Mauss*, n°. 11, pp. 99-110.
- EVERS, A. and LAVILLE, J.L. (2004): *The Third Sector in Europe*. Edward Elgar, Cheltenham, 288 p.
- FENINA, A. and GEFFROY, Y. (2005): *Comptes Nationaux de la santé 2004*, Etudes et statistiques, Ministère des affaires sociales, 76 p., ISBN: 2-11-006043-3.
- GUI, B. (1991): “The economic rationale for the Third Sector” en *Annals of Public and Co-operative Economics*, vol. 61, n° 4, pp. 551-572.
- HANSMANN, H. (1980): “The role of Nonprofit enterprise”, en *Yale Law Journal*, vol. 89, n°. 5, pp. 835-901.
- JOHNS HOPKINS COMPARATIVE NON-PROFIT SECTOR PROJECT (1997-1999) (1997): *Project Manual: Johns Hopkins Comparative Non-Profit Sector Project*, Baltimore: Johns Hopkins Institute for Policy Studies, 1997-1999.

- JONES, D.C. (1976): “British Economic thought on Associations of Labourers 1848-1973”, *Annals of Public and Cooperative Economy*, 1976, vol. LLVII, pp.5-36.
- KAMINSKI, Ph. (2003): *Du compte satellite des ISBL au compte satellite de l'économie sociale*, ADDES, XVIIIe Colloque, Paris.
- KAMINSKI, Ph. (2006): *Le Compte Satellite des Institutions sans but Lucratif en France*, ADDES, Paris.
- LEMAIRE, M. (1987): “Satellite Accounts: a Relevant Framework for Analysis in Social Fields”, *Review of Income and Wealth*, series 33, nr 3, pp. 305-325.
- LEVI, Y. (1998): “Rethinking the For-profit versus Non-profit Argument: a social enterprise perspective”, en *Economic Analysis, Journal of enterprise and participation*, vol. 1, n°. 1, pp. 41-55.
- LIPIETZ, A. (2000): *Pour le tiers secteur*, Paris: La Découverte-La Documentation Française.
- MARCZEWSKI, J. (1965) : *Comptabilité nationale*, Dalloz, Paris.
- MEADE, J. (1972): “The theory of Labour Managed Firms and of Profit Sharing“, *The Economic Journal*, March 1972 (special issue), pp. 402-408.
- MEIER, R. (1999): “Comptes satellites du tourisme : l'exemple pratique de l'OCDE”, in ARCHAMBAULT, E. et BOËDA, M. (eds.) (1999): *Comptabilité nationale: nouvelles frontières*, VIIe colloque, Paris, Economica, pp. 245-256.
- MERTENS, S. (2003): *Le compte satellite des associations en Belgique*, ADDES, XVIIIe Colloque, Paris.
- MERTENS, S. (2002): *Vers un compte satellite des Institutions sans but lucratif en Belgique*, Thèse de Doctorat, Université de Liège.
- MERTENS, S. (1999): “Nonprofit organisations and social economy: two ways of understanding the third sector” en *Annals of Public and Cooperative Economics*, vol. 70, n° 3, 1999, pp. 501-520.
- MERTENS, S., ADAM, S., DEFOURNY, J., MAREE, M., PACOLET, J. and VANDEPUTTE I. (1999a): “The Nonprofit Sector in Belgium - Results of a Pilot Survey: Statistical Overview and Elements of an International Comparison” in SALAMON, L.M., ANHEIER, H.K., LIST, R., TOEPLER, S., SOKOLOWSKI, W. and Associates (1999): *Global Civil Society. Dimensions of the Nonprofit Sector*. The Johns Hopkins Center for Civil Society Studies, Baltimore.

- MERTENS, S. and LEFEBVRE, M. (2001): *Testing the Handbook on Nonprofit Institutions in the System of National Accounts, Belgian Report to the Global Nonprofit Information System Project* - Johns Hopkins University and UN Statistical Division, Centre d'Economie Sociale, Université de Liège.
- MOCAN, H.N. and ERDAL, T. (2000): *Non-Profit Sector and Part-Time Work: An Analysis of Employer-Employee Matched Data of Child Case Workers*. National Bureau of Economic Research Working Paper, N° 7977. Cambridge, Massachusetts : National Bureau of Economic Research.
- MONZÓN, J.L. (2004): “El Tercer Sector y la Nueva Economía Social” en *Economistas*, n°. 12.
- MONZÓN, J.L. (2003): “Cooperativismo y Economía Social: perspectiva histórica”, *Rev. CIRIEC-España*, n° 44, pp. 9-32.
- MONZÓN, J.L. (1998): “Gli strumenti per lo sviluppo delle cooperative” en *Revista della Cooperazione*, n°. 3-4, pp. 77-86.
- MONZÓN, J.L. (1997): “Contributions of the Social Economy to the General Interest” en *Annals of Public and Cooperative Economics*, n.º 3, Vol 68, pp. 397-409.
- MONZÓN, J.L. (1989): *Las cooperativas de trabajo asociado en la literatura económica y en los hechos*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- MONZÓN, J.L., SPEAR, R., THOMAS, A., ZEVI, A. (1996): *Cooperatives, Markets, Co-operative Principles*, Ed. CIRIEC, Liège (Edición en lengua francesa: *Coopératives, marchés, principes coopératifs*, De Boeck Wesmael, Bruxelles, 1995, ISBN 2-8041-2205-0).
- MONZÓN, J.L. and BAREA, J. (1994): “Las cifras clave de la economía social” en *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, n°. 16, pp. 9-48.
- NATIONAL ACCOUNTS INSTITUTE, CENTRE D'ÉCONOMIE SOCIALE, NATIONAL BANK OF BELGIUM (2004): *Satellite account of non-profit institutions 2000-2001*, Brussels.
- NATIONS UNIES (2003): *Handbook on Non-profit institutions in the system of National Accounts*; New York.
- PARLAMENTO EUROPEO y CONSEJO EUROPEO (2002): Reglamento (CE) n° 1606/2002. Julio 2002.

- PARLAMENTO EUROPEO y CONSEJO EUROPEO (2001): Directiva 2001/65 (CE).
- PEZZINI, E. (2000): “El reconocimiento de la Economía Social por las instituciones europeas etapa por etapa”, en *Economía Social y Empleo en la Unión Europea*, CIRIEC, Valencia.
- PICHET, A. (1979): *Comptabilité Nationale*. Dunod, Paris.
- PIRIOU, J.-P. (2003); *La Comptabilité nationale*, La Découvert, Repères.
- SAJARDO, A. (1996): *Análisis económico del sector no lucrativo*, Valencia, Tirant lo Blanc.
- SALAMON, L. and ANHEIER, H. (1997): *Defining the Non-Profit Sector: A Cross-National Analysis*. Manchester and New York: Manchester University Press.
- SALAMON, L. and ANHEIER, H. et al. (2001): *Global civil society. Dimensions of the Nonprofit Sector*, Baltimore, The Johns Hopkins Center for Civil Society Studies.
- SALAMON, L. and ANHEIER, H. (1992a): “In Search of the Nonprofit Sector I: The question of definitions” en *Working Paper*, nº 2, Johns Hopkins University.
- SALAMON, L.M. and ANHEIER, H. (1992b): “In Search of the Nonprofit Sector, II: The Problem of Classification”, en *Voluntas*, Vol 3, nº 3, pp. 267-310.
- SÉRUZIER, M. (1996): *Construire les comptes de la nation*, selon le SCN1993, Economica.
- TICE, H.S. & MEMBERS OF THE NPI TEST GROUP (Bain, D., Bailey, S., Brenner, N., Cuicchio, Liwendahl, C., Magnusson, B., Malizia, R., Mertens, S., Roosendaal, Zamaro, N.) (2002): “Portraying the Nonprofit Sector in Official Statistics: Early Findings from NPI Satellite Accounts”, Paper presented at the 27th General Conference of the IARIW, Djurhamn
- TICE, H.S. and SALAMON, L.M. (2000): *The Handbook of Nonprofit Institutions in the System of National Accounts: An Introduction and Overview*, Paper presented for the 26th General Conference of the International Association for Research in Income and Wealth, Cracow, Poland.
- VANEK, J. (1970): *The General Theory of Labor Managed Market Economies*, Cornell University Press, Ithaca.

- VASILLE, L. et al (2003): *Les comptes satellites du Tourisme 2003*. Editeur: ONT, ISBN: 2-11-092-417-9.
- VIENNEY, C. (1999): *L'économie sociale*, La Decouverte, Paris.
- VIENNEY, C. (1980): *Socio-économie des organisations coopératives*, CIEM, Paris.
- WARD, B. (1958): "The firm in Illyria: market syndicalism", *American Economic Review*, XLVIII, September 1958, n° 4, pp. 566-589.
- WEISBROD, B.A. (Ed.) (1998): *To Profit or Not Profit: The Commercial Transformation of the Non-Profit Sector*. Cambridge, United Kingdom, New York and Melbourne, Australia: Cambridge University Press.

